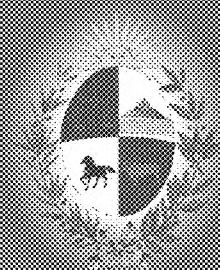
XCIX - Montevideo, martes 20 de abril de 2004 - Nº 26.484

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.484 - Montevideo, martes 20 de abril de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 124/004

Díctanse normas que comprenden al personal seleccionado por el Instituto Nacional de Estadística para desarrollar las tareas correspondientes a la primera fase del VIII Censo General de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas.
(757*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: los Decretos Nos. 158/002 de 30 de abril de 2002 y 208/002 de 11 de junio de 2002;

RESULTANDO: que los mismos regulan la contratación de personal;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 63 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el Decreto 14/004 de 20 de enero de 2004 prevén la realización del VIII Censo General de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas encargando su ejecución al Instituto Nacional de Estadística, así como la dirección, responsabilidad y ejecución de la primera fase del mismo durante el año 2004;

II) que para las referidas tareas, el Instituto Nacional de Estadística deberá obtener el concurso de personal calificado en procesamiento estadístico y con amplia experiencia en preparación de censos, a seleccionarse, tanto en Montevideo como en el Interior del país;

III) que a tal efecto resulta conveniente que el personal afectado a las tareas preparatorias del Censo quede excluido de las disposiciones de los Decretos 158/002, de 30 de abril de 2002 y 208/002, de 11 de junio de 2002;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Exclúyese de lo dispuesto por los Decretos 158/002, de 30 de abril de 2002 y 208/002, de 11 de junio de 2002 al personal seleccionado por el Instituto Nacional de Estadística para desarrollar las tareas correspondientes a la primera fase del VIII Censo General de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas..

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Decreto 121/004

Desígnanse integrantes de la lista de árbitros establecida en el Artículo 11.1 del Protocolo de Olivos.
(754*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de abril de 2004

VISTO: el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias entre los Estados Parte del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, República Argentina, el 18 de febrero de 2003;

RESULTANDO: que dicho Protocolo ha entrado en vigor el día 2 de enero de 2004;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar las personas que integrarán las listas de expertos y árbitros previstas en los artículos 11.1, 11.2, 18.2, 18.3 y 43 del mencionado Protocolo;

II) que esas personas deben ser de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversias;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para integrar la lista de árbitros establecida en el Artículo 11.1 del Protocolo de Olivos, a las siguientes personas:

Doctor Sergio Abreu
Doctor Fernando Aguirre Ramírez
Doctor Washington Baliero
Doctor José María Gamio
Doctor Edison González Lapeyre
Doctor Julio César Lupinacci
Doctor Eduardo Mezzera
Doctor Didier Opertti
Doctor José María Robaina
Doctor James Whitelaw
Doctor Eduardo Tellechea Bergman
Doctor Eugenio Xavier de Mello

Artículo 2º.- Desígnase para integrar la lista de árbitros establecida en el Artículo 11.2 del Protocolo de Olivos, a las siguientes personas:

Doctor Jorge Tálice
Doctor Héctor Di Biasse
Doctor Gustavo Fernández Saavedra
Doctor Galo Pico Mantilla

Artículo 3º.- Desígnase como árbitro titular del Tribunal Permanente de Revisión, de acuerdo con el Art. 18.2 del Protocolo de Olivos, al Doctor Roberto Puceiro Ripoll, y como árbitro suplente al Doctor Ricardo Olivera.

Artículo 4º.- Desígnase para integrar la lista de árbitros establecida en el Art. 18.3 del Protocolo de Olivos, a las siguientes personas:

Doctor Ronald Herbert
Doctora Berta Feder

Artículo 5º.- Desígnase para integrar la lista de expertos establecida en el Art. 43 del Protocolo de Olivos, a las siguientes personas:

Contadora Grazziella Bonfiglio
Ingeniero Washington Durán
Economista Isidoro Hodara
Embajador Julio Lacarte Muró
Embajador Gustavo Magariños
Contador Leonardo Veiga

Artículo 6º.- Las designaciones para integrar las listas de árbitros y expertos, en su caso, tendrán una duración de un año en sus funciones, prorrogable en forma automática por igual período, pudiendo las listas al inicio de cada período anual renovarse parcial o totalmente.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE.

---o---

3

Decreto 122/004

Dispónese que las designaciones de árbitros para integrar la lista establecida en el artículo 10 del Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias, comprenden exclusivamente las controversias que pudieren haber sido iniciadas bajo el régimen de aquel protocolo y no concluidas a la fecha de su derogación.
(755*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de abril de 2004

VISTO: El Decreto No. 78/004 de 8 de marzo de 2004, por el que se hacen las designaciones de los árbitros para integrar la lista establecida en el artículo 10 del Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias;

RESULTANDO: I) que el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, suscrito el 17 de diciembre de 1991 y vigente desde el 22 de abril de 1993, establece en su Artículo 10 que cada Estado Parte designará diez árbitros que integrarán una lista que quedará registrada en la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

II) que el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, suscrito el 18 de febrero de 2002 y en vigor desde el 1º. de enero de 2004, en su Artículo 55.1 establece que a partir de esa vigencia quedan derogados el mencionado Protocolo de Brasilia y su Reglamento, Decisión CMC 17/98;

III) que el Artículo 55.2 del Protocolo de Olivos prevé que mientras las controversias iniciadas bajo el régimen del Protocolo de Brasilia no se concluyan totalmente, continuará aplicándose en lo que corresponda este Protocolo y su Reglamento;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y pudiendo existir controversias iniciadas bajo el régimen del Protocolo de Brasilia, no concluídas totalmente, por Decreto 78/004 de 8 de marzo de 2004 se procedió a la actualización de las designaciones de los árbitros correspondientes a la lista prevista en el Artículo 10 de dicho Protocolo;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las designaciones de árbitros para integrar la lista establecida en el artículo 10 del Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias, realizadas por el Decreto No. 78/004 de 8 de marzo de 2004, comprenden exclusivamente las controversias que pudieren haber sido iniciadas bajo el régimen de aquel Protocolo y no concluídas totalmente a la fecha de su derogación acaecida el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, DANIEL BORRELLI, ISAAC ALFIE.

---o---

4

Resolución 341/004

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República de San Marino.
(758*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la República de San Marino;

CONSIDERANDO: que el establecimiento de una Oficina Consular de la República en la República de San Marino habrá de contribuir al intercambio económico y turístico entre ambos países;

RESULTANDO: que el Gobierno de la República de San Marino ha acordado la anuencia necesaria para la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la República de San Marino, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República de San Marino.

2º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

5

Resolución 342/004

Desígnase Asesor Presidencial Especial en las Negociaciones Comerciales Internacionales, en particular las vinculadas con la Organización Mundial del Comercio.
(759)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: las necesidades del servicio;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Embajador Lic. Carlos Pérez del Castillo, Asesor Presidencial Especial en las Negociaciones Comerciales Internacionales, en particular las vinculadas con la Organización Mundial del Comercio, sin perjuicio de las demás funciones propias de su cargo.

2º.- Comuníquese notifíquese etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
6
Decreto 123/004

Prorrógase el régimen de determinación del crédito a que refiere el artículo 2º del Decreto 405/003.
(756*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: el artículo 2º del Decreto Nº 405/003, de 2 de octubre de 2003.-

RESULTANDO: que el artículo referido dispone un régimen transitorio para la determinación del crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 17.651, de 4 de junio de 2003.-

CONSIDERANDO: necesario prorrogar el referido régimen transitorio a efectos de disponer de estudios técnicos que reflejen la situación del sector con prescindencia de los aspectos estacionales que pudieran afectar su actividad.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2004 el régimen de determinación del crédito a que refiere el artículo 2º del Decreto Nº 405/003, de 2 de octubre de 2003.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
7
Resolución 335/004

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 072/2003, por la cual se autorizaron las Resoluciones entre las Areas 1 y 3 PTC31 América del Sur y Central - Pacífico Norte y Central, TC3 de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 28 de octubre al 6 de noviembre de 2002.
(740)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de marzo de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 072/2003 de fecha 7 de mayo de 2003.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizaron (las Resoluciones entre las Areas 1 y 3, PTC31 América del Sur y Central - Pacífico Norte y Central, TC3 de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 28 de octubre al 6 de noviembre de 2002, Resoluciones y Condiciones de aplicación, Memorando PTC31 N&C/CIRC 0228, Paquete de Tarifas Memorando PTC31 N&C/CIRC TARIFAS 0096).-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en lo términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 072/2003 de fecha 7 de mayo de 2003, por la cual se autorizaron las Resoluciones entre las Areas 1 y 3, PTC31 América del Sur y Central - Pacífico Norte y Central, TC3 de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 28 de octubre al 6 de noviembre de 2002, Resoluciones y Condiciones de aplicación, Memorando PTC31 N&C/CIRC 0228, Paquete de Tarifas Memorando PTC31 N&C/CIRC TARIFAS 0096.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº **072/03**

Montevideo, **7 de Mayo de 2003**

VISTO: La solicitud de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas, como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el TC31 América del Sur y Central - Pacífico Central y Norte, TC3 que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones entre las Areas 1 y 3, PTC31 América del Sur y Central - Pacífico Norte y Central, TC3 de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 28 de octubre al 06 de noviembre del 2002, resoluciones y condiciones de aplicación Memorando PTC31 N&C/CIRC 0228, paquete de tarifas Memorando PTC31 N&C/CIRC TARIFAS 0096 que se detallan a continuación:

TC31 RESOLUCIONES AMERICA CENTRAL/SUR - TC3 PACIFICO NORTE/CENTRAL

MEMORANDO PTC31 N&C/CIRC 0228
TC31 Resoluciones América Central y Sur - TC3, Pacífico Norte y Central
Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para Pasajeros
Montreal 28 OCT - 06 NOV de 2002

Se adjuntan resoluciones para el TC31 América Central y Sur - Pacífico

Norte y Central, TC3 que fueron adoptadas en la Conferencia anteriormente mencionada, con fecha de efectividad al 1º de abril deL 2003.

PTC31(103)002

Se resuelve que, con aplicación entre TC31 América Central y Sur - TC3, Pacífico Norte y Central, los anexos tarifarios se enmiendan de acuerdo con el anexo a esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION 002

1. Resolución 066f - Tarifas en clase económica entre la República de Corea, TC3 y América Central, Sur.

   Se adoptan las tarifas contenidas en las resoluciones 066i, 066v.

2. Resolución 066i - Tarifas en clase económica desde América Central y Sur hacia Japón. Resolución 066v - Tarifas en clase económica desde Sudamérica hacia TC3 (excepto Japón)

   Resoluciones canceladas: Las tarifas se transfieren a la Resolución 066f:.

3. Resolución 074ca - Tarifas PEX desde América Central y Sur hacia la Rep. de Corea y el Sudeste Asiático.

   Resolución cancelada: Las tarifas se transfieren a la Resolución 078cc.

4. Resolución 078cc - Tarifas PEX entre la República de Corea, el Sudeste Asiático y América Central y del Sur.

   Se adoptan las tarifas contenidas en la Resolución 074ca.

// Anexo de Resolución 002

Cambios generales en los niveles de las tarifas:

Tarifas normales - Dirección oeste desde América Central y Sudamérica

1. Tarifas enmendadas

Desde	Hacia	F	C	Y, Y1, Y2
América Central y del Sur	Subcontinente Sudasiático	+5%	+5%	SQ
	Sudeste Asiático, excepto:	+5%	+5%	SQ
	China (incluida Hong Kong SAR, excluida Macao SAR)	+3%	+3%	SQ
	Filipinas	+2%	+2%	SQ
	Macao SAR	Se nivelaron a HKG		
	República de Corea	+3%	+3%	SQ
	Japón	+5%	+5%	SQ

Desde	Hacia	F	C	Y, Y1, Y2
Subcontinente Sudasiático	América Central y del Sur	+4%	+4%	+2%
Sudesde Asiático excepto:		+2%	+2%	SQ
Hong Kong SAR, Macao SAR, Filipinas	América Central y del Sur	SQ	SQ	SQ
Tailandia		+5%	+5%	+2%
China (excluyendo Hong Kong SAR, Macao SAR), Taipei China	América Central	+3%	+3%	SQ
	América del Sur	+2%	+2%	SQ

Desde	Hacia	F	C	Y, Y1, Y2
República de Corea	América Central y del Sur	+3%	+3%	SQ
		FOO	COO	Y1OO/Y2OO
		Niveles OO reestablecidos al 52.5% del valor RT final		

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas en clase Intermedia entre TC3 y América Central / Sur

PTC31(103)046f

Se resuelve que, la resolución 046f se revalida y enmienda de la siguiente manera:

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

i) Excepción: desde India: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepciones:

Desde India, Japón, Rep. de Corea: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas en Primera clase entre TC3 y América Central / Sur

PTC31(103)056f

Se resuelve que, la Resolución 056f se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

i) Excepción: desde India: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepciones:

Desde India, Japón, Rep. de) Corea: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas en clase Económica entre TC3 y América Central / Sur

PTC31(103)066f

Se resuelve que, la resolución 066f se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

A) 1) Aplicación

Tarifas normales en clase ecónomica entre TC3 y América Central / Sur.

2. Se enmienda el Parrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción:

Desde Japón, Rep. de Corea: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

3. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas en clase económica restrictiva entre TC3 y América Central / Sur

PTC31(103)066x

Se resuelve que, la Resolución 066x se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 8)

8) Paradas estancia

A) Tarifa de ida (OW) o media tarifa de ida y vuelta (RT)

1) una permitida

Excepción: desde Japón; una permitida con un cargo de JPY5000.

// Resolución 066x

2) una adicional permitida con un cargo de USD75.-

Excepción: desde Japón; no permitida

2. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes:

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

i) Excepción: desde India: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepciones:

Desde India, Japón, Rep. de Corea cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

3. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas de Excursión desde América del Sur hacia Japón

PTC31(103)070c

Se resuelve que, la Resolución 070c se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el párrafo 19)A)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

a) Niños sin acompañante

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

2. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas PEX desde América Central y del Sur hacia TC3 (excepto Japón)

PTC31(103)074u

Se resuelve que, la resolución 074u se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

A) 1) Aplicación

Tarifas PEX en clase económica para viajes de ida y vuelta (RT), circulares (CT) y angulares (OJ) desde América Central y del Sur hacia la República de Corea, Subcontinente Sudasiático y Sudeste Asiático.

2. Se enmienda el Párrafo 3)

3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

Alta	H	20 JUN - 20 JUL
	H	05 DIC - 25 ENE
Baja	L	26 ENE - 19 JUN
	L	21 JUL - 04 DIC

3. Se enmienda el Párrafo 19)A)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

4. El Anexo es (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas PEX entre la Rep. de Corea / Sudeste Asiático y América Central / Sur

PTC31(103)078cc

Se resuelve que, la resolución 078cc se revalida y enmienda de la siguiente manera

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

A) 1) Aplicación

Tarifas PEX en clase económica para viajes de ida y vuelta (RT), circulares (CT) y angulares (OJ) entre la Rep. de Corea / Sudeste Asiático y América Central / Sur.

2. Se enmienda el Párrafo 3)

3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

1) Desde la República de Corea

Alta	H	28 JUN - 07 SEP
	H	13 DIC - 25 ENE
Baja	L	26 ENE - 27 JUN
	L	08 SEP - 12 DIC

2) Desde el Sudeste Asiático

Alta	H	06 JUN - 07 SEP
	H	05 DIC - 28 DIC
Baja	L	08 SEP - 04 DIC
	L	29 DIC - 05 JUN

Excepción: desde Filipinas

Alta	H	01 APR - 07 SEP
	H	12 DIC - 01 FEB
Baja	L	02 FEB - 31 MAR
	L	08 SEP - 11 DIC

// Resolución 078cc

3) Desde América Central y del Sur

Alta	H	20 JUN - 20 JUL
	H	05 DIC - 25 ENE
Baja	L	26 ENE - 19 JUN
	L	21 JUL - 04 DIC

3. Se enmienda el Párrafo 6)A)

6) Estadía mínima

A) 1) a) Desde la República de Corea: 6 días.
b) Desde Sudeste Asiático: 10 días.
c) Desde América Central y del Sur: 7 días.

4. Se enmienda el Párrafo 7)

7) Estadía máxima

A) 1) Desde la República de Corea y el Sudeste Asiático: 3 meses.

2) Desde América Central y del Sur: 6 meses.

5. Se enmienda el Párrafo 9)

9) Transbordos de conexión

A) 1) Desde la Rep. de Corea y el Sudeste Asiático: 5 permitidos en cada dirección.
2) Desde América Central y del Sur: 4 permitidos en cada dirección.

6. Se enmienda el Párrafo 19) A)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable
Excepción:

Desde la República de Corea; cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

7. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas PEX desde América Central y del Sur hacia Japón

PTC31(103)078tt

Se resuelve que, la resolución 078tt se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

A) 1) Aplicación

a) Tarifas PEX en clase económica para viajes de ida y vuelta (RT), circulares (CT) y angulares (OJ) desde América Central y del Sur hacia Japón

b) puede ser utilizada para viajes de excursión todo incluido (IT)

2. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuentos para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

3. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 Pacífico Norte y Central Tarifas GIT entre TC3 (excepto Japón) y América Central / Sur

PTC31(103)086bb

Se resuelve que, la resolución 086bb se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) Aplicación

Tarifas de excursión para grupos todo incluido (GIT) en clase económica para viajes de ida y vuelta (RT), circulares (CT) y angulares (OJ):

a) desde la República. de Corea y el Sudeste Asiático hacia América Central y del Sur.

b) desde América Central y del Sur hacia la República. de Corea, Subcontinente Sudasiático y el Sudeste Asiático.

// Resolución 086bb

2. Se enmienda el Párrafo 3)

3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

1) Desde la República de Corea

Alta	H	28 JUN - 07 SEP
	H	13 DIC - 25 ENE
Baja	L	26 ENE - 27 JUN
	L	08 SEP - 12 DIC

2) Desde el Sudeste Asiático

Alta	H	06 JUN - 07 SEP
	H	05 DIC - 28 DIC
Baja	L	08 SEP - 04 DIC
	L	29 DIC - 05 JUN

Excepción: desde Filipinas

Alta	H	01 APR - 07 SEP
	H	12 DIC - 01 FEB
Baja	L	02 FEB - 31 MAR
	L	08 SEP - 11 DIC

3) Desde América Central y del Sur

Alta	H	20 JUN - 20 JUL
	H	05 DIC - 25 ENE
Baja	L	26 ENE - 19 JUN
	L	21 JUL - 04 DIC

3. Se enmienda el Párrafo 6)

6) Estadía mínima

A) 1) 8 días.

Excepción: desde la República de Corea: 6 días.

Resolución 086bb

4. Se enmienda el Párrafo 7)

7) Estadía máxima

A) 2 meses

Excepción: desde la República de Corea: 1 mes.

5. Se enmienda el Párrafo 19)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) Niños sin acompañante

No permitidos.

6. Se enmienda el Párrafo 26)A)

26) Grupos

A) 1) Elegibilidad

Excepción: niños sin acompañantes; no elegibles.

2) Tamaño mínimo del grupo

10 pasajeros.

3) Viaje con acompañante

Excepción: arreglos terrestres: los miembros del grupo pueden utilizar diferentes hoteles o los mismos paseos en conche para visitar puntos de interés siempre que estos paseos estén especificados en los folletos del viaje.

4) Documentación

Antes de la partida en el sector de salida transpacífico: el comprobante (vouchers) especificando el alojamiento, los paseos, los aspectos destacados del viaje y el transporte terrestre debe estar disponible para su inspección.

7. El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 AMERICA DEL SUR Y CENTRAL - PACIFICO NORTE Y CENTRAL TARIFAS

MEMORANDO PTC31 N&C/CIRC TARIFAS 0096
Muestra de la tabla de tarifas entre América del Sur / Central - Pacífico Norte / Central / TC3
Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas, Montreal 25 Octubre al 06 Noviembre del 2002
Fecha de efectividad: 1ro. de abril del 2003

Estas tarifas fueron puestas en circulación con las Resoluciones contenidas en el Memorando PTC31 N&C CIRC 0228 y reemplazan a las circuladas con el Memorando PTC31 N&C CIRC Tarifas 0091. Se ha tomado una muestra de los principales destinos.

DESDE MONTEVIDEO A:	*BASE DE TARIFA*		*TARIFA USD*	*RESO. IATA*	*IG*
Bangkok - BKK					
	F	OW	7.149,-	056F	PA
	C	OW	4.478,-	046F	PA
	Y1	OW	3.192,-	066F	PA
	Y2	OW	2.789,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.184,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.059,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.414,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.280,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.992,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.872,-	086BB	PA
Beijing - BJS					
	F	OW	6.392,-	056F	PA
	C	OW	3.973,-	046F	PA
	Y1	OW	2.942,-	066F	PA
	Y2	OW	2.571,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.027,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	2.907,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.247,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.118,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.778,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.667,-	086BB	PA
Colombo - CMB					
	F	OW	8.003,-	056F	PA
	C	OW	5.087,-	046F	PA
	Y1	OW	3.521,-	066F	PA
	Y2	OW	3.078,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.764,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.617,-	074U	PA
	MHGV10	RT	3.425,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	3.292,-	086BB	PA
Delhi - DEL					
	F	OW	7.970,-	056F	PA
	C	OW	5.072,-	046F	PA
	Y1	OW	3.574,-	066F	PA
	Y2	OW	3.125,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.821,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.674,-	074U	PA
	MHGV10	RT	3.479,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	3.345,-	086BB	PA
Ho Chi Minh C - SGN					
	F	OW	7.149,-	056F	PA
	C	OW	4.478,-	046F	PA
	Y1	OW	3.098,-	066F	PA
	Y2	OW	2.707,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.184,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.059,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.414,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.280,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.992,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.872,-	086BB	PA
Hong Kong - HKG					
	F	OW	6.392,-	056F	PA
	C	OW	3.973,-	046F	PA
	Y1	OW	2.942,-	066F	PA
	Y2	OW	2.571,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.027,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	2.907,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.247,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.118,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.778,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.667,-	086BB	PA
Yakarta - JKT					
	F	OW	7.351,-	056F	PA
	C	OW	4.633,-	046F	PA
	Y1	OW	3.204,-	066F	PA
	Y2	OW	2.801,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.538,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.397,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.793,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.642,-	078CC	PA

	MHGV10	RT	3.146,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	3.021,-	086BB	PA
Katmandú - KTM					
	F	OW	8.123,-	056F	PA
	C	OW	5.168,-	046F	PA
	Y1	OW	3.574,-	066F	PA
	Y2	OW	3.125,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.821,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.674,-	074U	PA
	MHGV10	RT	3.479,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	3.345,-	086BB	PA
Kuala Lumpur - KUL					
	F	OW	7.149,-	056F	PA
	C	OW	4.610,-	046F	PA
	Y1	OW	3.191,-	066F	PA
	Y2	OW	2.788,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.361,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.229,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.605,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.462,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	3.019,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.900,-	086BB	PA
Macao - MFM					
	F	OW	6.392,-	056F	PA
	C	OW	3.973,-	046F	PA
	Y1	OW	2.942,-	066F	PA
	Y2	OW	2.571,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.027,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	2.907,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.247,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.118,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.778,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.667,-	086BB	PA
Mumbai - BOM					
	F	OW	7.970,-	056F	PA
	C	OW	5.072,-	046F	PA
	Y1	OW	3.574,-	066F	PA
	Y2	OW	3.125,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.821,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.674,-	074U	PA
	MHGV10	RT	3.479,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	3.345,-	086BB	PA
Nagoya - NGO					
	F	OO	5.927,-	056F	PA
	F	RT	11.399,-	056F	PA
	C	OO	3.588,-	046F	PA
	C	RT	6.901,-	046F	PA
	Y1	OO	2.487,-	066F	PA
	Y2	OO	2.174,-	066X	PA
	Y1	RT	4.782,-	066F	PA
	Y2	RT	4.180,-	066X	PA
	MEE	RT	2.596,-	070C	PA
	MPX6M	RT	2.380,-	078TT	PA
Okinawa - OKA					
	F	OO	6.136,-	056F	PA
	F	RT	11.800,-	056F	PA
	C	OO	3.796,-	046F	PA
	C	RT	7.300,-	046F	PA
	Y1	OO	2.644,-	066F	PA
	Y2	OO	2.322,-	066X	PA
	Y1	RT	5.084,-	066F	PA
	Y2	RT	4.466,-	066X	PA
	MEE	RT	2.760,-	070C	PA
	MPX6M	RT	2.529,-	078TT	PA
Osaka - OSA					
	F	OO	5.927,-	056F	PA
	F	RT	11.399,-	056F	PA
	C	OO	3.588,-	046F	PA
	C	RT	6.901,-	046F	PA
	Y1	OO	2.487,-	066F	PA
	Y2	OO	2.174,-	066X	PA
	Y1	RT	4.782,-	066F	PA
	Y2	RT	4.180,-	066X	PA
	MEE	RT	2.596,-	070C	PA
	MPX6M	RT	2.380,-	078TT	PA
Seúl - SEL	F	OW	5.700,-	056F	PA
	C	OW	3.707,-	046F	PA
	Y1	OW	2.716,-	066F	PA
	Y2	OW	2.492,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	2.886,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	2.772,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.095,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	2.973,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.565,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.463,-	086BB	PA
Singapur - SIN					
	F	OW	7.149,-	056F	PA
	C	OW	4.610,-	046F	PA
	Y1	OW	3.286,-	066F	PA
	Y2	OW	2.871,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	3.361,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	3.229,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.605,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.462,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	3.019,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.900,-	086BB	PA
Taipei - TPE					
	F	OW	6.153,-	056F	PA
	C	OW	4.004,-	046F	PA
	Y1	OW	2.853,-	066F	PA
	Y2	OW	2.492,-	066X	PA
	MHPX3M	RT	2.976,-	074U	PA
	MLPX3M	RT	2.858,-	074U	PA
	MHPX6M	RT	3.192,-	078CC	PA
	MLPX6M	RT	3.066,-	078CC	PA
	MHGV10	RT	2.715,-	086BB	PA
	MLGV10	RT	2.608,-	086BB	PA
Tokio - TYO					
	F	OO	5.927,-	056F	PA
	F	RT	11.399,-	056F	PA
	C	OO	3.588,-	046F	PA
	C	RT	6.901,-	046F	PA
	Y1	OO	2.487,-	066F	PA
	Y2	OO	2.174,-	066X	PA
	Y1	RT	4.782,-	066F	PA
	Y2	RT	4.180,-	066X	PA
	MEE	RT	2.596,-	070C	PA
	MPX6M	RT	2.380,-	078TT	PA

2.- Las tarifas y enmiendas en las condiciones de aplicación fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999 y las modificaciones a las mismas para los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables.

4.- Quedan sin efecto las tarifas de paquete IATA para el TC31 Pacífico Norte Central, TC3 - América del Sur Central contenidas en anteriores resoluciones de la D. G. A. C. se revalidan las condiciones de aplicación de las tarifas con las enmiendas contenidas en la presente Resolución.

5.- Pase a la Dirección General de Aviación Civil, tomen conocimiento la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, la empresa PLUNA S.A. y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, cumplido pase a Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA, BRIG GRAL. (Av) ENRIQUE BONELLI.

Recibido por D. O. el 13 de Abril de 2004

---o---

8
Resolución 343/004

Revócanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.627/001 y 1.628/001 y la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 011/2001, dejándose sin efecto las autorizaciones por ellas otorgadas a la empresa "LOS PAJAROS S.A." (TRAVELAIR) Líneas Aéreas del Río de la Plata.
(760*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la revocación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1627 001 de 6 de noviembre de 2001, 1628 001 de 6 de noviembre de 2001 y de la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 011 2001 de 18 de enero de 2001, dejándose sin efecto las autorizaciones por ellas otorgadas a la empresa "LOS PAJAROS S.A." (TRAVELAIR Líneas Aéreas del Río de la Plata).-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1627 001 citada, se aprobó la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil 209 000 de 29 de diciembre de 2000, por la cual se concedieron los servicios de transporte aéreo público regular de pasajeros, correo y carga.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1628 001, se concedieron los servicios de transporte aéreo público nacional regular y no regular de pasajeros, correo y o carga entre puntos del territorio nacional.-

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 011 2001 de 18 de enero de 2001, se autorizó a prestar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros y o carga hacia y desde los países integrantes del Mercosur.-

IV) que la empresa autorizada en los casos citados "LOS PAJAROS S.A." (TRAVELAIR Líneas Aéreas del Río de la Plata) no cumple con los servicios que le fueran oportunamente autorizados.-

CONSIDERANDO: I) que en forma previa al dictado de la presente, se confirieron las vistas de estilo sin que la empresa "LOS PAJAROS S.A." (TRAVELAIR Líneas Aéreas del Río de la Plata) hubiera producido descargos.-

II) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y literales A) y D) del artículo 30 del Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Revócanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1627 001 y 1628 001 ambas de 6 de noviembre de 2001 y la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 011 2001 de 18 de enero de 2001, respectivamente dejándose sin efecto las autorizaciones por ellas otorgadas a la empresa "LOS PAJAROS S.A." (TRAVELAIR Líneas Aéreas del Río de la Plata).-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

---o---

9
Resolución 344/004

Apruébase la Resolución 185/001 de la Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual se autoriza a la empresa SUDFLUG S.A., a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixto, en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y uruguayo.
(761*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la aprobación de la Resolución 185 01 de la Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de fecha 28 de diciembre de 2001.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa SUDFLUG S.A., a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y o mixto, en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y uruguayo.-

CONSIDERANDO: que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución 185 01 de la Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de fecha 28 de diciembre de 2001, por la cual se autoriza a la empresa SUDFLUG S.A., a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, correo, carga y o mixto, en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y uruguayo.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 185-2001

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Montevideo, 28 DIC. 2001

VISTO: La solicitud de la empresa argentina SUDFLUG S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasajeros, correo, carga y o mixto, entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente lo acordado en la Reunión realizada entre las autoridades de las Repúblicas de Argentina y Oriental del Uruguay.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39 77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan las circunstancias previstas en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39 77 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina SÜDFLUG S.A con domicilio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Entrepiso Oficina 100 (Canelones) para operar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga entre puntos del territorio argentino y uruguayo con derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades.

2.- El servicio será cumplido con la aeronave Cessna Modelo 560, Nº de Serie 560-0458, matrícula LV-YMA o las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

3.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los sesenta (60) días de notificada la presente Resolución.

5.- Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:
a) De la transmisión de los mensajes clase "B" siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar dicho servicio.

6.- La tarifa a percibir será:
1.- Se tomara como base el costo por Km. de acuerdo a la característica del vuelo o si se trata de vuelos de orden interno cabotaje o internacional

a) Costo por Km. para vuelos de cabotaje	$ 3,50 + IVA
b) Costo por Km. para vuelos internacionales	$ 3,80 + IVA

2.- Para aquellos vuelos donde se tenga que realizar espera de pasajeros carga correo, el costo de la espera se tomará de acuerdo a:

c) Cabotaje - hora de espera o fracción de más de 30'	$ 40,00 + IVA
d) Internacional-H de espera o fracción de más de 30'	$ 50.00 + IVA

3.- Para esperas superiores a las cuatro (4) horas, se tomará el valor establecido para estadía

4.- Costo por estadía por día

a) Nacional	$ 500,00 + IVA
b) internacional	$ 600,00 + IVA

5.- Para vuelos con estadía se tomará el valor resultante de la suma del inciso 1) + inciso 4)

e) cabotaje	1-a)+4-a)
f) internacional	1-b)+4-b)

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante esta Dirección General de Aviación Civil la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico, el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en las RAU en lo que fuere pertinente.

8.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

9.- Notifíquese, dése cuenta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Vuelo, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.

POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y P/S/O EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

10
Resolución 345/004

Apruébase la Resolución 161/999 de la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se autorizó al señor Daniel Dalmás a ceder los permisos operativos aeronáuticos a la sociedad MAX AIR S.A.
(762*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 161 999 de fecha 22 de junio de 1999.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó al señor Daniel Dalmás a ceder los permisos operativos aeronáuticos de la Sociedad MAX AIR S.A.-

CONSIDERANDO: I) que la empresa peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente, a los requisitos previstos en el Decreto 39 977 de fecha 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. del Decreto del Poder Ejecutivo 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. del Decreto del Poder Ejecutivo 1.124 941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 161 999 de fecha 22 de junio de 1999, por la cual se autorizó al señor Daniel Dalmás a ceder los permisos operativos aeronáuticos a la sociedad MAX AIR S.A.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 161,99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 22 JUN 1999

VISTO: La solicitud presentada por el señor Daniel Dalmás para que se le autorice a ceder provisoriamente, y sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, los permisos operativos aeronáuticos a la Sociedad MAX AIR S.A.

RESULTANDO: I) Que los permisos operativos aeronáuticos le fueron adjudicados por la Dirección General de Aviación Civil por Resoluciones 10 983 del 22 de marzo de 1983; 77 990 del 6 de junio de 1990 y Nº 56 988 de 26 de agosto de 1988.

II) Que el cesionario propuesto es una sociedad uruguaya perteneciendo la mayoría de las acciones a ciudadanos orientales con domicilio real en la República y que la cesionaria reúne las condiciones exigidas por el artículo 118 del Código Aeronáutico y su concordante artículo 13 del Decreto 39 77 de 25 de enero de 1977.

CONSIDERANDO: I) Que existen el dictado de una autorización provisoria al amparo de lo previsto por el artículo 2º del Decreto 1124 41 de 4 de junio de 1941.- En efecto, la demora del otorgamiento de la autorización podría causar perjuicio tanto a la cesionaria como al cedente.

II) Que la autorización a dictarse lo será en forma provisoria y sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo preceptuado en el literal M) del artículo 23, artículos 27 y 35 del Decreto 39 77 de 25 de enero de 1977, artículo 2º del Decreto 1124 de 4 de junio de 1941 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 1124 de 4 de junio de 1941 al señor Daniel Dalmás a ceder los permisos operativos aeronáuticos a la Sociedad MAX AIR S.A.

2.- La presente autorización es precaria, provisoria y sujeta a la aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo; sin derecho de la empresa a indemnización en caso de no ser refrendado por dicho Organo.

3.- Notifíquese a los interesados, expídase testimonio si se solicitare, pase para conocimiento a la División Técnica, Registro Nacional de Aeronaves, Departamentos Financiero Contable y Licencias y Habilitaciones, Oficina de Seguridad Operacional, División Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada a su efectos.- Cumplido, elévese.

---o---

11
Resolución 346/004

Apruébase la Resolución 117/002 de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual se autoriza a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a incorporar a su flota la aeronave Boeing 767-300 ER que se determina, para operar sus servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga.
(763*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 117 02 de fecha 14 de noviembre de 2002.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a incorporar a su flota la aeronave Boeing 767-300ER Serie Nro 28495, equipada con dos motores General Electric Modelo CF6-80C2-B6F para operar sus servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga.-

CONSIDERANDO: que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 117 02 de fecha 14 de noviembre de 2002 por la cual se autoriza a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a incorporar a su flota la aeronave Boeing 767-300ER Serie Nro. 28495, equipado con dos motores General Electric Modelo CF6-80C2-B6F para operar sus servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 117 02

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Montevideo, 14 de noviembre de 2002.-

VISTO: La solicitud presentada por la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. para que se le autorice ingresar a su flota la aeronave Boeing 767-300ER Serie Nº 28495, equipada con dos motores General Electric Modelo CF6-80C2-B6F para operar sus servicios de transporte aéreo internacional, público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.

RESULTANDO: I) Que existen razones de índole nacional que justifican la incorporación solicitada, en especial, la intención de la empresa de matricular la aeronave en la República.

II) Que para la incorporación que nos ocupa se requiere autorización.

CONSIDERANDO: I) Que se dan las circunstancias que ameritan el dictado de la presente Resolución al amparo de 2º del Decreto 1124 41 de 4 de junio de 1941

II) Que sin perjuicio de lo expuesto, es necesario contar con las inspecciones técnicas necesarias para la operación de la aeronave referida.

III) Que para la matriculación, será necesaria la presentación de la documentación pertinente, autorización de Admisión Temporaria, régimen de utilización, contratos y seguros y las correspondientes inscripciones.

ATENTO: Al artículo 2º del Decreto 1124 41 de 4 de junio de 1941, a los fundamentos expuestos, lo establecido por el artículo 5º del Decreto 808 73 de 26 de setiembre de 1973, el Decreto 695 91 y a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE al amparo de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 1124 41 de 4 de junio de 1941, a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a incorporar a su flota la aeronave Boeing 767-300ER Serie Nº 28495, equipada con dos motores General Electric Modelo CF6-80C2-B6F para operar sus servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga.

2.- Previo a la matriculación y al comienzo de las operaciones en su caso, la empresa autorizada deberá acreditar la presentación de todos los recaudos exigidos por la normativa vigente en la forma por ella establecida, y proceder a la inscripción del contrato de arriendo y los seguros de precepto.

3.- Pase a la Dirección General de Aviación Civil para que notifique a la interesada, expídase testimonio si se solicitare y pase al Registro Nacional de Aeronaves, Dirección Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Vuelo y Asesoría Letrada para conocimiento y demás efectos. Hecho, elévese.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (AV.) ENRIQUE BONELLI.

---o---

12
Resolución 347/004

Apruébase la Resolución 99/002 de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual se autoriza a la empresa BROKER AIR S.A., a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros, correo, carga y/o mixto, en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y uruguayo.
(764*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 99 02 de fecha 21 de octubre de 2002.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa BROKER AIR S.A., a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros, correo y carga y o mixto en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio uruguayo con derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades.-

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39 77 de 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 99 02 de 21 de octubre de 2002.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 99/02

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Montevideo, 21 de octubre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa argentina BROKER AIR S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasajeros, correo, carga y o mixto en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente lo acordado en la Reunión realizada entre las autoridades de las Repúblicas de Argentina y Oriental del Uruguay.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 14 del Decreto 39 77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan las circunstancias previstas en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39 77 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente en los términos del artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina BROKER AIR S.A. con domicilio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Entrepiso Oficina 100 (Canelones) para operar servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasajeros, correo, carga y o mixto en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional con derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades.

2.- El servicio será cumplido con las aeronaves matrícula LV-MET Modelo PA-A23-250 (PA27) y matrícula LV-JNO Modelo C402-A o las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

3.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los noventa (90) días de notificada la presente Resolución.

5.- Las tarifas a aplicar serán las vigentes en el territorio nacional.

6.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico, el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos de Aviación Civil (RAU) en lo que fuere pertinente.

7.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de la presente.

8.- Pase a la Dirección General de Aviación para notificación de la interesada y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Vuelo, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA, BRIG. GRAL. (AV.) ENRIQUE BONELLI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Resolución 357/004

Apruébase el Proyecto de Acuerdo Administrativo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa.
(774*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: El Proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa.

RESULTANDO: Que el precitado proyecto se ajusta a la normativa vigente en materia de Seguridad Social en ambos países.

CONSIDERANDO: I) Que una vez aprobado quedará sin efecto el suscrito por las partes contratantes y aprobado el 20 de mayo de 1987,

conservándose en todo caso los derechos adquiridos o en vías de adquisición conforme a dicho Acuerdo.

II) Que las disposiciones contenidas en dicho proyecto, contemplan debidamente los intereses nacionales y contribuirán a estrechar aún más los tradicionales vínculos existentes entre ambos países.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE el Proyecto de Acuerdo Administrativo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, que se adjunta y forma parte de ésta Resolución.

2º.- DESIGNASE Plenipotenciario para suscribir el referido Acuerdo en nombre de la República Oriental del Uruguay al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Santiago Pérez del Castillo.

3º.- EXTIENDASE la correspondiente Plenipotencia de estilo.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc..
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, DIDIER OPERTTI.

Anteproyecto de Acuerdo Administrativo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa relativo a la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social

Acuerdo Administrativo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa relativo a la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social

La República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, firmantes del presente Acuerdo Administrativo:

Considerando lo establecido en el Art. 17, letra b) del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social suscrito en la ciudad de Quito, Capital de Ecuador, el día 26 de enero de 1978 y ratificado por la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa;

Considerando que dicho Convenio fue reglamentado por el Acuerdo Administrativo suscrito por los Estados Contratantes en la ciudad de Lisboa, el 29 de mayo de 1987;

Confirmando el propósito de los Estados de continuar acrecentando los esfuerzos de cooperación internacional, han decidido suscribir un nuevo Acuerdo que contemple la normativa vigente en ambos países en materia de Seguridad Social;

Reafirmando los principios de igualdad de trato y de conservación de derechos adquiridos y en curso de adquisición previstos en las respectivas legislaciones de Seguridad Social;

Acuerdan:

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definiciones

1. A los efectos de la aplicación del presente Acuerdo, las expresiones y términos que se enumeran a continuación tienen el siguiente significado:

a) "Estados Contratantes": La República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa;
b) "Territorio":
   i) respecto de Uruguay, todo el territorio de la República,
   ii) respecto de Portugal, el territorio de la República Portuguesa en el continente europeo y los archipiélagos de los Azores y de Madeira;
c) "Convenio": Convenio Iberoamericano de Seguridad Social;
d) "Legislación": La Constitución, Leyes, Decretos, Reglamentos y demás normas relativas a la materia, vigentes en el territorio de cada uno de los Estados Contratantes;
e) "Autoridad Competente": En la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Institución Delegada; en la República Portuguesa, el Ministro, los Ministros o cualquier otra autoridad correspondiente de quien dependen los regímenes de Seguridad Social.
f) "Organismo de Enlace": Respecto de Uruguay, el Banco de Previsión Social; respecto de Portugal, el Departamento de Relaçoes Internacionais y Convenios de Segurança Social;
g) "Entidades Gestoras": Las Instituciones que en cada uno de los Estados Contratantes tienen a su cargo la administración de uno o más regímenes de Seguridad Social, Previsión Social o Seguros Sociales;
h) "Período de Cotización": Período en relación con el cual se han pagado o se consideren pagadas las cotizaciones relativas a la prestación correspondiente computables, según la Legislación de uno u otro Estado Contratante;
i) "Prestaciones": designa las prestaciones previstas por la legislación aplicable, incluyendo las mejoras, actualizaciones o acrecimientos y las indemnizaciones en capital que las puedan sustituir;
j) "Trabajador": Toda persona que como consecuencia de realizar o haber realizado una actividad por cuenta ajena o propia está o ha estado sujeta a la legislación referida en el artículo 2 de este Acuerdo;
k) "Familiares": Personas definidas o admitidas como tales por las disposiciones legales aplicables por las Entidades Gestoras encargadas de la concesión de la prestación;
l) "Subsidios por defunción": Cualquier importe que se abone por única vez en caso de fallecimiento del trabajador, con excepción de las prestaciones referidas en el literal i).

2. Cualesquiera otras expresiones y términos utilizados en el Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en la Legislación de que se trate.

Artículo 2. Ambito de aplicación material

1. El presente Acuerdo será aplicado a las prestaciones médico sanitarias, de invalidez, vejez, muerte (pensión de sobrevivencia y subsidio por fallecimiento), accidentes de trabajo y enfermedades profesionales previstas por la legislación de Seguridad Social de los Estados Contratantes, en la forma, condiciones y extensión aquí establecida.

2. Se aplicará igualmente a las disposiciones legales que completen o modifiquen las prestaciones o los regímenes a que se refiere el párrafo anterior.

3. Las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes podrán ampliar el presente Acuerdo a otras prestaciones previstas en sus respectivas legislaciones de Seguridad Social.

4. El presente Acuerdo no se aplicará a las disposiciones legales relativas a los funcionarios públicos de la República Portuguesa.

Artículo 3. Ambito de aplicación personal

El Acuerdo será aplicable a los trabajadores que estén o hayan estado sujetos a las Legislaciones de Seguridad Social, Previsión Social o Seguros Sociales de uno y otro Estado Contratante, así como a sus familiares y sobrevivientes.

Las personas que hayan estado sujetas a las disposiciones legales de Seguridad Social de uno de los Estados Contratantes, pueden inscribirse en el seguro social voluntario del otro Estado, donde residen, en las mismas condiciones que los nacionales de este Estado, tomándose en cuenta, si fuere necesario, los períodos de seguros cumplidos al amparo de las disposiciones legales del primer Estado.

Artículo 4. Principio de igualdad de trato

Las personas comprendidas por el artículo 3º que se encuentren en el territorio de uno de los Estados Contratantes, se beneficiarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las obligaciones previstas en la legislación de ese Estado, en las mismas condiciones que los nacionales de este último Estado.

Artículo 5. Norma general sobre legislación aplicable

Las personas a quienes sea aplicable el presente Acuerdo y que ejerzan una actividad laboral en el territorio de un Estado Contratante, estarán sujetas a la legislación de ese Estado Contratante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 6. Normas especiales y excepciones

1. Lo establecido en el artículo precedente tendrá las siguientes excepciones:

a) El trabajador de una empresa con sede en uno de los Estados Contratantes que sea enviado al territorio del otro por un período limitado, continuará sujeto a la Legislación del primer Estado, por un plazo máximo de veinticuatro meses. Excepcionalmente, se podrá mantener esta situación por un plazo de hasta doce meses más, mediante previo y expreso consentimiento de la Autoridad Competente del otro Estado.
b) El personal de vuelo de las empresas de transporte aéreo continuarán sujetos exclusivamente a la Legislación vigente del Estado en cuyo territorio tenga su sede principal la respectiva empresa.
c) Los miembros de la tripulación de un buque que, de no ser por el presente Acuerdo, pudiera estar sometida a la legislación de ambos Estados Contratantes a causa de ese trabajo, estará sujeta, en relación con el mismo, únicamente a la legislación del Estado donde esa persona tiene su residencia y es contratada.
De no darse esas circunstancias, el trabajador quedará sometido a la Legislación del Estado cuya bandera enarbole el buque.
d) Los trabajos de carga y descarga, reparación de buques y servicios de vigilancia estando en puerto, quedará sujeta a la Legislación del Estado bajo cuyo territorio pertenezca el puerto.
e) Los miembros de las representaciones diplomáticas y consulares, los funcionarios de los organismos internacionales y demás funcionarios y empleados de esas representaciones y organismos, serán regidos en lo referente a la Seguridad Social, por la normativa, tratados y convenciones internacionales que les sean aplicables.
f) Los trabajadores de servicio de las misiones diplomáticas o cargos consulares o al servicio personal de alguno de sus miembros, quedan sujetos a las disposiciones legales del Estado Contratante en cuyo territorio prestan servicio.
No obstante, si aquellos trabajadores fuesen nacionales del Estado Contratante a cuyo servicio se encuentren, pueden optar por la aplicación de las disposiciones legales de ese Estado, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de celebración del contrato.
g) Los funcionarios públicos de un Estado Contratante que se hallen destinados en el territorio del otro Estado Contratante quedarán sometidos, con respecto a dicho empleo, únicamente a la legislación del primer Estado Contratante.

2. Las Autoridades Competentes de ambos Estados Contratantes o las Instituciones Delegadas por ellos podrán, de común acuerdo, en interés de determinados trabajadores o categorías de trabajadores, establecer otras excepciones o modificar las disposiciones del presente artículo.

Artículo 7. Conservación de derechos adquiridos y pago de prestaciones en el extranjero

Las prestaciones económicas a las que se refiere el Acuerdo, concedidas en virtud de las disposiciones legales de los Estados Contratantes no serán objeto de reducción, suspensión, extinción, descuentos, quitas ni gravámenes, fundados en el hecho de que el beneficiario resida en el territorio del otro Estado Contratante.

Las prestaciones debidas por uno de los Estados Contratantes, se harán efectivas a los beneficiarios del otro Estado, que residan en un tercer país, en las mismas condiciones y con igual extensión que a los beneficiarios del primer Estado que residan en el referido tercer país.

TITULO II
DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPITULO I
PRESTACIONES MEDICO SANITARIAS

Artículo 8. Norma general

Para la adquisición, mantenimiento o recuperación del derecho a las prestaciones médico sanitarias, cuando un trabajador haya estado sujeto a la Legislación de ambos Estados Contratantes, los períodos de cotización cumplidos en virtud de la Legislación de cada una de ellas, podrán totalizarse siempre que no se superpongan.

Artículo 9. Solicitud de exámenes médicos y reembolso.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Convenio, ambos Estados Contratantes se comprometen a prestar su colaboración respecto a los servicios médico - sanitarios con base en las siguientes normas:

a) El Organismo de Enlace del Estado Contratante a que pertenece la Entidad Gestora solicitante de la prestación, remitirá al Organismo de Enlace del otro Estado, conjuntamente con el diagnóstico, una información detallada del enfermo, especificando las prestaciones que pretende obtener;
b) El Organismo de Enlace del Estado Contratante al cual fueran requeridos los servicios, informará al Organismo de Enlace del otro Estado de la aceptación o no del pedido, presupuesto de gastos con los servicios solicitados y la fecha en que el pedido podrá ser atendido;
c) Obtenida la aceptación del enfermo y aprobado el presupuesto de gastos por la Entidad Gestora competente, el enfermo será enviado, en la fecha indicada, a la entidad que preste los servicios;
d) La facturación y respectivo reembolso, se hará del siguiente modo;
   i) los gastos verificados serán facturados individualmente en cada caso, de acuerdo con las tarifas oficiales en vigor en el respectivo servicio;
   ii) los Organismos de Enlace de cada Estado Contratante envían semestralmente las respectivas facturas, informando respecto a cada caso cuales son las prestaciones médico-sanitarias concedidas, así como la fecha, duración y costo de las mismas;
   iii) la liquidación de las facturas referentes a cada semestre se procesará por intermedio de los Organismos de Enlace, en el transcurso del siguiente semestre.

2. En situaciones clínicas urgentes podrán obviarse las formalidades a que se refiere el número 1, debiendo ser sustituidas por las que fueren consideradas oportunas.

CAPITULO II
PRESTACIONES DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVIENTES

Artículo 10. Totalización

1. Para la adquisición, mantenimiento o recuperación de las prestaciones por vejez, invalidez o sobrevivientes previstas en el Acuerdo,

cuando un trabajador haya estado sujeto a las legislaciones de los dos Estados Contratantes, los períodos de cotización cumplidos bajo las mismas podrán totalizarse.

2. En caso que existan períodos de cotización simultáneos, cada Estado Contratante computará exclusivamente los registrados en ella.

3. Si la legislación de uno de los Estados Contratantes hiciera depender la concesión de las prestaciones de la condición de que los períodos de seguro hubieren sido cumplidos en una actividad comprendida por un régimen especial, los períodos cumplidos al amparo de la legislación del otro Estado, solamente serán tenidos en cuenta para la concesión de esas prestaciones si hubieran sido cumplidos al amparo de un régimen correspondiente o, a falta de éste, en la misma actividad.

Si, teniendo en cuenta los períodos así cumplidos, el asegurado no llenase las condiciones exigidas para beneficiarse de las referidas prestaciones, esos períodos serán tenidos en cuenta para la concesión de las prestaciones del régimen general;

4. Si un período de seguro cumplido en un régimen obligatorio de un Estado Contratante coincidiese con un período de seguro cumplido en un régimen voluntario del otro Estado, solamente será considerado el primer período;

5. Si un mismo período fuese simultáneamente considerado como período equivalente por las disposiciones legales de los países; solamente será considerado por el Estado Contratante en que el asegurado haya cumplido un período obligatorio, en último lugar antes del período de que se trata; cuando el asegurado no haya cumplido períodos obligatorios anteriores en cualquiera de los Estados; el período equivalente será considerado por el Estado Contratante en que haya cumplido posteriormente, por primera vez, un período obligatorio.

Artículo 11. Determinación del importe de la prestación

Cada Entidad Gestora determinará con arreglo a su Legislación y teniendo en cuenta la totalización de períodos, si el interesado cumple con las condiciones requeridas para obtener la prestación.

En caso afirmativo, determinará el importe teórico a que el interesado tendría derecho, como si todos los períodos totalizados se hubieran cumplido bajo su propia Legislación y fijará el definitivo en proporción a los períodos cumplidos, exclusivamente, bajo dicha Legislación.

Artículo 12. Procedimiento de determinación.

1. Para la aplicación del artículo anterior, cada una de las Entidades Gestoras de cada uno de los Estados Contratantes, teniendo en cuenta la totalización de los períodos de seguro cumplidos en el territorio de los dos Estados, procede a la liquidación de las prestaciones a que el interesado tenga derecho al abrigo de las respectivas disposiciones de la siguiente forma:

a) Calcula, previamente, el monto teórico de la prestación a la que el interesado tendría derecho si todos los períodos de seguro hubiesen sido cumplidos exclusivamente al abrigo de las disposiciones legales por ella aplicables;
b) Fija a continuación, la prestación que debe al interesado, reduciendo el monto teórico considerado en la línea anterior en la proporción de la duración de los períodos de seguro cumplidos al amparo de su propia legislación respecto a la duración total de los períodos de seguro cumplidos al abrigo de las disposiciones legales de los dos Estados Contratantes.

2. Cuando, en los términos de las disposiciones legales de uno de los Estados-Contratantes, el cálculo de las prestaciones fuese efectuado en base al promedio de todo o parte del período de seguro, el promedio a tomar en consideración para el cálculo de las prestaciones a cargo de la Entidad Gestora de ese Estado será determinado de acuerdo con los salarios verificados durante el período de seguro cumplido al abrigo de las disposiciones legales del referido Estado Contratante.

Artículo 13. Base de cálculo para la determinación de prestaciones

Para determinar las bases de cálculo de las prestaciones, cada Entidad Gestora competente aplicará su Legislación propia sin que, en ningún caso, puedan tomarse en consideración remuneraciones percibidas en el otro Estado Contratante.

Artículo 14. Garantía de valor mínimo

Si la suma de las prestaciones a conceder por las entidades gestoras de los Estados Contratantes fuese inferior al monto mínimo en vigor en el Estado en cuyo territorio el interesado resida, la diferencia hasta este mínimo será aportada por la Entidad Gestora de este último Estado.

Artículo 15. Condiciones de cada Estado Contratante y opción

El derecho a prestaciones de quienes, teniendo en cuenta la totalización del período de cotización, no cumplan al mismo tiempo las condiciones exigidas por las disposiciones legales de ambos Estados Contratantes, se determinará con arreglo a las disposiciones de cada una de ellas a medida que se vayan cumpliendo dichas condiciones.

Artículo 16. Derecho de opción

El interesado debida y previamente informado sobre sus derechos, podrá renunciar a la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre totalización y prorrata. En este caso, las prestaciones se determinarán separadamente por la Entidad Gestora, según su respectiva Legislación, independientemente de los períodos de cotización cumplidos en el otro Estado Contratante.

Artículo 17. Procedimiento. Solicitud y Remisión

1. El interesado que solicite una prestación de vejez, invalidez o sobrevivencia, en los términos previstos en el Convenio, debe presentar la respectiva solicitud, a la Entidad Gestora competente del Estado Contratante en que reside.

Si residiese en un tercer Estado el pedido deberá ser presentado a la entidad gestora competente del Estado Contratante a cuyas disposiciones legales estuvo sujeto en último término.

2. La Entidad Gestora que recibió el pedido lo comunicará a la Entidad Gestora competente del otro Estado, conjuntamente con un formulario de correlación, en duplicado, en el cual indica los períodos de seguro cumplidos al amparo de las disposiciones legales que ella aplica.

3. El envío del formulario de correlación sustituye la remisión de los documentos justificativos de los elementos que en él constan.

Artículo 18. Procedimiento. Recepción e Informe

1. Después de la recepción del formulario de correlación la Entidad Gestora de ese Estado Contratante determina el derecho a las prestaciones en los términos de las disposiciones legales por ella aplicables y fija el monto de las prestaciones que correspondan al interesado.

2. A continuación trasmite su resolución, indicando las vías y plazos de recurso a la Entidad Gestora competente del primer Estado Contratante, a la cual informa igualmente de los períodos de seguro cumplidos al amparo de las disposiciones legales que ella aplica, devolviendo a sus efectos, un ejemplar del formulario de correlación.

Artículo 19. Procedimiento. Determinación del Derecho y Notificación

1. La entidad gestora ante la cual fue presentada la solicitud, a su vez, determina el derecho a las prestaciones en los términos de las disposiciones legales que ella aplica y fija el monto de las prestaciones debidas al interesado.

2. A continuación, trasmite su resolución y la de la Entidad Gestora del otro Estado Contratante, al interesado, indicando las vías y plazos de recurso respectivos, con copia a la Entidad Gestora de este Estado.

Artículo 20. Calidad de causahabiente

La determinación de la calidad del causahabiente estará a cargo de cada Entidad Gestora, de acuerdo con la Legislación de su Estado.

Si el derecho o la cuantía de la prestación dependiera de la totalización de los servicios cumplidos en ambos Estados, el haber de la misma será determinado y pagado a prorrata por las Entidades Gestoras de cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10. Si en tal supuesto el solicitante no tuviera derecho a la prestación en uno de los Estados, la Entidad Gestora del otro Estado solo abonará el importe proporcional que resulte de relacionar el período que hubiere computado con el totalizado.

Artículo 21. Determinación de incapacidad

1. Para la determinación de la invalidez o la disminución de la capacidad de trabajo a efectos de la determinación del derecho a las pensiones de invalidez, las Entidades Gestoras de cada uno de los Estados Contratantes efectuará su evaluación de acuerdo con su propia legislación.

2. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Entidad Gestora de un Estado Contratante deberá enviar a la Entidad Gestora del otro Estado Contratante, a petición de éste y gratuitamente, los informes médicos y documentos con respecto a la invalidez del interesado que obren en su poder.

Todo informe y documentos atinente a este tema, será considerado con carácter de reservado.

3. En caso que la Entidad Gestora de un Estado Contratante estime necesario que se realicen exámenes médicos correspondientes a una persona que se encuentre en el territorio del otro Estado Contratante y si esos exámenes son de su exclusivo interés, la Entidad Gestora del segundo Estado Contratante a petición de la Entidad Gestora del primer Estado Contratante deberá efectuar arreglos para la realización del examen. El costo correspondiente a dichos exámenes será asumido por la Entidad Gestora del Estado Contratante que efectúe la solicitud. Al recibir una factura detallada de los gastos realizados, la Entidad Gestora del primer Estado Contratante deberá reembolsar sin demora a la Entidad Gestora del otro Estado Contratante las sumas adeudadas como consecuencia de la aplicación de las cláusulas precedentes de este párrafo.

Artículo 22. Subsidios por defunción

1. El subsidio por defunción respecto de quien hubiere estado sujeto a la legislación de ambos Estados Contratantes, será concedido exclusivamente de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio ocurrió el fallecimiento. En caso que el fallecimiento hubiere ocurrido en el territorio de un tercer Estado, será aplicable la legislación del Estado al cual el fallecido hubiere estado sujeto en último término.

2. Si por aplicación de las reglas previstas en el numeral anterior no correspondiera el derecho al subsidio, la prestación será concedida de conformidad con la legislación del otro Estado Contratante a cuya legislación el fallecido hubiere estado sujeto.

CAPITULO III
APLICACION DE LA LEGISLACION DE URUGUAY

Articulo 23. Régimen de capitalización

1. Los trabajadores afiliados a una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional financiarán en la República Oriental del Uruguay sus prestaciones, con el importe acumulado en su cuenta de capitalización individual.

2. Las prestaciones otorgadas por el régimen de capitalización, se adicionarán a las prestaciones a cargo del régimen de solidaridad, cuando el trabajador reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente, aplicándose en caso de resultar necesario, la totalización de períodos de seguro.

CAPITULO IV
PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo. 24 Norma general

Toda prestación derivada de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional será de cargo exclusivo de la Entidad Gestora competente del Estado Contratante en el que la persona protegida se hallare asegurado en la fecha de producirse el accidente o declararse la enfermedad profesional, siempre que el trabajador hubiese desarrollado actividades que produjeron tal enfermedad y bajo la Legislación de dicho Estado.

TITULO III
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 25. Períodos anteriores a la vigencia del Acuerdo

En la aplicación del presente Acuerdo se tendrán en cuenta también los períodos de cotización cumplidos con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo de Seguridad Social de fecha 29 de mayo de 1987. En ningún caso ello dará derecho a la percepción de prestaciones fundadas en el Acuerdo, por períodos anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 26. Condición para consideración de períodos anteriores

Los beneficiarios de prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes acordadas o a acordar en base a períodos cumplidos antes de la fecha de vigencia del Acuerdo Administrativo celebrado el 29 de mayo de 1987 sólo podrán obtener la reforma o transformación de la prestación o el reajuste o mejora de su haber por aplicación del mismo, a condición que acrediten períodos de cotización a partir de esa fecha y, además los restantes requisitos exigidos a tales efectos por la Legislación de cada uno de los Estados Contratantes.

Artículo 27. Deber de aportar información

Los beneficiarios de prestaciones acordadas en base al Acuerdo, están obligados a suministrar los informes requeridos por las respectivas Entidades Gestoras, referentes a su situación frente a las Leyes de la materia y a comunicarles toda situación prevista por las disposiciones legales, que afectan o pudieran afectar el derecho a la percepción total o parcial de la prestación que goza..

Artículo 28. Colaboración administrativa

Las Autoridades Competentes, los Organismos de Enlace y las Entidades Gestoras de los Estados Contratantes se prestarán sus buenos oficios y colaboración técnica y administrativa recíproca para la aplicación del Acuerdo, actuando a tales fines, como si se tratara de la aplicación de su propia Legislación. Esta ayuda será gratuita salvo que, de común acuerdo, se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 29. Atribuciones de las Autoridades Competentes

Las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes deberán:

a) Aprobar y fiscalizar las Normas de Desarrollo del Acuerdo que dicten;
b) Determinar los respectivos Organismos de Enlace;
c) Notificarse de las disposiciones legislativas y reglamentarias a que se refiere el Artículo 2º;
d) Resolver de común acuerdo, las diferencias de interpretación del Acuerdo y de sus Normas de Desarrollo;
e) Determinar el funcionamiento y designar los representantes que han de formar parte de la Comisión Mixta de Expertos al tenor de lo previsto en el Artículo 20 del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

Artículo 30. Atribuciones de los Organismos de Enlace

Los Organismos de Enlace de los Estados Contratantes deberán:

a) Diligenciar toda documentación, comunicación, solicitud, notificación, recurso, etcétera, referida a la aplicación de este Acuerdo;
b) Proceder al intercambio de informaciones relacionadas con las medidas adoptadas para la mejor aplicación del Acuerdo y de los instrumentos adicionales y sobre nuevas disposiciones legales que modifiquen o complementen los regímenes de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales;

c) Realizar todos los actos de control que se soliciten recíprocamente, bastando para el efecto la comunicación directa entre ellos;
d) Complementar o modificar de común acuerdo y cuando sea necesario, los procesos administrativos establecidos en el Acuerdo, a fin de lograr una mejor aplicación de éste, debiendo comunicar a la Autoridad Competente respectiva.
e) Establecer de común acuerdo los modelos de formularios, certificados, y comunicaciones necesarios para la ejecución de los procedimientos y formalidades previstos por el presente Acuerdo. Además, puede, de común acuerdo tomar medidas complementarias de orden administrativo para la aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 31. Atribuciones de las Entidades Gestoras

Las Entidades Gestoras competentes de los Estados Contratantes deberán:

a) Efectuar los controles técnicos y administrativos relacionados con la adquisición, suspensión, recuperación, modificación o extinción a las que se refiere el Acuerdo;
b) Colaborar en la realización del pago de prestaciones por cuenta de la Entidad Gestora del otro Estado en la forma que se determine;
c) Aceptar y transmitir a la Entidad Gestora competente del otro Estado Contratante por intermedio del respectivo Organismo de Enlace cuantas modificaciones, solicitudes, declaraciones, recursos o cualesquiera otros documentos que tengan relación con la aplicación del Acuerdo les sean presentados a este fin; y,
d) Prestar cualesquiera otras formas de colaboración de utilidad para la aplicación del Acuerdo.

Artículo 32. Presentación de documentos

Las solicitudes, declaraciones, recursos y otros documentos que a efectos de aplicación de la Legislación de un Estado Contratante deban ser presentados en un plazo determinado ante las autoridades o entidades correspondientes a ese Estado, se considerarán presentados ante ellas si hubieren sido entregados dentro del mismo plazo ante una autoridad o entidad del otro Estado.

Cualquier solicitud de prestación presentada según la Legislación de un Estado Contratante, será considerada en su caso, como solicitud de la prestación correspondiente según la Legislación del otro Estado.

Artículo 33. Exención de tributos y de legalización

Todos los actos, documentos, gestiones y escritos relacionados a la aplicación del Acuerdo y de los instrumentos adicionales, quedan exentos del tributo de sellos, timbres o estampillas, como también de la obligación de traducción, y de visación o legalización por parte de las autoridades diplomáticas o consulares, bastando la certificación administrativa que se establece en el Acuerdo.

Artículo 34. Control de veracidad de actos y documentos

1. Los Organismos de Enlace y las Entidades Gestoras de los Estados Contratantes deberán comprobar la veracidad de los hechos o actos y la autenticidad de los documentos que invoquen o presenten los interesados, de acuerdo con las formalidades vigentes en su respectivo Estado, dejando constancia de ello en los formularios que correspondan. Dicha constancia, suscrita por persona autorizada hará fe y sustituirá, en su caso, la remisión de los documentos originales.

2. Las Entidades Gestoras de cada Estado Contratante tendrán por acreditados los hechos o actos cuya veracidad o autenticidad hubiera sido comprobada por el Organismo de Enlace o Entidad Gestora del Estado en que se cumplieron o realizaron.

3. Para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo serán utilizados los formularios que acordaren las Autoridades Competentes o Delegadas.

Artículo 35. Modalidades y garantía del pago de prestaciones

Las Entidades Gestoras de los Estados Contratantes quedarán liberadas de los pagos que se realicen en aplicación del presente Acuerdo, cuando éstos se efectúen en la moneda de su país.

Si se promulgasen en una de los Estado Contratantes disposiciones que restrinjan la transferencia de divisas u otras medidas que restrinjan los pagos, las remisiones o la transferencia de fondos o instrumentos financieros a personas que estén fuera de su territorio, ese Estado Contratante deberá adoptar de inmediato las medidas necesarias para garantizar la efectividad de los derechos derivados del presente Acuerdo incluyendo el pago de toda suma que deba abonarse de conformidad con el presente Acuerdo.

Artículo 36. Actualización de prestaciones

Las prestaciones reconocidas por aplicación de las normas del presente Capítulo se revalorizarán con la misma periodicidad y en idéntica cuantía que las previstas en la Legislación del respectivo Estado Contratante.

Artículo 37. Regulación de controversias

En caso que las controversias surgidas por diferencias de interpretación del presente Acuerdo no pudieran ser resueltas por las Autoridades Competentes o Instituciones Delegadas en un plazo de 180 días a partir del comienzo de la misma, éstas deberán ser sometidas a una Comisión Arbitral, cuya composición y procedimiento serán fijados de común acuerdo entre los Estados Contratantes. La decisión de la Comisión Arbitral será considerada como obligatoria y definitiva.

TITULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38. Comunicaciones

Para la aplicación del presente Acuerdo, las Autoridades Competentes y Entidades Gestoras de los Estados Contratantes podrán comunicarse a través de su Organismo de Enlace, en su idioma oficial, utilizando medios tradicionales así como electrónicos, de acuerdo con la legislación de cada Estado.

Artículo 39. Derechos en curso de adquisición

Las Autoridades Competentes deberán acordar las disposiciones que garanticen los derechos en curso de adquisición derivados de los períodos de cotización, cumplidos con anterioridad a la fecha en que dejare de regir este Acuerdo.

Artículo 40. Duración y denuncia

El Acuerdo tendrá duración indefinida, salvo denuncia de uno de los Estados Contratantes.

Cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento, debiendo notificarlo al otro Estado por escrito, con seis meses de anticipación.

La denuncia no afectará los derechos adquiridos.

Artículo 41. Entrada en vigor

El Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de la fecha de la última notificación en que cualesquiera de los Estados Contratantes comunique al otro Estado el cumplimiento de todos los requisitos internos necesarios para su entrada en vigor.

Hecho en la ciudad de . . . ., el día . . .en dos ejemplares del mismo tenor, cada uno en los idiomas portugués y castellano, ambos igualmente válidos.

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Portuguesa



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

SERAFINO MARECO NORA CELIA, (Ficha 2-5676 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15631 Abr 14- Abr 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SULTANA INES LEVY BENBASSAT, (FICHA Nº 327 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15587 Abr 14- Abr 28

HECTOR MARTINEZ DI BELLO (FICHA Nº 52-391 2003).
Se deja constancia que por auto No 4093 de 10 de octubre del 2003 se otorgo auxiliatoria de pobreza a la gestionante.
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 16- Abr 30

DECIMOTERCER TURNO

NANCY ESTHER GUERRA POSE (FICHA 288 2002).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL HERMENDEGILDO ó

HERMENEGILDO MERNIES GARCIER (Fa. S 534 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14848 Mar 30- Abr 20

JORGE PEIRANO FACIO (Fa. 42-370 2003 EX-S 370 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14946 Mar 31- Abr 21

AMERICO NEMER SECIN (Fa. 2-4175 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14991 Mar 31- Abr 21

ANGELA RENEE MEDEROS REGGIO (Fa. 2-2188 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15029 Mar 31- Abr 21

MIGUEL TORRES ICASURIAGA (Fa. 42-713 2003 EX-S 713 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15178 Abr 02- Abr 23

GUMERSINDA BUGNA ASCHERI (Fa. 2-9666 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15435 Abr 12- Abr 26

MABEL HORTENCIA GRED GOMEZ y ALICIA MABEL GLATTELI GRED (Fa. S 571 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15556 Abr 13- Abr 27

MARIA ANGELA DIAZ PIERRE ó PIERRI y RAUL EMILIO COCCARO URRISTI, (Fa. 42-692 2003 EX-S 692 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15560 Abr 14- Abr 28

CEFERINA GONZALEZ TEIRA, (Fa. 42-677 2003; EX-S 677 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15649 Abr 14- Abr 28

HARUTIUN AHARONIAN KABISIAN (Fa. 2-3226 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15655 Abr 14- Abr 28

PILAR HERMO TUBIO ó TUVIO ó TOBIO ó TOVIO y de MANUEL VALENTIN RODRIGUEZ REY (Fa. 2-8470 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15894 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

CARLOS ATEO MINETTI URBANO (FICHA S2.6526 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14851 Mar 30- Abr 20

NESTOR LEONCIO BRITOS BRITOS (FICHA S 706 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15145 Abr 01- Abr 22

MARIA CELINA MORATORIO COELHO (FICHA S 729 2003 - IUE 44 729 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15496 Abr 13- Abr 27

RICARDO OMAR ARRIETA TIHISTA (FICHA S 521 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15729 Abr 15- Abr 29

RAMONA ISOLINA TULA (FICHA S 733 2003- IUE 44 733 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15921 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO CURTO D'ELIA (FICHA S 621 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

ROSALIA AIDA MONTIEL EBBERO (FICHA 631 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14948 Mar 31- Abr 21

OLINDA ELENA ALVAREZ PRIETO (FICHA 2-2323 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14992 Mar 31- Abr 21

JOSEFA CARMEN MARTINEZ ROMERO Y JESUS MARIA PARDO PRADO (FICHA Nº 2-5548 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15000 Mar 31- Abr 21

JORGE RAUL RICCO HILORCH (FICHA Nº 2-2580 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15027 Mar 31- Abr 21

EDMUNDO LEITES (FICHA Nº 2-3105 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15315 Abr 02- Abr 23

FEDERICO MONTAÑEZ (FICHA 498 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 15663 Abr 14- Abr 28

ANTONIO BAGNATO D' AVENIA (FICHA Nº 46-660 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15847 Abr 16- Abr 30

JOSE GERVASIO PEREIRA FERNANDEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51183 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

NESTOR DANIEL MATONTE PAZ (FA. 2-5032 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14856 Mar 30- Abr 20

AIDA MARTINEZ MONTESDEOCA (FA. 2-6801 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15030 Mar 31- Abr 21

MANUELA RAMONA MORALES MORALES (FA. 2-8335 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15144 Abr 01- Abr 22

JOSE VILLAMIL LEIRANA (FA. 2-5422 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15334 Abr 02- Abr 23

MARY ISABEL SAVIA NOVAKY (FA. 48-248 1999).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15377 Abr 12- Abr 26

HERMINIA de la FUENTE PEREIRO y AMBROSIO CALCAGNO o CARCAÑO QUINTANA (FA. 2-9620 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15549 Abr 13- Abr 27

MARIA de los ANGELES ARRIETA IBARGUREN (FA. 2-7270 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15684 Abr 15- Abr 29

AIDEE o AYDEE o HAYDEE BLANCA CAVALIERE o CAVALIERI MONTELLI (FA. 704 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15830 Abr 16- Abr 30

JOSE CAYETANO INCRETA (FA. 2-5650 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15851 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

Evelyn Juanita Di Lorenzo Oliva (Ficha 2-8734 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15117 Abr 01- Abr 22

MARIA JOSEFA ANGUSTIAS o ANGUSTIAS OTERO FELPETO y FRANCISCO BARRIO FELPETO (Ficha Nº 2-9385 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15664 Abr 14- Abr 28

Miguel Angel García Lemos y Purificación Lemos (ficha 603 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15737 Abr 15- Abr 29

SEVERINO CONCEPCION TOLEDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 471 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51068 Mar 30- Abr 20

SEXTO TURNO

ALEJANDRINA FERNANDEZ DENIZ (Fa. 2-4905 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14852 Mar 30- Abr 20

MARIA ANGELICA GARCIA VIDAL (Fa. 2-5573 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14895 Mar 30- Abr 20

MARIA DEL PILAR DE FUENTES PAREJA o MARIA DEL PILAR FUENTES PAREJA o MARIA DEL PILAR CELIA ANGELA DE FUENTES PAREJA (Fa. 2-4073 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15543 Abr 13- Abr 27

JUAN SEGUNDO ROSSETTI DETADDEO y ORFILIA TOMASA COLET MARTINEZ, (Fa. 2-3726 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15579 Abr 14- Abr 28

SEPTIMO TURNO

MARIA DOLORES ESCUDERO CORRALES y de JULIO FERNANDEZ ARISTEGUI O ARISTEGUY (Ficha: 724 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14855 Mar 30- Abr 20

VIRGILIO JULIO O JULIO VIRGILIO DELLANTONIO VINANTE (Ficha: 2-7449 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14890 Mar 30- Abr 20

RAUL AMADO MELGAR OLMEDO (Ficha: 729 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15164 Abr 02- Abr 23

ERNESTO FRANCISCO BERNARDINO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS PETIT AYALA (Ficha: 2-3190 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15550 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO ESTIVENSON OLAZAGUIRRE, (Ficha: 2-8415 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15648 Abr 14- Abr 28

ENRIQUE FERNANDO DAMONTE ROSSI (Ficha: 2-10717 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15669 Abr 14- Abr 28

VITAUTAS KEREVICIUS AZAKAVIUTIE (Ficha: 2-2200 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15671 Abr 14- Abr 28

CONSTANTINO PAPACRISTODULU PAPANTONAKI (Ficha: 2-4129 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15817 Abr 15- Abr 29

TERESA DIAZ GONZALEZ (Ficha 524 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15848 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

NENACIO ó ENENACIO MIERES y MARIA ESTER ó ESTHER YORADO MEDEROS (Fa. 2-3502 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14935 Mar 31- Abr 21

OLGA ALVAREZ BENTANCOR (Fa. 43-736 2003 EX-S 736 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15031 Mar 31- Abr 21

JOSE LUIS BARAZA ARRUDA (Fa. 2-7656 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15490 Abr 13- Abr 27

EVER IRTO SANTINI COPPLA, (Fa. 2-2856 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15584 Abr 14- Abr 28

EMIDIO ó EMILIO FORTUNATO ALBANESE, (Fa. 43-718 2003 EX-S 718 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15647 Abr 14- Abr 28

HUGO BAYARRES ELIZALDE (Fa. 2-185 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15653 Abr 14- Abr 28

RAUL TOMAS OLIVERA LARROSA (Fa. S 680 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15730 Abr 15- Abr 29

GILMAR de los SANTOS (Fa. S 338 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51216 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

JORGELINA BUSTAMANTE ARBIZU (IUE: 45 717 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14995 Mar 31- Abr 21

MARIA ALICIA LOPEZ CABO Y GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ (FICHA S 331 2001 - IUE 44 331 2001).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15163 Abr 02- Abr 23

CAYETANO REGALIA, JOSEFA DURAN DE REGALIA Y TRAJANO REGALIA DURAN (FICHA S 27 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15351 Abr 12- Abr 26

ELIDA REYNA CARBAJAL (FICHA S 541 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15452 Abr 12- Abr 26

MARIA CONCEPCION DEL SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ ANTUÑANO (FICHA 2-9186 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15685 Abr 15- Abr 29

CARLOS ALBERTO SILVEIRA (FICHA S 2.7183 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.

Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15739 Abr 15- Abr 29

MARIA AURORA MARTINEZ MALATEZ o MALATES (FICHA S 444 2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51175 Abr 12- Abr 26

DECIMO TURNO

ALBERTO OTERO BOSQUE (FICHA Nº 2-3522 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14846 Mar 30- Abr 20

TULIA NAIR TESIS ECHAZARRETA (FICHA Nº 629 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14873 Mar 30- Abr 20

ALBERICO O ALVERICO OCTABIANO O OCTAVIANO LOPEZ MARICHAL (FICHA 2-3793 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15028 Mar 31- Abr 21

ROIS GARRIDO, PURIFICACION Y ORDOÑEZ CASTRO, RAMON, (FICHA 614 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 15573 Abr 14- Abr 28

LUIS ALBERTO BUGALLO NOVAS, (FICHA Nº 2-9368 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15645 Abr 14- Abr 28

JOSE JOAQUIN ALDAYA DESCARGA (FICHA Nº 2-5535 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15728 Abr 15- Abr 29

MARIA MERCEDES MADRID (FICHA Nº 2-7876 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15892 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA CONCEPCION REGALINI (FA. 49-738 2002).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 14911 Mar 31- Abr 21

ARMANDO IRRAZABAL MAYADOTTE (FA. 2-7649 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14934 Mar 31- Abr 21

MARIA LUISA MARTINEZ CARRETERO (FA. 49-731 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 2700 10/p 15177 Abr 02- Abr 23

ANTONIO ROBERTO ARNERA RIVERA (FA. 2-7769 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15666 Abr 14- Abr 28

LUIS CLEMENTE NICOLETTI PEREZ (FA. 2-321 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15676 Abr 14- Abr 28

CARLOS TCHEKMEYAN TOKJIAN (FA. 2-8634 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15736 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

CATALINA DEAGUSTINI NUÑEZ (FICHA: 2-5576 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14845 Mar 30- Abr 20

GENOVEVA FLEITAS PARDO (FICHA 2-5870 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15312 Abr 02- Abr 23

NORBERTO ALEJANDRO ALFAYA MINETTI (FICHA 2-6622 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15336 Abr 02- Abr 23

Washington Diego OLAIZOLA FERNANDEZ (Ficha: 2-6237 04).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15450 Abr 12- Abr 26

WALTER ORLANDO MORGANI MARTINEZ y AMELIA SUSANA HARRETCHE PLACHOT.
10 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15571 Abr 14- Abr 28

Atanasildo de Souza Erramouspe (Ficha 2-9246 2004).
31 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15677 Abr 14- Abr 28

Antonio Aniceto OTERO (Ficha 13 99).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15738 Abr 15- Abr 29

"MANZIONE ZABALETA, Angel Luis" (ficha 621 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15750 Abr 15- Abr 29

JAIME RAMON FERNANDEZ TOMATIS (Ficha 2-9913 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15845 Abr 16- Abr 30

DECIMOTERCER TURNO

EDITH FRANCE SERVETTI ROSELLO (Fa. 53-688 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14932 Mar 31- Abr 21

JULIO CESAR FERNANDEZ CERECEDO (Fa. 53-685 2003).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14947 Mar 31- Abr 21

JUAN ALBERTO HERNANDEZ FAJARDO y de EDELMA VALERON SOUSA o SOSA (Fa. 2-439 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15313 Abr 02- Abr 23

GUILLERMA POLONIA POMBO O POMBO PEÑA y de JUSTO RUFINO MEDERO o MEDERO ROMERO (Fa. 53-483 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15652 Abr 14- Abr 28

HECTOR DANTE BOANO CALANGA (Fa. 2-4291 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15656 Abr 14- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO FRANKLIN ALCARRAZ MACHADO (Ficha: 55-736 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14874 Mar 30- Abr 20

ALFONSINA RUSSO O RUSO MARSIGLIA (Ficha: 2-9804 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15091 Abr 01- Abr 22

JORGE ALFREDO QUINTINO TORCHIA o TORQUIA (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15120 Abr 01- Abr 22

LUIS ORLANDO TORIANI FEDERICO (Ficha: 2-8724 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15350 Abr 12- Abr 26

ANIBAL MARTIN COLLAZO ODRIOZOLA (Ficha: 2-6770 2004).

Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15432 Abr 12- Abr 26

MARTA IRENE VERDECANNA CASTRILLON (Ficha: 2-9057 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15480 Abr 13- Abr 27

PURA VENTURA RIVERO PAEZ (Ficha: 664 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15544 Abr 13- Abr 27

ANTONIO PEPE, (Ficha: 2-10018 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15616 Abr 14- Abr 28

MARIANA TERESA PIÑEYRO (Ficha: 2-8115 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15846 Abr 16- Abr 30

RAMONA ELCIRA DELPIANO MICHETTI (Ficha: 2-434 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15870 Abr 16- Abr 30

MARIA JOSEFA PITA CORRAL (Ficha: 534 2003).
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51091 Mar 31- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

HILDA ILLA TARALLO (Ficha 366 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14853 Mar 30- Abr 20

CARLOS EDGAR LUCIAN AGUIRRE (Ficha 2-6693 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15017 Mar 31- Abr 21

WASHINGTON RUBEN FENOCCHI TORRADEFLO (Ficha Nº 56-732 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15431 Abr 12- Abr 26

OSVALDO BONINO PEREIRA (Ficha Nº 2-9032 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15481 Abr 13- Abr 27

MARIA CRISTINA PEREYRA MARRERO, (Ficha 620 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15581 Abr 14- Abr 28

ITALO SERGIO NAVARRO MACHIN (Ficha Nº 2-7615 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15668 Abr 14- Abr 28

JUAN CARLOS LIGRONE CODESIDO O CODECIDO (Ficha 2-4632 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15732 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

LIDIA O LYDIA MARGARITA CERIANI GRAVIER (Ficha 2-6980 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14893 Mar 30- Abr 20

AMADEO RAUL LAURINI NOTARI (FICHA 57-742 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15119 Abr 01- Abr 22

MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO LEIS (Ficha 2-969 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15323 Abr 02- Abr 23

ALBA LUZ MARTINEZ PEREZ (Ficha 2-9378 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15335 Abr 02- Abr 23

MARIA DEL CARMEN GARIN PAPALEO (Ficha 2-8413 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15341 Abr 12- Abr 26

JUAN PEDRO EYHERACHAR DIAZ (Ficha 2-5575 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15360 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

Baltasar o Baltazar BALTA BALLESTEROS, (FICHA ACTUAL 58-710 2003 (ANTES 710 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15642 Abr 14- Abr 28

Antonio COSTA GARCIA y Raúl COSTA GARCIA (FICHA ACTUAL 58-549 2003 (ANTES 549 2003)).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51208 Abr 13- Abr 27

Rosa MORALES LIMA (FICHA 297 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51272 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

María Elida LATASTE MEHARU o María Elida Luisa LATASTE MEHARU (FICHA 2-5582 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14850 Mar 30- Abr 20

María Sulpicia MACHADO de CARTERUCHO o María Sulpicia MACHADO y Marcelino Antonio CARTERUCHO (Ficha 59-663 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14944 Mar 31- Abr 21

Rosa Aurora TELLECHEA DUARTE (FICHA 595 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14993 Mar 31- Abr 21

Blas Héctor VENTURO (FICHA 2-6618 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15143 Abr 01- Abr 22

Julio BIALOSTOSKY BELANSKY o BELIANSKY (FICHA 2-5866 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15147 Abr 02- Abr 23

Raúl Antonio FERNANDEZ VESASCHINI (FICHA 2-2552 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15436 Abr 12- Abr 26

Walter FIGUEROA ALVAREZ (Ficha 2-4831 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15531 Abr 13- Abr 27

Mercedes JAUME MESQUIDA, (FICHA 394 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15572 Abr 14- Abr 28

ZADIG ENRIQUE GARRIDO VIGNOLA o VIGNOLI, (FICHA 2-6268 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15606 Abr 14- Abr 28

Luis Alberto CASTRO TERRANI y Luis CASTRO GARCIA, (FICHA 2-3685 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15650 Abr 14- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ALVAREZ NUÑEZ Y PURA PEREZ GARCIA (Ficha Nº 60-716 2003).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14875 Mar 30- Abr 20

ESTHER ANTONIA PEREZ DOBAL (ficha Nº 2-4523 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15148 Abr 02- Abr 23

EDISON VAZQUEZ IRIBARREN Y VIRGINIA MITROPULOS TILIACOS (ficha Nº 60-665 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15180 Abr 02- Abr 23

AURELIA SEIJAL MALLO (Ficha Nº 2-8619 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15376 Abr 12- Abr 26

Rubens CARTAMIL SALERNO, (Ficha Nº 625 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15570 Abr 14- Abr 28

Olga Delia BAZZI GENTILE (Ficha Nº 703 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15816 Abr 15- Abr 29

NOBEL HECTOR TARALLO SOTO (Ficha Nº 2-5362 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15843 Abr 16- Abr 30

LUIS SALVADOR VALETTUTI O VALETTUTE ALOISE (FICHA Nº 60-621 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15918 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO HIDER LEITES PEREZ Y FERNANDO LEITES ARREZ O ARRESE (ficha Nº 2-455 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14938 Mar 31- Abr 21

Hugo Franco CATALOGNE MUTUBERRIA (Ficha Nº 629 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15434 Abr 12- Abr 26

NELLY BEATRIZ SAN MIGUEL AGUSTONI (FICHA Nº 2-6838 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15551 Abr 13- Abr 27

MARIA CONCEPCION MIRTA MESSANO ROMANO, (ficha Nº 2-2276 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15585 Abr 14- Abr 28

Juan Pablo DARAY GIMENEZ (Ficha Nº 618 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15657 Abr 14- Abr 28

NELSON EDUARDO VARELA LEMAS O LEMOS (ficha Nº 2-3908 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15822 Abr 15- Abr 29

Omar Pedro DIAZ AGUIAR (Ficha Nº 589 2002).
Por decreto Nº 4468 2003 de fecha 17 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELSA MELGAR AMESTOY y de ANTONIO VICTOR QUIRINO FABRA (2-5865 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14808 Mar 30- Abr 20

SAUL ELBIO CAVIGLIA STARICCO (62-670 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14827 Mar 30- Abr 20

GUSTAVO LORENZO BOASSO ACOSTA (644 2003 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14828 Mar 30- Abr 20

LUIS OMAR PEREZ CASSA, (2-957 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15580 Abr 14- Abr 28

PERFECTA MOURELLE, (2-2568 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15644 Abr 14- Abr 28

BLANCA ROSA CURBELO RODRIGUEZ (62-83 2003).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15654 Abr 14- Abr 28

JULIA ANGELICA DELFINO CAPDEVILA (2-8759 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15891 Abr 16- Abr 30

LUCIANO PIÑEYRO VAZ y MARTINA DORA CABRERA PINTADO (201 2003 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51122 Abr 02- Abr 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (2-4721 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14670 Abr 01- Abr 22

REINA ESTER UBAL CHAMORRO de MONTIEL o REINA ESTER MONTIEL (256 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14807 Mar 30- Abr 20

FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ (63-461 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14809 Mar 30- Abr 20

IRMA FABILA FABILA (FICHA 585 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14847 Mar 30- Abr 20

ALVARO GAIFEROS MAC GREGOR EZCURRA (2-312 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14894 Mar 30- Abr 20

HAYDEE BERRONDO, (63-533 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15641 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CELIA PONCE FORCILLI (FICHA: 456 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14825 Mar 30- Abr 20

MARIA CLEMENTA MARMO SILVA (FICHA: 2-2781 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14897 Mar 30- Abr 20

ANDRES INDALECIO ARRIOLA (FICHA: 452 2003 S).
Montevideo, 15 setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14933 Mar 31- Abr 21

MOIZ NAHUM MAZZA, (FICHA: 2-3153 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15583 Abr 14- Abr 28

A) MARIA GONZALEZ TOLEDO y B) MANUEL CALVO CAABEIRO (FICHA: 2-4259 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15670 Abr 14- Abr 28

NILDA DINORAH PARODI SOCA (FICHA: 2-2021 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15740 Abr 15- Abr 29

BLANCA IRACEMA PRADO VIDELA ó VILELA (FICHA: 632 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15823 Abr 15- Abr 29

ELIAS JAIME HOSEN (FICHA: 217 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15844 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA BENTANCOUR (FICHA: 2-11435 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15920 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS RENNE ó RENEE DOMENECH LORA (FICHA: 65-741 2003 (741 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14854 Mar 30- Abr 20

A) ALBERTO PEDRO LEGRAND REY y B) MARIA AMALIA PAZ CORDERO PEREIRA (FICHA: 2-6760 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15386 Abr 12- Abr 26

A) NELSON MARIA LLAMBI UMPIERREZ y B) REGINA GRIN BANAÑEVICH ó BANAÑECVICH ó BANAÑIEVICH (FICHA: 469 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15453 Abr 12- Abr 26

HECTOR JOSE RODRIGUEZ TORRADO (FICHA: 2-6485 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15675 Abr 14- Abr 28

EDELMIRA ACOSTA ESPINOSA (FICHA 504 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15731 Abr 15- Abr 29

A) ENCARNACION GARCIA BLANCO y B) EDUARDO de la FUENTE RUIBAL (FICHA: 2-8370 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15842 Abr 16- Abr 30

NILSSON ó NILSON ROGER PABLO MACHIN ZARATE (FICHA: 2-9036 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15882 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL MARTINEZ (FICHA: 564 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51105 Abr 01- Abr 22

PIETRO CORTAZZO MEROLA (FICHA: 569 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELBA ILDEFONSA MEDEIROS ROMAN (Ficha 2 6971 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15451 Abr 12- Abr 26

MARIA ELENA PIÑEIRO o PIÑEYRO LACROIX, (Ficha 66-743-2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15643 Abr 14- Abr 28

RICARDO GUALCO o GUALCO MADAMA y de SOFIA DEL CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ GUALCO (Ficha 2-2874 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15651 Abr 14- Abr 28

JOSE VAZQUEZ DIAZ (ficha 2 10512 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15745 Abr 15- Abr 29

ORFILIA PERDOMO PASSOS (Ficha 2 8363 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15841 Abr 16- Abr 30

Juan Antonio Moreira Rivero (Ficha 2 7020 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15895 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS ARNOULD ALVAREZ (Ficha 696 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14826 Mar 30- Abr 20

WALTER OMAR RODRIGUEZ BERRY (Ficha 2 6713 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15146 Abr 01- Abr 22

LILA MERCEDES ROMERO MESSINA (Ficha 2 8060 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15316 Abr 02- Abr 23

PASQUALINA NAPOLITANO CIOFFI o PASQUALINA NAPOLITANO CHIOFFI o PASQUALINA NAPOLITANO y de AUGUSTO OTTORINO BON FEDELE (Ficha 2-4707 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15340 Abr 12- Abr 26

WALTER CESAR MUTTI ROSSI (Ficha 2 7353 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15629 Abr 14- Abr 28

ALEJANDRO VAZQUEZ BUENO, (ficha 67 450 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15630 Abr 14- Abr 28

TRINIDAD CABRERA GARCIA o TRINIDAD SCARINCI (Ficha 116 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15667 Abr 14- Abr 28

Mario César Eduardo Giorza Fiorito (ficha 2 6966 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15818 Abr 15- Abr 29

ANTONIO MARIO TOMASSONI GIACHELLO (ficha 2 6096 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15824 Abr 15- Abr 29

Marta María Franchi Vanzuli (Ficha 2 6499 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15919 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HAIDEE O HAYDEE CARABALLO YGUINI O IGUINI (FICHA 68-680 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14849 Mar 30- Abr 20

FANY ETHEL MANZI TORTEROLA (FICHA 2-2777 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14896 Mar 30- Abr 20

MARCOS EULOGIO DE LEON (FICHA 2-6136 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14941 Mar 31- Abr 21

CONRADO MARCOS MOLLER (FICHA 68-308 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14945 Mar 31- Abr 21

ELVIRA MUÑOZ ZEBALLOS O CEBALLOS (FICHA 521 2003 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14990 Mar 31- Abr 21

JOSE GERVASIO, ELODINA VICTORIA, SARA FELICIA Y ELBIO NATIVIDAD PIMIENTA CABRAL, SOFIA PIMIENTA O PIMIENTA CABRAL Y NEREIDA TAIS MARTINEZ (FICHA-68-722 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14996 Mar 31- Abr 21

KURT LEOPOLD WEIHS SCHNEIDER (FICHA 2-6599 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15020 Mar 31- Abr 21

WASHINGTON FRANZIA BASTERO (FICHA 458 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15314 Abr 02- Abr 23

STELIA SGONTZOS ZOGRAPHOS (FICHA 2-3116 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15337 Abr 02- Abr 23

VALENTIN CARMELO MORIN REYES; BERNARDINA DURAN LEMOS Y CARLOS ALBERTO MORIN DURAN, (FICHA 589 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15582 Abr 14- Abr 28

RUBEN TARALLO BACCINO, (FICHA 2-5661 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15646 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO HEBER LOPEZ BORGARELLI (FICHA 2-5011 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14829 Mar 30- Abr 20

IRMA ELSA CERIANI DASSORI (FICHA 2-5640 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14898 Mar 30- Abr 20

RITA EVA MIRABALLES RODRIGUEZ (FICHA ANTERIOR 709 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-709 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15118 Abr 01- Abr 22

VESPER DESANTIS SAN RAMON (FICHA 2-5418 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15332 Abr 02- Abr 23

TERESA RAMONA GONZALEZ SALA (FICHA 2-7812 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15333 Abr 02- Abr 23

LILYAN DORIS O LYLIAN DORIS O LILIAN DORIS SANTOS O SANTOS BADANI (FICHA ANTERIOR 674 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-674 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15366 Abr 12- Abr 26

JESUS VAZQUEZ PEREIRO (FICHA 2-6416 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15491 Abr 13- Abr 27

AMERICO ESTEBAN CORRALES BELO (FICHA 648 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15555 Abr 13- Abr 27

CARMEN FERNANDEZ NOVELLE O LOVELLE, (FICHA 2-6079 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15586 Abr 14- Abr 28

HORACIO VIELSA VARELA, (FICHA 69-714 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15588 Abr 14- Abr 28

MARIA SARAH O SARA CASTRO VIEYRA (FICHA 2-5935 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15775 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO LOBATI DE LEON (fa. 483 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14860 Mar 30- Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

LYDIA CORLETO AMBROSONI (ficha 51 680 03).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14998 Mar 31- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

OTAÑO PRINCE (IUE 157-218 2004).
Se deja constancia que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Abr 01- Abr 22

JUAN ADOLFO BENITEZ (IUE 157-255 1999).
Se deja constancia que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Abr 01- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Enzo Giovanni DALTOE CORREA (I.U.E. Nº 168-230172 2003).
Canelones, 17 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14959 Mar 31- Abr 21

DANIEL ALCIDES GUTIERREZ (FICHA CIVIL 80 2003 V).
Canelones, 17 de julio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15080 Abr 01- Abr 22

Francisco ZEBALLOS (FICHA CIVIL 168-230162 2003).
Canelones, 4 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15169 Abr 02- Abr 23

RAMONA INTROINI SENDALI de RUSSI y JOSE RUSSI (Expediente Nº 168-1173 2004).
Canelones, 22 de marzo de 2004.
01) $ 2700 10/p 15459 Abr 13- Abr 27

Luis Alberto PENELA BACCINO (Expediente Nº 168-1219 2004).
Canelones, 31 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15522 Abr 13- Abr 27

Gregorio Germán OLDAN TORNIELLI (I.U.E. Nº 168-1153 2004).
Canelones, 17 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15902 Abr 16- Abr 30

Juan PUIG CALERO, María Teresa VANUCCI o VANUCHI o BANUCCI GRILLO y Elsa Renee BANUCCI (I. U. E. Nº 168-230171 2003).
Canelones, 3 de marzo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15904 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE GOMEZ PEREZ (IUE 180-1238 2003).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14842 Mar 30- Abr 20

PABLO DIMERCURIO O DI MERCURIO, DI CHOCA O DI CIOCCO O DI CIOCCA O DI CHOCO (FA. ANTERIOR 1340 2003 - FA. ACTUAL 180-1340 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14930 Mar 31- Abr 21

MUNDAY BURGUEÑO MOZO, (Fa. Anterior 3642 2002 - Fa. Actual 180-3642 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de enero de 2003.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15589 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Glea Carolina González Pereira (FICHA Nº 171-676 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15247 Abr 02- Abr 23

CUARTO TURNO

ASSUNTA o ASUNCION MARIANTONIA FICOCIELLO o FICONCIELLO o ZICOCIELLO y de FRANCESCO o FRANCISCO MICCO SOLLA (FICHA 172-1146 2003).
Las Piedras, 18 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15246 Abr 02- Abr 23

HUGO HEIJO SOSA (FICHA 1300 2003).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15248 Abr 02- Abr 23

GLADYS RAMIREZ OTERO, (FICHA 172-692 2004).
Las Piedras, 2 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15634 Abr 14- Abr 28

DORA BLANCA DE LAZZARI GRASSO (FICHA IUE 172-758 2004).
Las Piedras, 24 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15864 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULMA LEONIDES BIRRIEL VALDEZ (Ficha 175-2245 2003).
Pando, 4 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14824 Mar 30- Abr 20

LOURDES BARREIRO MIGUEZ (Ficha 175-547 2004).
Pando, 15 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15460 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

Jacinto Saldía o Saldías (Ficha 1516 A 2003).
Pando, 9 de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14823 Mar 30- Abr 20

María Teresa Juan Posada (Ficha 176-579 2004).
Pando, 18 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15461 Abr 13- Abr 27

JOSE ANTONIO MALLARINI PEREZ O JOSE ANTONIO MALLARINO PEREZ, (Ficha 176-621 2004).
Pando, 26 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15604 Abr 14- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Elbio o Elvio FERREIRA BICA (Ficha 207-475 2004).
Melo, 15 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15158 Abr 02- Abr 23

Doralisia o Doralicia AZAMBUYA BORBA (Ficha 207-407 2004).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15159 Abr 02- Abr 23

Josefina María Clementina NEGRI BIANCHI (Ficha 207-499 2004).
Melo, 26 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15161 Abr 02- Abr 23

CUARTO TURNO

Nilsa Modesta MADARRO LARREGUI (Ficha 208-465 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15157 Abr 02- Abr 23

Benjamín LOPEZ GARCIA y Victoriana Temperley METZGER dos SANTOS (Ficha 208-230136 1997).
Melo, 18 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15160 Abr 02- Abr 23

Roderico SOSA MARTINEZ, (Ficha 208-464 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15618 Abr 14- Abr 28

Elida Adela GARRIDO ROBAINA, (Ficha 208-473 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15619 Abr 14- Abr 28

Luisa o Haydee FERNANDEZ SANTOS, (Ficha 208-430 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15620 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GLORIA TABAREZ FREIRE (IUE. 209.173 2004).
Río Branco, 19 de marzo de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15162 Abr 02- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DI PAOLA Addolorata (FICHA 223.506 2004).
Colonia, 11 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15055 Abr 01- Abr 22

CALLERO, Evan Cristin Ramón (FICHA 223.548 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15468 Abr 13- Abr 27

Rosendo Juan Carlos ANDUEZA DE LA QUINTANA; Luciana María Angélica ANDUEZA DE LA QUINTANA Y Ana Josefa ALTUVE, (FICHA 223.568 2004).
Colonia, 29 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15607 Abr 14- Abr 28

Pedro POLISANO GARUFI, (FICHA 223.551 2004).
Colonia, 29 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15608 Abr 14- Abr 28

Donaldo BARCELONA ALVARADO (FICHA 223.520 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15852 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LERIDA ROSALBA MARIA PAOLINI GARRONE (expte. 227-212 2004).
Carmelo, 22 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14917 Mar 31- Abr 21

ANA ESTHER BERGER GEYMONAT Y JUAN GUALBERTO BOUVIER BERNARDI (expte. 227-182 2004).
Carmelo, 12 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15478 Abr 13- Abr 27

ELBIO HERMELINDO FERRANDO ROVETTA (expte. 227-179 2004).
Carmelo, 18 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15479 Abr 13- Abr 27

CESAR TOMAS TORRES MENDEZ (expte. 49 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15635 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO CHEVALIER CARRO (Ficha "B" Nº 225.481 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15425 Abr 12- Abr 26

ELSO FAUSTO LLUVIERA VELAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-556 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15839 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramona Mary OLIVERA QUIJANO (Ficha 241-273 2004).
Durazno, 15 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14901 Mar 30- Abr 20

Julio César ABI RACHED CHELUC (Ficha 347 2003).
Durazno, 30 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 15250 Abr 02- Abr 23

TERCER TURNO

Tomasa SALLABERRENBORDE o SALLABERREMBORDE AGUIRRE (Ficha 242-284 2004).
Durazno, 22 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15249 Abr 02- Abr 23

Luisa Ester DEMARCO DEMARCO, (Ficha 242-271 2004).
Durazno, 16 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15575 Abr 14- Abr 28

Hipólito Amaro LIGUERA VIERA, (Ficha 242-272 2004).
Durazno, 16 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15577 Abr 14- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS CLOTILDE GUTIERREZ QUINTERO (Fa. 254-353 2004).
Trinidad, 11 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14914 Mar 31- Abr 21

CARLOS MARIA ALEGRE MENDEZ y JULIO CESAR RAMIREZ MENDEZ (Fa. 254-328 2004).
Trinidad, 25 de febrero de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15418 Abr 12- Abr 26

RAQUEL ESMERALDA BöCKING CLAUZOLLES (Fa. 254-301 2004).
Trinidad, 16 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 15419 Abr 12- Abr 26

ALVAREZ UMPIERREZ, ELBA MARTA (Fa. 591 2003).
Trinidad, 12 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15420 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Arturo BRESCIA COCCARO y Alicia Esther LARROCA GRECO (260 639 2003).
Florida, 3 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14912 Mar 31- Abr 21

ANTONIO RODRIGUEZ CAPUTO O CAPUTTO (F. 352 2003).
Florida, 18 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14913 Mar 31- Abr 21

Alcira MARTINEZ MEDEIROS (260 419 2004).
Florida, 19 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15087 Abr 01- Abr 22

Julio César de Palleja Vignoly (Ficha 260-420 2004).
Florida, 8 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15088 Abr 01- Abr 22

Ceferino Cirilo VIGNOLI GUTIERREZ (260 481 2004).
Florida, 26 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15475 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

Pedro Rodolfo RAMOS PERDOMO (261-481 2003).
La gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 25 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51285 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Roque Alfredo, BRITOS SILVA y de Hilario Eugenio, BRITOS SILVA (FA. 284-568 2003).
Maldonado, 17 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14838 Mar 30- Abr 20

Walter Hugo LONGO SILVERA (FA. 284 597 2003).
Maldonado, 2 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14839 Mar 30- Abr 20

Leonardo Servando, GUTIERREZ CORBO (FA. 284-1225 2004).
Maldonado, 17 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15083 Abr 01- Abr 22

Gregoria Juana TEJERA MEDINA (FA. 284-1175 2004).
Maldonado, 13 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15203 Abr 02- Abr 23

Buenaventura Dionisio FIERRO FERNANDEZ (FA. 284-1173 2004).
Maldonado, 13 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15372 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

FLORIPA PIRIZ GOROSABAL (FICHA 285-1344 2004).
Maldonado, 16 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15084 Abr 01- Abr 22

VALENTIN VIDAL ROCHA PANUNZIO (Ficha Nº 285-1442 2004).
Maldonado, 25 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15085 Abr 01- Abr 22

ROSA BRAVO O BRABO MONTERO (Ficha Nº 285-1441 2004).
Maldonado, 25 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15086 Abr 01- Abr 22

EMILIO ARTIGAS NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 285-697 2003).
Maldonado, 2 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15201 Abr 02- Abr 23

SOFIA OFELIA BAUBETA BATISTA o SOFIA OFEL BAUBETTA BATISTA (Ficha Nº 285-1428 2004).
Maldonado, 19 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15781 Abr 15- Abr 29

RODOLFO DANTE ABREU PEÑA (Ficha Nº 285-1437 2004).
Maldonado, 24 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15782 Abr 15- Abr 29

LUIS RODRIGUEZ SAN MARTIN Y LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ ARMENDARIS (FICHA 285-586 2003).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51104 Abr 01- Abr 22

OCTAVO TURNO

MARIA OLGA MONTES DE OCA MONTES DE OCA (Fa. 286-1223 2004).
Maldonado, 5 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15202 Abr 02- Abr 23

CEDELINA PEREZ PEREIRA (181 2002).
Maldonado, 10 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15373 Abr 12- Abr 26

LUIS ANGEL GUERRA MOREIRA, (FA. 286-1285 2004).
Maldonado, 18 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15590 Abr 14- Abr 28

ROOSEVELT ALBERTO PINTOS CABRERA (FA. 286-679 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15869 Abr 16- Abr 30

DELIA BATISTA ARRIONDA (FA. 286-206 2003).
Se deja constancia que fue tramitada Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 27 de febrero de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEANDRO AMERICO MELLO (Fa. 851 2003).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15433 Abr 12- Abr 26

MORELLO COSCIA RAQUEL BASILIA (Fa. 317-280 2004).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15523 Abr 13- Abr 27

DEMASSI TALASIMOV, MIGUEL ANGEL (Fa. 317-252 2004).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15524 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VENETUCCI FERNANDEZ, GLADYS MARIA (B 364 2003).
Young, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14908 Mar 31- Abr 21

CONDE AMBROSINI, MARIA INES, (Ficha 318-203 2004).
Young, 24 de marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15566 Abr 14- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NUÑEZ SILVEIRA (Ficha 329-876 2003 (antes 876 2003)).
Rivera, 6 de febrero de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15047 Abr 01- Abr 22

HECTOR DIEGO PAGALDAY MOTTA (Ficha 329-900 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15048 Abr 01- Abr 22

ALBERTO MARTINEZ AQUINO (Ficha 329-894 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15050 Abr 01- Abr 22

JANDIRA SILVEIRA MACHADO ó YANDIRA MACHADO ó YANDIRA MACHADO SILVEIRA ó JANDIRA MACHADO SILVEIRA (Ficha 329-327 2004).
Rivera, 23 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15345 Abr 12- Abr 26

MARIO NEY RIBEIRO ACOSTA (Ficha 329-332 2004).
Rivera, 23 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15873 Abr 16- Abr 30

DIVA ó DIBA SANGUINET ó SANGUINETI ó SANGUINETTI SILVA (Ficha 329-896 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15874 Abr 16- Abr 30

SABINA ALBANO RODRIGUEZ (Ficha 329-306 2004).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15875 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA MASSIOTTI VARGAS y ABEL BENTANCURT ó BENTANCOURT ECHEVALETE (Ficha 329-280 2004).
Rivera, 3 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15877 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

CARLOS OYAMBURO GAU (FICHA 713 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15049 Abr 01- Abr 22

TOMAS SALDIVIA DUARTE (FICHA 275 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15876 Abr 16- Abr 30

JOSE LUIS SAAVEDRA FAJARDO (FICHA 330-390 2004).
Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 23 de marzo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Abr 12- Abr 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON INOCENCIO VICENTE VEIGA LLANES (F.341-665 2004).

Por providencia Nº 480 de fecha 25 02 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINDA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

DOÑA MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ (F. 721 2003).
Rocha, 4 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14922 Mar 31- Abr 21

DON HIMBERT TAUMATURGO MOLINA CARRERO, (F. 342-565 2004).
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15564 Abr 14- Abr 28

DON VICENTE MOLINA PEREIRA O PEREYRA, (F. 342-619 2004).
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15659 Abr 14- Abr 28

DOÑA HERMINDA GUERRA TEJERA (F.342-618 2004).
Rocha, 18 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15725 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SILVEIRA ó SILVERA CORREA ó CORREA SILVEIRA ó SILVERA, Candido (Ficha 177 2002).
Chuy, 1º de diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14925 Mar 31- Abr 21

Artigas PEREYRA ALVAREZ (Ficha 343-225 2004).
Chuy, 19 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14927 Mar 31- Abr 21

MARIA MARGARITA BATTAGLIERI SINGLET (Ficha 176 2003).
Chuy, 7 de agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14928 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAVALLO MATTIO, DELIO (FICHA IUE: 352-395 2004).
Salto, 15 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15044 Abr 01- Abr 22

ZUFIRIA SOTO, JUAN y FROLA NAN, MARIA ELENA (FICHA IUE: 352-424 2004).
Salto, 18 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15200 Abr 02- Abr 23

BURGOS COLTON, MARIA VIOLETA (FICHA IUE: 352-475 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15494 Abr 13- Abr 27

PASQUALOTTO ZANETTI, ENZO (FICHA IUE: 352-494 2004).
Salto, 1º de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15858 Abr 16- Abr 30

BENEDITTO MARTINEZ, MARTIN ORESTES (FICHA IUE: 352-467 2004).
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15859 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

NORBERTO BARCOS Y FELICIDAD de los SANTOS (IUE 353-492 2004).
Salto, 18 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14918 Mar 31- Abr 21

ROQUE PERRONE SPADONI Y LILIA ESTHER AVONDET BROCHINI (IUE 353-493 2004).
Salto, 18 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14919 Mar 31- Abr 21

HILDA NICOLASA BIASETTI (IUE 353-468 2004).
Salto, 10 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15382 Abr 12- Abr 26

JOSE ENRIQUE PARENTINI RICCIARDI (IUE 353-518 2004).
Salto, 25 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15383 Abr 12- Abr 26

MARIA ROSA ZEDNICEK PECHIMAN (IUE 353-450 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15493 Abr 13- Abr 27

LUCERO GALLUZZO, FLORENTINO (IUE 353-469 2004).
Salto, 22 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15495 Abr 13- Abr 27

GREGORIO BOCHKARIOV ó BOCHCARIOV YARENCHUK ó IARENCHUK (FICHA 353-390 2004).
Salto, 17 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15857 Abr 16- Abr 30

ELSA IDA AMARO DA SILVEIRA y JOSE MARIA ZACARIAS ESCOBAR (FICHA B 240 2003).
Salto, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15866 Abr 16- Abr 30

DOMINGA CASTILLO MACHADO (FICHA IUE: 353-554 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 16- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ARMANDO CORA PEREZ (FICHA 370-540 2004).
San José, 16 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15005 Mar 31- Abr 21

CARMELO MARCELINO MOREIRA CABRERA (FICHA 370-617 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15006 Mar 31- Abr 21

ITALO ABEL LOPEZ PEREYRA O PEREIRA (FICHA 370-611 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15007 Mar 31- Abr 21

CESAR MOREIRA PEREZ (FICHA 370-640 2004).
San José, 17 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15008 Mar 31- Abr 21

MARIA ESTHER CALERO CERDEÑA (FICHA 370-606 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15009 Mar 31- Abr 21

JOSE MARIA IBARRA ALONSO (FICHA 370-635 2004).
San José, 17 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15010 Mar 31- Abr 21

OSCAR EMILIO GARCIA MARTINEZ, (FICHA-370-625 2004).
San José, 15 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15623 Abr 14- Abr 28

ALGEMIRO MENDEZ, (FICHA 370-642 2004).
San José, 17 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15624 Abr 14- Abr 28

CARMELO O CARMELO FELICIANO O CARMELO FELICIANO RAMON MARTINEZ GONZALEZ, (FICHA 370-610 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15625 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

MARIA JOSEFINA CEDRES PEREZ (FA 371-408 2004).
San José, 19 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15001 Mar 31- Abr 21

ISMAEL MASCHERONI OJEDA (FA 707 2003).
San José, 1º de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15002 Mar 31- Abr 21

LEONARDO O LEANDRO MESA O MESA HERNANDEZ Y MARIA PEREZ O PEREZ PEREZ (FA 215 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
Dra. Mariela MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15003 Mar 31- Abr 21

IRMA DELIA MONTEGUI DETJEN (371-764 2003).
San José, 18 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15004 Mar 31- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH GALVAN SCHWEGLER (FA. Nº 381 539 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15123 Abr 01- Abr 22

RAMON CARLOS LOPEZ PATIÑO (FA. Nº 381 487 2004).
Mercedes, 17 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15124 Abr 01- Abr 22

ADELA IGNACIA BENQUET DUBARRY (FA. Nº 381 610 2004).
Mercedes, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15155 Abr 02- Abr 23

ELVIRA ESTHER POSSE MENDEZ (FA. Nº 381 621 2004).
Mercedes, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15156 Abr 02- Abr 23

OLASCUAGA BLANCO, MIGUEL ANGEL (FA. Nº 381 501 2004).
Mercedes, 11 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15361 Abr 12- Abr 26

RICARDO RAMON GALAGORRI MAZZUCHI (FA. Nº 381 550 2004).
Mercedes, 11 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15362 Abr 12- Abr 26

GRISELDA SAINZ RASINES PEREA (FA. Nº 381 578 2004).
Mercedes, 15 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15777 Abr 15- Abr 29

ANGELA PERERA FAJARDO (FA. Nº 381 623 2004).
Mercedes, 22 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15819 Abr 15- Abr 29

GUSTAVO FERNANDO COTELO TAIBO (FA. Nº 381 1525 2003).
Mercedes, 5 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15871 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RICARDO ALFREDO CAIRUS GAUTHIER (IUE: 382-197 2004).
Dolores, 19 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14834 Mar 30- Abr 20

MARIA NIDIA LENEN ó LEENEN ARBALLO (Ficha 307 2003).
Dolores, 24 de julio de 2003.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14835 Mar 30- Abr 20

JUAN RAMON RUIZ GARANCE (IUE: 382-187 2004).
Dolores, 12 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14836 Mar 30- Abr 20

ELBIO ENRIQUE FROIDEVAUX SEILER (IUE: 382-191 2004).
Dolores, 17 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15470 Abr 13- Abr 27

BENITO JULIAN RAZQUIN (Ficha 411 2003).
Dolores, 1º de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15809 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO CALDERON AMESTOY (Fa. 396-884 2003).
Tacuarembó, 3 de febrero de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15171 Abr 02- Abr 23

MARIA ELENA PALACIOS SOSA (Fa. 396-781 2003).
Dejando constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

SERVANDO RICARDO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA: 397 385 2004).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15074 Abr 01- Abr 22

MARIA NEBBIA LUCAS ANTUNEZ MACIEL (Fa. 562 2003).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15355 Abr 12- Abr 26

JOSE JULIO VETTORAZZI PACHER (FICHA: 397 386 2004).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15356 Abr 12- Abr 26

RUBEN ADON ó ADAN LUNA GALBAN (FICHA: 397 384 2004).
Tacuarembó, 2 de abril de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15854 Abr 16- Abr 30

MABEL RODRIGUEZ BAEZ (FICHA: 397 315 2004).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15855 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS CHAGAS GODINES ó GODIN (FICHA: 397 962 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 30 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELLY ALBORNOZ DA COSTA (IUE. 398-640 2003).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15075 Abr 01- Abr 22

JOSE FERNANDO NASSAZZI ROMBOLI y DIMAS NEVES OLIVERA (IUE. 398-74 2004).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15076 Abr 01- Abr 22

CELICA AURORA CELIS TELLERIA (IUE. 398-85 2004).

Paso de los Toros, 23 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15077 Abr 01- Abr 22

HERMINIA VILLAGRAN OTONDO (Ficha 533 2003).
Paso de los Toros, 25 de noviembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15354 Abr 12- Abr 26

JULIO CESAR ALMEIDA (IUE. 398-646 2003).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15464 Abr 13- Abr 27

ORESTES ALVAREZ FERNANDEZ (IUE. 398-113 2004).
Paso de los Toros, 26 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15465 Abr 13- Abr 27

LEONIDES GUALBERTO RABINO DORREGO (IUE. 398-109 2004).
Paso de los Toros, 26 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15466 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELIDA CAMEJO MAGALLANES (Fa. 412-460 2004).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 15045 Abr 01- Abr 22

ANGELITO ARAUJO MEDERO Y DOLORES BERNARDA LARRONDA FERNANDEZ (Fa. 1016 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15413 Abr 12- Abr 26

BENIGNO GREGORIO MAGUNA SILVERA (Fa. 476 2002B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15415 Abr 12- Abr 26

SEVERO MACHADO TECHERA Y ORFILIA GONZALEZ (Fa. 412-342 2004).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15416 Abr 12- Abr 26

ELENA BAS, ELENA BAZ ALZA O ELENA VAZ (Fa. 877 2003B).
Treinta y Tres, 30 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15832 Abr 16- Abr 30

FELIX PEREYRA PEREIRA O PEREIRA PEREIRA Y DE HILDA PEREIRA RODRIGUEZ (Fa. 412-1081 2003).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1145 2004 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51286 Abr 16- Abr 30



CONVOCATORIA - PLATEADO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Plateado S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 30 de abril de 2004 a 10:00 horas en la calle Rincón 468 Po. 3 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 02 01, 28 02 02, 28 02 03 y 28 02 04.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

CONVOCATORIA - PLATEADO S.A.

Se convoca asimismo a los Sres. Accionistas de Plateado S.A., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el 30 de abril de 2004 a 11:00 horas en la calle Rincón 468 Po. 3 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución anticipada de la sociedad.
3) Aprobación de balance final de liquidación y adjudicación de bienes.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).
03) $ 3348 3/p 15752 Abr 15- Abr 20

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo miércoles 28 de abril a la hora 11 y 30 en su local social de la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 12 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Reforma de los estatutos
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 1674 3/p 15757 Abr 15- Abr 20

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo miércoles 28 de abril a la hora 10 y 30 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial y de Resultados al 31 de agosto de 2003.
2.- Destino de los Resultados
3.- Elección del Directorio
4.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 1953 3/p 15758 Abr 15- Abr 20

**Convocatoria
Eduland S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Abril de 2004 a las 11.- horas en primera convocatoria y 12.- horas en segunda convocatoria en 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 2001, 31 de Agosto de 2002 y 31 de Agosto de 2003.
c) Elección del Directorio.
d) Remuneración del Directorio.
e) Destino de Resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local Indicado hasta el momento de iniciación del acto.
El Directorio.
03) $ 1674 3/p 15785 Abr 15- Abr 20

IBERMOND S.A.

SE CITA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2004 HORA 18.00 (PRIMERA CONVOCATORIA), H. GUTIERREZ RUIZ 1278 APTO 102.

ORDEN DEL DIA

CONSIDERACION BALANCE GRAL. AL 31 10 03.
03) $ 558 3/p 15827 Abr 15- Abr 20

"EL PEÑASCAL S.A."

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: Montevideo, 30 de abril de 2004
Hora: 10:30 en Primera Convocatoria
Hora: 11:30 en Segunda Convocatoria
Lugar: Juncal 1305 Piso 13 - Montevideo

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

2. Ratificación de cargos
3. Evaluación y situación del proyecto "Carmel"
4. Análisis y consideración de lo actuado a la fecha por los Directores
5. Aprobación de Balances cerrados el 30 de Junio de 1999, 30 de Junio de 2000, 30 de Junio de 2001, 30 de Junio de 2002 y 30 de Junio de 2003.
6. Análisis de alternativas de financiamiento
7. Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea
EL DIRECTORIO.
03) $ 1953 3/p 15828 Abr 16- Abr 21

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 29 de abril de 2004 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de setiembre de 2003.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1116 3/p 15888 Abr 16- Abr 21

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 29 de abril de 2004 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2003.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1116 3/p 15889 Abr 16- Abr 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO
CEMENTERIO DEL BUCEO
RETROVERSION
BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos respectos a los Bienes Funerarios del Cementerio del Buceo cuya nómina se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas. Estos bienes son:
Sepulcro No. 142: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 143: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 241: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 242: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 257: Círculo Católico de Obreros.
Nicho No. 41 Bis: Felipe Estefan Gutierrez y otros.
Nicho No. 90 Bis: Domingo Lagisquet y otros.
Nicho No. 187 Bis: Angela Hipólita Núñez y García.
Nicho No. 365: Felicia Grondona Fravega y otros.
Nicho No. 367: Juan María Senac
Nicho No. 382: Juan Carrero y Hnos.
Nicho No. 396: Margarita Mendiondo.
Nicho No. 407: Enrique Mousques.
Nicho No. 417: Bernabela Silva de Nubell.
Nicho No. 420: Juan M. Estiup.
Nicho No. 442: Elisa Plaa Barbé y otros.
Nicho No. 451: Justina Treves.
Nicho No. 471: Luis María Dufau Brignone y otros.
Nicho No. 473: Mario Isola.
Nicho No. 483: Rosendo Maya.
Nicho No. 487: Blas Lusian y Flía.
Nicho No. 493: Luisa Buenaventura.
Nicho No. 498: José Julián Cossio.
Nicho No. 504: María Berrutti Vado o Bado y otros.
Nicho No. 510: Juan Francisco Silva.
Nicho No. 520: Francisco Hich.
Nicho No. 522: María Reboledo de Sasías.
Nicho No. 524: Luis José Benvenuto.
Nicho No. 531: Lázaro Cinolli.
Nicho No. 552: Salvador Demarquez.
Nicho No. 555: Manuel Castilla.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51220 Abr 13- Abr 20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80, Decreto Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Justo Audemo, Blanca Ester, Obdulia Elba y Juan Francisco CURBELO VEGA.
Solicita título del NICHO Nº 26 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su frente "Miguel Curbelo y Flia." en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 dias a partir de la presente publicación.-
EXPTE. CH 20068 04.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector Cargo 121.
04) $ 3255 5/p 15462 Abr 13- Abr 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO ANTONIO DEL PINO CUSTIEL y SELVA VIVIAN MUNIZ RIVAS (FICHA D 88 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15640 Abr 14- Abr 28

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GABRIEL BAÑA PONS Y HELEN FAY MULLIN CROCKER (IUE: 2-4494 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15324 Abr 02- Abr 23

LUIS ANIBAL FLEBUS SOCA e ISABEL PINTOS CUFRE (Ficha IUE 2-6694 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15497 Abr 13- Abr 27

QUINTO TURNO

FERNANDO DARIO LAREO SERRANO y MARIA MATILDE CABRERA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-8713 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 14999 Mar 31- Abr 21

SEXTO TURNO

FERNANDO JORGE CENNI TEJERA y ANDREA CLAUDIA CABRERA RUSSI ó ANDREA CLAUDIA CORREA RUSSI (FICHA Nº 198 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14872 Mar 30- Abr 20

SEPTIMO TURNO

MARCELO ESTAPE VIANA Y BARBARA ORNSTEIN RIEMBAU (Fa. 2-8998 2004).

Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15542 Abr 13- Abr 27

OCTAVO TURNO

PEDRO WASHINGTON O WASHINTON RIERA RAMPA Y MICHELLE SAINUN SUAREZ (Ficha: 561 2001D).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14899 Mar 30- Abr 20

DECIMO TURNO

DANIEL CAÑADAS IRIBARREN y JENNIE KNAPP SEGADE (Ficha 318 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15454 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO MARIA LANGWAGEN SUAREZ y ALICIA ELVIRA FRIPP BERTOTTO (Fa. 2-6743 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15012 Mar 31- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS OSVALDO ORSI RIZZO y GRACIELA ESTRELLA DOURADO VIDAL (Fa. 2-7035 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15492 Abr 13- Abr 27

CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ y AGUSTIN LOPEZ COLLAZO (Fa. 2-4734 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15734 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS SCHUMACHER MORALES y NORMA BETTY KECO JOSIPOVICH (Ficha 56-741 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14889 Mar 30- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

HARRY KUPFERSCHMIDT BELAU y GLORIA TEODORA MARQUEZ URAN (FICHA 2-6307 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14887 Mar 30- Abr 20

JOSE CARLO VICO TOMAS y ANDREA MORANDO MOIZO (FICHA ACTUAL 58-707 2003 (ANTES 707 2003)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14900 Mar 30- Abr 20

DECIMONOVENO TURNO

Pablo Santiago SACCO URICCHIO y Chiara ZUNINO HERNANDEZ (Ficha 407 2003).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15690 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ CARRERA y MARIANA INCHAUSTI BLIXEN (FICHA: V 347 2003).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 14888 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA GONZALEZ BERON y WILLIAN JAMES ORREGO ORREGO (FICHA: 2-5566 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15917 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

HUGO MARTIN SIERRA MOREIRA y LESLIE GRAF ESOLK (FICHA: 288 2003 D).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14806 Mar 30- Abr 20

FERNANDO ALBERTO PERERA BRUNO y ELIZABETH SONIA NUÑEZ SANJURJO (FICHA: 2-1929 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15026 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL HUERTAS SANJINES y ROSSANA ELSA ROMANO SCAGLIONE (FICHA: 2-3469 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15359 Abr 12- Abr 26

María Teresa PARDAVILA ARCAS y Marcos Fabián GANC FERROS (FICHA: 2-4723 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15849 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON HUGO GOMEZ CERISOLA Y ELIZABETH IMAZUL OLIVERA BRANCATO O BRANCATTO (FICHA 267 2003 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15135 Abr 01- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBENS GABRIEL NARGOLI BURGHUETTO Y ANA CAROLINA DUARTE CARBALLO (FICHA 69 632 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15605 Abr 14- Abr 28

LEADER FELIX DE LOS SANTOS UBALDE Y MIRTHA NELLY OLIVERA FERREIRA (FICHA 2-3482 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15723 Abr 15- Abr 29

Estela Beatriz Posada García y Daniel Oscar Lopez de Pablo (FICHA 69 662 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15759 Abr 15- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUC ROGER BONELL AURECHE y PATRICIA LILIANA MUIÑO LAVIE (IUE 179-419 2004).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14997 Mar 31- Abr 21

CUARTO TURNO

ANDREA MARIA MOREIRA Y CARLOS EMILIO CARRIO (IUE 180-1906 2003).
Ciudad de la Costa, 1º de abril de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15665 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

HEBER ANGEL MAGNONI SANTOS y MARIA MANUELA ACEVEDO (Ficha 172-1316 2003).
Las Piedras, 2 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15245 Abr 02- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alicia BERRETTA CASTRO Y Néstor Hugo GRANERI GOMEZ (FICHA 223.524 2004).
Colonia, 24 de marzo de 2004.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15054 Abr 01- Abr 22

Sergio Ernesto ALVAREZ FIGUEROA Y Marlene Esther ARMAND UGON ALMADA (FICHA 223.570 2004).
Colonia, 29 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15609 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Nelson Arnaldo Narbaiz González y María Teresita Debenedetti Avelino (expte. 227-144 2004).
Carmelo, 16 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14916 Mar 31- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Raúl Ignacio GONZALEZ GONZALEZ y Elena RODRIGUEZ CARDOZO (Ficha 241-284 2004).
Durazno, 26 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15574 Abr 14- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Raúl Alexander Diaz y Ana Laura Cordero (Fa. 254-736 2003).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 24 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Abr 15- Abr 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO MEGA MANNOCCI Y LAURA JUANITA FABREGAS CIVELLI (IUE 301-540 2004).
Paysandú, 15 de marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14952 Mar 31- Abr 21

MARIA LUISA GENTILE RUBA Y HUMBERTO LEONIDES FRANCOLINO NOBILE (IUE 301-562 2004).
Paysandú, 19 de marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15565 Abr 14- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO SILVA CAUBARRERE y SILVIA MARIELA BARBOZA DORNELES (Ficha 329-266 2004).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14954 Mar 31- Abr 21

ALBA ISOLINA MULATTIERI y ALCIBIADES DA FONTOURA (Ficha 329-257 2004).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15052 Abr 01- Abr 22

SUSANA MARIA CAL RIBEIRO y CESAR RUBEN TROTTA DUPLECH (Ficha 329-283 2004).
Rivera, 25 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15347 Abr 12- Abr 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIXTO OMAR SOSA SOSA Y MIRTA BEATRIZ DE LEON TECHERA (FICHA No. 341-794 2003).
Rocha, 1º de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15417 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSVALDO GONZALEZ SAMUSENCO y VERONICA PATRICIA GAITE TEXEIRA (IUE 352-412 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 15627 Abr 14- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DELGADO AGUIAR Y FLAVIA JANET MENDEZ SILVA (Fa. Nº 675 2003).
Mercedes, 12 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15125 Abr 01- Abr 22

ALFREDO GERARDO HALLER Y OLGA LUZ SOSA PEREZ (Fa. Nº 1232 2003).
Mercedes, 4 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15126 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO (IUE. 382 133 2004).
Dolores, 11 de marzo de 2004
Esc ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 15469 Abr 13- Abr 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BARRETO, SILVIA VERONICA C NOYA MARRERO, ROBERTO JAVIER - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 257 2003, se cita, llama y emplaza a ROBERTO JAVIER NOYA MARRERO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51215 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "BARREIRO GRACIAN, SYLVIA c NUÑEZ, CARLOS TEODORO - Aux. de Pobreza - Divorcio por causal", Ficha Nº 51-479 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a CARLOS TEODORO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil cuatro.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51092 Mar 31- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno. en autos caratulados: "BARREIRO FALERO,

SILVIA VICTORIA c VERDUM, FABIAN IGNACIO - Aux. de Pobreza - Divorcio S V", Ficha Nº 51-588 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a FABIAN IGNACIO VERDUM, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51111 Abr 01- Abr 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "RODRIGUEZ CASTILLO, ELBIO C MOREIRA, NILDA - DIVORCIO - S H - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº 53-516 2003, se hace saber que por decreto Nº 706 2004 de fecha 17 3 04, se da traslado de la demanda de divorcio y se emplaza a la Sra. NILDA MOREIRA, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que al gestionante, Sr. ELBIO VICTOR RODRIGUEZ CASTILLO, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 579 2004 de fecha 9 3 04).- Montevideo, 30 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51248 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENTOS PEREIRA FRANCHI, MARIA FERNANDA c CACERES, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA 56-645 2003 (antes: 645 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL CACERES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51094 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TALALLER LAGUNA, ALMITA c MENDEZ, FREDY ADAN - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 57-582 2003; se cita, llama y emplaza al SR. FREDY ADAN MENDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de marzo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 02- Abr 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SILVEIRA, Gustavo A.C. BASSO CAVELLI, Lilián Mary - DIVORCIO - AUX. POB." FICHA ACTUAL 58-404 2003 (ANTES 404 2003), se cita, llama y emplaza a LILLIAN MARY BASSO CAVELLI por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.. Montevideo, 4 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "DIAZ, MARCOS HUGO C GARCIA MARINELA AUXILIADORA. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", FICHA 582 2003 D, se emplaza al Sr GARCIA MARINELA AUXILIADORA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 7 de noviembre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 15342 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DEL HOYO, GELINA LEANDRA C FERREIRA, LEONARDO MICHAEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-686 2003 se cita, llama y emplaza a LEONARDO MICHAEL FERREIRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 dias bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se hace constar que por Auto Nº 10068 de fecha 23 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 17 de febrero de 2004. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 13- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "SOUZA, LILIAN ROSARIO C BOTTA GONZALEZ, JUAN PEDRO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-704 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO BOTTA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se hace constar que por Auto Nº 9921 de fecha 19 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 19 de febrero de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIPOLL, ALFONSO C PEREYRA, SANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha Nº 807 2003; se cita, llama y emplaza a Sandra Raquel Pereyra a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 25 de Noviembre del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51249 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CALZAVARA, SANDRA C SELFORS, JEFFREY - DIVORCIO" Ficha 175-2255 2003. Se cita, llama y emplaza a JEFFREY LYLE SELFORS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 1º de marzo de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1600 10/p 15455 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Martha B. Andrade c Abelardo Soria. divorcio" Ficha 176-948 2003. Se cita, llama y emplaza a Abelardo Soria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defen-

sor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Marzo de 2004 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51053 Mar 30- Abr 20

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Burgueño, Graciela c Peña, Omar. divorcio y aux. de pobreza" Ficha 176-2260 2003. Se cita, llama y emplaza a Omar Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 5 de Marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA, LIL C CONTIGLIOZZI, CARLO. DIVORCIO FA. 515 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlo CONTIGLIOZZI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 973 2003 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2003, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 29 DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51277 Abr 16- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO CHAPARRO, AMANDA MARIA C LEDESMA, LUIS MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA. IUE 301-160 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA LEDESMA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51279 Abr 16- Abr 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 917 04 56 habilitado en Zabala 1536. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 15815 Abr 15- Abr 20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, emplaza al Sr. JUAN ANGEL SILVERA RIVERO, C.I 2.842.328-2, a fin de conferirle vista por el término de seis días, de las actuaciones cumplidas en Expediente A 225008, referente a deuda por Patente de Rodados, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51291 Abr 16- Abr 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 61480 y 409181 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 52 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas y a la apertura de la calle Espronceda del plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5718 el 7 de noviembre de 1984 del Ing. Agrim. Roberto Celaya. Los expedientes Nos. 6402-000102-04 y 6402-000118-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51300 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

U. T. E.

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, Dra. Estela Jubette, dictada en autos "UTE c ORIBE DEUS, ANDRES Y OTROS, EXPROPIACIÓN", Ficha 110-76 2003, relativas al bien inmueble padrón No. 92261 fracción A, ubicado en la localidad catastral de Montevideo (antes 17ma. Sección Judicial); y según providencia No. 159 del 9.02.2004; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en los mencionados autos a: los sucesores universales y singulares de Domingo Papaleo Policastro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de marzo de dos mil cuatro.- Esc. Beatriz Crudell Bravo. ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Abr 02- Abr 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "HIMBER, LORELEY ELECTRA - INCAPACIDAD" ficha 46-273 1993 se hace saber que por auto Nº 2749 de fecha 29 de noviembre de 1999, se declaro en estado de incapacidad a LORELEY ELECTRA HIMBER, se nombro curador a GRISELL PETRONE HIMBER, quedando aceptado el cargo el 3 de abril de 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 2 dias del mes de febrero de 2004. Se deja constancia que se

concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51110 Abr 01- Abr 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIMENTEL VEIGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" Fa. Nº 52-121 2003, se hace saber que por auto Nº 720 2004 de fecha 9 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO PIMENTEL VEIGA, y se designó Curadora a la Sra. GILMA SOSA TRINIDAD, C.I. Nº 842.415-5. Se deja constancia que la Sra curadora fue declarada auxiliada de pobreza con fecha 13 603 por auto Nª 2274 2003.- Montevideo, 16 de marzo de 2004.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Abr 01- Abr 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "PEREIRA NAVIERAS, CELIA MANUELA - INCAPACIDAD" Ficha 47-169 2002. Se hace saber que por auto Nº 4083 2003 de fecha 18 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CELIA PEREIRA NAVIERAS se nombró curador a MANUEL SECO PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 4 de febrero de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 26 días del mes de marzo de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 15591 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "MORENO ROCA, SILVIA - FICHA 47-120 1996", se hace saber que por auto N 338 97 de fecha 18 de marzo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA MORENO ROCA, se nombró curadora a IRIS LUISA ROCA PERERA, quedando aceptado el cargo el 3 4 1997. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de marzo de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 15735 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CABRERA, MARIA ADRIANA. VENIA-ADRIANA, Ficha 67 2001", se hace saber que por auto Nº 2201 2001 de fecha 10 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ADRIANA RODRIGUEZ CABRERA, se nombró curador a MARIA DEL CARMEN CABRERA, quedando aceptado el cargo el 27 de noviembre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primer día del mes de febrero de dos mil dos.- Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Abr 01- Abr 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "GOMEZ GUERRA, ESTEBAN JAVIER - INCAPACIDAD FICHA 47-551 2002", se hace saber que por auto Nº 2682 de fecha 8 de octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN JAVIER GOMEZ GUERRA, se nombró curador a SUSANA GUERRA HAYEK, quedando aceptado el cargo el 5 de noviembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 2 días del mes de febrero de 2004. El tramite esta auxiliado de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 14- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CATALOGNE MAGDALENO, ALVARO MANUEL - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 57 387 2002" (antes: 387 2002); se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2305 2003 de fecha 20 de Agosto de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO MANUEL CATALOGNE MAGDALENO y se designó CURADOR PROPIETARIO a NILDA IRIS MAGDALENA O MAGDALENO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 9 de Marzo de 2004.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciseis de Marzo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51075 Mar 31- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PIMIENTA REPETTO, RICHARD GABRIEL. INCAPACIDAD." FICHA C 342 98, se hace saber que por Resolución Nº 1814 de fecha 4 de mayo de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RICHARD GABRIEL PIMIENTA REPETTO, designando Curadora propietaria a María Aurora REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el 7 de mayo de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51067 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "EPSTEIN LEZCANO Daniel" INCAPACIDAD - FICHA: 64-125 2003 (125 2003 V). Se hace saber que por auto 4453 2003 de fecha 25 de Noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL EPSTEIN LEZCANO, designándose curadora definitiva a su madre NILDA LEZCANO. Montevideo, 2 de Febrero de 2004. Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 15136 Abr 01- Abr 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-461 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a GERONIMA GOICOA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. SANDRA YANET GOICOA. Artigas, 25 de Febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 15561 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-82 2002), se ha declarado en estado de incapacidad a ANDREA LORELEY ALVEZ CARDOZO, discerniéndose el cargo de curador de la misma al Sr. DIOMEDES ALVEZ DIAZ. Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 29 de Marzo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-26 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a CARMOSINA SILVEIRA SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a MIRTA TERESITA ALVEZ SILVEIRA. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos. Artigas, 02 de Febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ, ROBERT DARIO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 115 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7475 de fecha 10 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT DARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a JUAN JOSE

RODRIGUEZ MORENA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 13 de noviembre de 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 15903 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROSAS REY, HECTOR DANIEL. -INCAPACIDAD.- " Ficha Civil 106 92 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7497 de fecha 24.10.2000 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DANIEL ROSAS REY, designándose curador definitivo del mismo a su padre Sr. HECTOR GUMERSINDO ROSAS PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 12.02.2001.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 6584 de fecha 10.09.2003.- Canelones, diecisiete de setiembre de dos mil tres.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DIAZ ROLDAN, LORENA VERONICA. - INCAPACIDAD", Ficha 171-341 2000 se hace saber que por auto Nº 4660 2002 de fecha 25 de Julio de 2002 se decretó la capacidad de Lorena Veronica Diaz Roldan, designándose curadora a Carmen Roldan, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Julio de 2002.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 9 de Marzo de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51137 Abr 02- Abr 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno. dictada en los autos: "GUILLEN BENTANCOR, KATTIA MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 171-556 2001 se hace saber que por auto Nª 192 2004 de fecha 3 de febrero de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Kattia Maria Jose Guillen Bentancor, C.I. 3.703.364-8, designándose curador de la incapaz al Sr. Domingo Guillen, C.I. 3.703.363-2, quien aceptó el cargo con fecha 3 de febrero de 2004.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 9 de marzo de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DALTO, JOSE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 972 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 186 2003 de fecha 4 de febrero de 2003 la incapacidad de JOSE RAFAEL DALTO, designándose curador a Sr. RICARDO ARAUJO ALVES, quien aceptó el cargo con fecha 13 de febrero de 2003. Las Piedras, 18 de febrero de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51139 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Arturo Gómez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1462 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Arturo Gómez, habiéndose designado curador a Arturo Darío Gómez Cabrera. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Marzo de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "HUNDEWADT CABALLERO, GLIDES - INCAPACIDAD - IUE 179-795 2001 se hace saber que por Decreto Nº 3642 2003 de fecha 21 08 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la SRA GLIDES ERMELINDA HUNDEWADT CABALLERO, designándose curadora a la Sra. GLIDES NAIR CABALLERO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51174 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en los autos caratulados "BUDAY, FRancisco Maria, INCAPACIDAD 260-126 1979, se hace saber que por REsolucion Nro. 2590 de fecha 8 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Maria BUDAY, designandose curadora definitiva del mismo a Carmen REGO PALADINO, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 11 de marzo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51076 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "LUZARDO LANTES, Ademar Cira, INCAPACIDAD F261 284 2003, se hace saber que por Resolucion Nro. 4845 2003 de fecha 19 de diciembre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a Ademar Cira LUZARDO LANTES, designandose curadora del mismo a su hija legitima Maria FRANCO. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.- Florida, 13 de febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51057 Mar 31- Abr 21

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FONTES, Emilio Fabian. INCAPACIDAD. F.467 2002", se hace saber que pór REsolucion Nº 1969 2003 de fecha 10 de junio de 2003, dictada en este Juzgado, se designó Curadora de Emilio Fabian FONTES a sumadre Maria Silvana BUDES.-
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de julio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo turno de Maldonado, en autos caratulados "RODRIGUEZ BALLESTEROS, FEDERICO DAMIAN - INCAPACIDAD." Fa. 286-571 2002, se hace saber que por Auto Nº 2689 2003 de fecha 31 de Julio de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a FEDERICO DAMIAN RODRIGUEZ BALLESTERO, habiéndose designado curadora definitiva a ELBA BALLESTERO.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 16 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51103 Abr 01- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.

Turno, se hace saber que por Resolución Nº 543 2003 de fecha 19 02 2003, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS CARLOS GALLI CUÑA, (Ficha 644 2001), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA NOBLE CUÑA. Rivera, 02 de abril de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 15346 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 409 2004 de fecha 10 02 2004, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIELA FABIANA ROSA RODRIGUEZ, (Ficha 329-366 2003), habiéndose designado curadora de la misma a EVA RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 594 2004 de fecha 17 02 2004, se declaró en estado de Incapacidad a ANDERSON OLIVERA CAMARGO, (Ficha 329-414 2003), habiéndose designado curadora del mismo a NELLY CAMARGO CUÑA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 532 2004 de fecha 16 02 2004, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS MARCELO ALBANO, (Ficha 329-297 2002), habiéndose designado curadora del mismo a NILSA AGUSTINA ALBANO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3831 2003 de fecha 01 08 2003 se declaró en estado de Incapacidad a BALDOMERO MARQUEZ GOMEZ (Fa. 22 2003), habiéndose designado curadora del mismo a DELIA GOMEZ GONZALEZ. Rivera, 22 08 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 15872 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 704 2004 de fecha 27 02 2004 se declaró en estado de Incapacidad a JORGE LUIS ALVEZ GOMEZ DE FREITAS (FICHA 330-321 2003), antes Ficha 321 2003, habiéndose designado curadora del mismo a WANDA GOMEZ DE FREITAS. Rivera, 15 03 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 15878 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2239 2002 de fecha 21 05 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA JOSE PEREIRA RAMOS (FICHA 602 2000), habiéndose designado curadora del mismo a SUSNA RAMOS MACEDO. Rivera, 29 09 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Abr 01- Abr 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2800 2003 de fecha 04 06 2003 se declaró en estado de Incapacidad a HEBER JESUS OLIVERA (FICHA 330-119 2001), antes Ficha 119 2001, habiéndose designado curador del mismo a NILDA OLIVERA DUARTE. Rivera, 19 03 2004. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1370 2003 de fecha 28 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN POLIDORO BITANCOURT DA SILVA (FICHA 330-179 1998), antes Ficha 179 1998, habiéndose designado curador del mismo a ANA MARIA DEFINO. Rivera, 19 03 2004. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "TEMBONI ARRARTE ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-339 1995" se hace saber que por resolución No 1895 de fecha 02 04 1998 se ha declarado en estado de incapacidad a ANDRES TEMBONI ARRARTE C.I. No. 4.057.515-0 domiciliado en José E. Rodó No. 37 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARTA ARRARTE, C.I No 810.018-5, con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 2800 10/p 14929 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 6556 de fecha 12 12 2003 dictada en autos caratulados: "PEREYRA CARDOSO ANA MARIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-721 2003" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada ANA MARIA PEREYRA CARDOSO C.I. No. 3.899.542-7 domiciliada en calle Fco. de los Santos y Avda. Italia de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. ANA YANET PEREYRA PEREYRA C.I. No. 3.440.206-0 con igual domicilio.-
Por providencia No. 6556 de fecha 12 12 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- ROCHA, 5 de marzo de 2004. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 15- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LAUZ de los SANTOS, DARLING GERVASIO. INCAPACIDAD", FICHA B 487 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2381 2002, de fecha 30 de MAYO de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DARLING GERVASIO LAUZ de los SANTOS, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: MARIA ANGELICA de los SANTOS ORTIZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de MAYO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JUNIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51065 Mar 30- Abr 20

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, LEONARDO FAVIO. INCAPACIDAD", FICHA B 49 97 se hace saber que por RESOLUCION número 3816 97, de fecha 17 de SETIEMBRE del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: LEONARDO FAVIO GONZALEZ DIAZ, designándose CURADOR, a su madre: SUSANA GRACIELA DIAZ NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de SETIEMEBRE del año 1997.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51205 Abr 13- Abr 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA. INCAPACIDAD", FICHA B 347 99 se hace saber que por RESOLUCION número 4136 2001 de fecha 17 de AGOSTO del año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: ANA MARIA GONZALEZ DIAZ, designándose CURADORA, a su madre: SUSANA GRACIELA DIAZ NUÑEZ, cuya

aceptación jurada se verificó con fecha 27 de AGOSTO del año 2001.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51206 Abr 13- Abr 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GARCIA ROBERTO INCAPACIDAD FA 371 83 2001 se hace saber que por auto Nº 3377 de fecha 25 DE SETIEMBRE DEL 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a ROBERTO GARCIA C.I 4.814..218-7) nacido el dia 30-05 54 hijo de ERLINDA SOUZA Y DE ROBERTO GARCIA ALOJADO en la Colonia ASISTENCIA SIQUIATRICA "DR BERNARDO ETCHEPARE", designandose curador del mismo al DIRECTOR DE LA COLONIA ETCHEPARE.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 DE FEBRERO DEL 2004.- ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 15168 Abr 02- Abr 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ROMERO PORTILLO, WILSON.- Incapacidad", IUE: 382-363 2003 (antes Fa. 363 2003), se hace saber que por Resolución Nº 4272 de fecha 10 de noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a WILSON ANDRES ROMERO PORTILLO, designándose curadora a TERESITA DEL CARMEN PORTILLO CASTILLO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de marzo de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51066 Mar 30- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOSA AVILA, JOSE FERNANDO; INCAPACIDAD", Fa. 412-178 2001 se hace saber que por decreto Nro. 3450 2001 de fecha 29 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FERNANDO SOSA y se designó curadora a OLGA CLEDIT AVILA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de JULIO DE 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 92 2004 de fecha 4 de Febrero de 2004 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Abr 12- Abr 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. MARIA JOSE MAYANS PASARELLO, en los autos caratulados: "MAYANS PASARELLO, MARIA JOSE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE 301-206 2003, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Julio César Noble, Jorge Nelson Lemes Zalacain y Teresa Ojeda sobre su vida y costumbres. Paysandú, 19 de marzo de 2004.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
11) (Cta. Cte.) 10/p 51172 Abr 12- Abr 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 16 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER HORACIO ALFARO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Serrato 3012 y MARIA MERCEDES MENDEZ, 58 años, divorciada, jubilada, española R L, domiciliada en Jose Serrato 3012.
14) $ 283 3/p 976 Abr 16- Abr 21

SEBASTIAN ALONSO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menta 4277 y STELLA MARIS LOPEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Menta 4277.
14) $ 283 3/p 977 Abr 16- Abr 21

OFICINA No. 2

ASDRUBAL FERNANDEZ, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pernas 2911 y ROSA BLANCA VARELA, 72 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pernas 2911.
14) $ 283 3/p 965 Abr 16- Abr 21

MILTON RODOLFO BELTRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlo Magno 3469 y MARIA DEL CARMEN ROSAMINA, 20 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3469.
14) $ 283 3/p 967 Abr 16- Abr 21

WASHINGTON RICARDO FURTADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matias Alvarez 3842 301 y JOYCE NATALIA DUARTE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matias Alvarez 3842 301.
14) $ 283 3/p 971 Abr 16- Abr 21

MARCELO RUBEN FERREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3464 y LETICIA MARGARITA DE LEON, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 40 709.
14) $ 283 3/p 973 Abr 16- Abr 21

OMAR CLAUDIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4983 y ANA LAURA GUZMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hector Homero Muñoz 5047.
14) $ 283 3/p 978 Abr 16- Abr 21

HORACIO ARNOLDO BIA, 72 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2569 3 y NELIDA DELIA BRUZZONE, 59 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Sivestre Blanco 2569 3.
14) $ 283 3/p 979 Abr 16- Abr 21

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL COSSIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4477 y PAOLA LORENA PAREJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puracé 3918.
14) $ 283 3/p 966 Abr 16- Abr 21

CLAUDIO CASTRO, 35 años, soltero, actor, estadounidense N U, domiciliado en Barreiro 3006 503 y ANA CECILIA LEMA, 26 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Barreiro 3006 503.
14) $ 283 3/p 987 Abr 16- Abr 21

OFICINA No. 4

ENRIQUE ALBERTO GARCIA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2711 503 y MYRIAM LYLIAN LESSUE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2711 503.
14) $ 283 3/p 970 Abr 16- Abr 21

GONZALO MARTIN GIACHINO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Caazapá 4824 y SANDRA ELIZABETH YORDA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hilario Cabrera 5211.
14) $ 283 3/p 975 Abr 16- Abr 21

FERNANDO GABRIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Turubí 335-3 y SILVANNA MARICEL NOBLE, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turubí 335-3.
14) $ 283 3/p 982 Abr 16- Abr 21

OFICINA No. 5

HIPOLITO MACEDO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Charcas 2232 y RITA NANCY FIGUEROA, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Charcas 2232.
14) $ 283 3/p 968 Abr 16- Abr 21

HENRY MARCIE MORALES, 37 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Vázquez 1504 701 y MARIA CRISTINA ROCHA, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Vázquez 1504 701.
14) $ 283 3/p 969 Abr 16- Abr 21

PABLO ALBERTO MARROCHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Solano López 1896 901 y MARIA del CARMEN ACOSTA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Solano López 1896 901.
14) $ 283 3/p 974 Abr 16- Abr 21

LUIS EDGAR QUINTANA, 54 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 886 y ALEJANDRA YANETTE PACHECO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 886.
14) $ 283 3/p 981 Abr 16- Abr 21

OFICINA No. 6

HEBERT ARIEL SAPORITI, 46 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Bonaparte 3035 y LOURDES MARILEN CARRASCO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bonaparte 3035.
14) $ 283 3/p 972 Abr 16- Abr 21

ANTONIO RICARDO SERRON, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Thibautd 1830 y WILMA LIA LAMBERCK, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 3877.
14) $ 283 3/p 985 Abr 16- Abr 21

OFICINA No. 7

HERMAN PERDOMO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4293 y OLGA MARIA de MELLO, 43 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4293.
14) $ 283 3/p 980 Abr 16- Abr 21

ANDRES NIEMANN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Catania 2197 y MARIA EUGENIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3210.
14) $ 283 3/p 983 Abr 16- Abr 21

DIEGO SEBASTIAN PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4368 002 y ESTELA ALEJANDRA LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4616.
14) $ 283 3/p 984 Abr 16- Abr 21

HUGO ALBERTO PEREIRA, 28 años, soltero, técnico en computación, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 4228 y CLAUDIA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pablo Laguna 3435.
14) $ 283 3/p 986 Abr 16- Abr 21

Montevideo, abril 15 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN ABEL DA ROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4006 e INGRID LANGE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4708.
14) $ 283 3/p 939 Abr 15- Abr 20

MARIO ALEX ARELLANO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8584 y MIRTA RAQUEL BONILLA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8584.
14) $ 283 3/p 941 Abr 15- Abr 20

EUSEBIO de SOUZA, 67 años, viudo, desocupado, oriental, domiciliado en Guenoas 3514 y MARIA de LOURDES SCHIAFFINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guenoas 3514.
14) $ 283 3/p 942 Abr 15- Abr 20

GIANCARLO SERAFINO D,'INVERNO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en R. Marquez 3194 y CLAUDIA SONIA RUIZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en R. Marquez 3194.
14) $ 283 3/p 951 Abr 15- Abr 20

CHRISTIAN MARTÍN ARTENIAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambia 2918 y VERÓNICA LLEDIAS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 4086.
14) $ 283 3/p 960 Abr 15- Abr 20

WALTER RAMIRO ALZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1705 SS104 y NATALIA LORENA VERDERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 927.
14) $ 283 3/p 961 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BERON, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3761 y ANDREA NATALIA REQUENA, 22 años, soltera, tec gastronomico, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3761.
14) $ 283 3/p 943 Abr 15- Abr 20

MIGUEL ALBERTO BEAU, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4638 4 y CARMEN RAMONA RIPPA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4638 4.
14) $ 283 3/p 946 Abr 15- Abr 20

JOSE ENRIQUE FURTADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1308 12 y MARIA DEL CARMEN PIRIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1308 12.
14) $ 283 3/p 955 Abr 15- Abr 20

GASTON ENRIQUE BENTOS, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1448 bis 2 y MARIA CAROLINA CANEL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1448 bis 2.
14) $ 283 3/p 958 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 3

FRANCISCO MARCELO CUELLO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Golfredo Somavilla 6280 y ESTEFANIE LEISY TORENA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Golfredo Somavilla 6280.
14) $ 283 3/p 937 Abr 15- Abr 20

CALISTO DANIELE CACCIA, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en San Martín 4522 1 y VERONICA VALERIA COSTA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 4522 1.
14) $ 283 3/p 940 Abr 15- Abr 20

CARLOS ENRIQUE CECERE, 40 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Orinoco 5315 402 y LUCIA CARMEN GUIGOU, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Orinoco 5315 402.
14) $ 283 3/p 950 Abr 15- Abr 20

NELSON DANIEL COCCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goethe 4593 y NATALIA CAROLINA DIRON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2341 bis.
14) $ 283 3/p 953 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GARCIA, 31 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 708 y KARINA JACQUELINE IRIZABAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 708.
14) $ 283 3/p 947 Abr 15- Abr 20

JUAN EDGARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 675 y GABRIELA LORENA ALVES DA CRUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 675.
14) $ 283 3/p 952 Abr 15- Abr 20

PEDRO LOMBARDI, 28 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Gral French 1870 y MARIA INES FRANCO, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1196-501.
14) $ 283 3/p 956 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 5

JULIO CESAR MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado Km 20200 P.B.S.28 y OLGA RENEE MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado Km 20200 S9 bis.
14) $ 283 3/p 938 Abr 15- Abr 20

ADHEMAR HORACIO MEDEROS, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Corrientes 4580 y GABRIELA ECHEVERRY, 27 años, soltera, lic. fisioterapia, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3783 601.
14) $ 283 3/p 949 Abr 15- Abr 20

CHARLES RICHARD OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental N U, domiciliado en Sancho Panza 3023 y CECILIA LIRIAN PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Catalá 2105.
14) $ 283 3/p 954 Abr 15- Abr 20

LEONARDO DANIEL MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Piria 85 6 y VERONICA NATALIA GADEA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Piria 85 6.
14) $ 283 3/p 959 Abr 15- Abr 20

ADRIAN CARLOS MOLINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2664 bis y MARIA PAULA CABOT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2664 bis.
14) $ 283 3/p 962 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 6

ESTEBAN ORLANDO RIVERO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1281 y NORMA MARY VILLA, 63 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1282.
14) $ 283 3/p 944 Abr 15- Abr 20

OSCAR DANIEL SOSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5593 y ANABEL DAVID de CAMPOS, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5593.
14) $ 283 3/p 948 Abr 15- Abr 20

TABARE JULIO RIVERO, 47 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado en Maldonado 1204 ap. 801 y LOURDES ALEJANDRA FERRARI, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1204 ap, 801.
14) $ 283 3/p 957 Abr 15- Abr 20

OFICINA No. 7

CARLOS SEBASTIAN PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taormina 2316 y VIVIANA LORELEY MANCILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4279.
14) $ 283 3/p 945 Abr 15- Abr 20

ALFREDO JULIO PEREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3689 y YOLANDA MARGARITA PIRIZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bogotá 3689.
14) $ 283 3/p 963 Abr 15- Abr 20

GABRIEL NICOLETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3783 apto. 1 y PATRICIA VALERIA CAMPOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3783 apto. 1.
14) $ 283 3/p 964 Abr 15- Abr 20



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "FUSCO REVILLA, NELLY Y OTRA. Prescripción adquisitiva. Ficha 325 03, y según providencia Nº 4889 del 9 12 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, sucesores a cualquier título, titulares de padrones linderos, en especial a José CRUCES FRANCO, José MIGUEZ HERRERA, Colomba SANTANGELO SICILIANO y a Miguel o Michele SANTANGELO DI GIORE y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 102.470 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Elba 4333, que se deslinda de la siguiente forma al OESTE con el Padrón Nº 102.469, al ESTE con el Padrón Nº 102.471 y al SUR con los Padrones Nº 102.458 y 102.457, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1º 3 2004 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7440 10/p 15548 Abr 13- Abr 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "Golín, Marisa y otros c De Poi, Elena. Prescripción." (ficha 41 2003), se hace saber que ante esta sede se han presentado Marisa Golin de Poi, Aldo Golin de Poi, y Enrique de Poi Giordano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la tercera parte indivisa del bien inmueble Nº de padrón 35.002 de Montevideo, con frente a la Avenida Rivera nº 3730, el que según el plano del Ing. Agrimensor Pablo Asuaga Freire, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional del Catastro el 18 de junio de 2002 con el nº 575, cuenta con una superficie de 284 m2 90 dm2 que se deslinda: 9 m 90 cm de frente al noreste a la Avenida Gral Rivera, 24 m 34 cm al noroeste con el padrón Nº 127.336, 24 m 75 cm al sureste con el padrón Nº 30.754 y 10 m 41 cm al suroeste con el padrón nº 127.341. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a Elena de Poi Candaten, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 10230 10/p 15820 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "PELAEZ TOLEDO, OSCAR D. Y GLADYS R. TOLEDO -PRESCRIPCION AD. TREINTENAL-" (Ficha Civil 45 2000 C), se hace saber que ante esta Sede se han presentado OSCAR DANIEL PELAEZ TOLEDO y GLADYS RAMONA TOLEDO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª sec. jud. del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral San Bautista, padrón Nº 37, que según plano de mensura del Agrimensor Claudio França de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, Registro Provisorio el 11 12 996 con el Nº 2, consta de una superficie de 4.781 m. 38 dm. y se deslinda así: al Oeste 21,98 m de frente a la calle Montevideo al Norte línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden la primera: 48,74 m, la segunda: 23,63, y la tercera: 50,22 m, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Oeste a Este, lindando con los padrones 35 y 36, al Este 38,14 m. de frente a calle Luis Alberto de Herrera, al Oeste tres tramos de recta que miden la primera 50 m., la segunda 11,90 m. y la tercera 50 m. y que corren la primera de Este a Oeste, la segunda de Norte a Sur y la tercera de Oeste a Este; lindando todas con el padrón 667; al Este 18,60 m. de frente a calle Luis Alberto de Herrera; al Sur 84 m. de frente a calle San Ramón; al Oeste línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden la primera 25,05 m. y la segunda 16 m. y que corren la primera de Sur a Norte y la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padro-

nes 38 y 39 y la segunda con el padrón 39.- B) Padrón 667, que según plano de mensura del Agr. Claudio Franca de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, registro provisorio el 11 de diciembre de 1996 con el Nº 2, consta de una superficie de 595 m. y se deslinda así: 11 m. 90 cm. al Este de frente a la calle Luis Alberto de Herrera distando su extremo más próximo; 18 m. 60 cm. de la esquina formada con calle San Ramón; 50 m. al Sur; 11 m. 90 cm. al Oeste; 50 m. al Norte lindando por los 3 límites con padrón 37.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de referencia, y especialmente a HEBER CARLOS BENTANCUR; TERESITA LILI BENTANCUR y SIXTO BENTANCUR quienes figuran como últimos titulares del padrón 37 en 1 25 avas partes del terreno y mejoras, a los propietarios de los padrnes linderos y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
SE HACE CONSTAR que por auto Nº 6166 2003 del 27 08 03 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 24 de Diciembre de 2003.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51176 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "ANTUNEZ TOCCE, RICARDO ALBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 3984 2002", se presentó RICARDO ALBERTO ANTUNEZ Y ANA GRACIELA SEVESO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 10.529 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar Norte, Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor SERGIO CAYAFA de 10 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el Nº 430 el 05 03 2001, tiene un área de 739,74 metros cuadrados y deslinda asi: 17 metros de frente al SO a Avenida Becú, 41,97 metros al NO con padrón 10.530; 18.48 metros al NE con padrón 26.349 y 42,02 metros al SE con padrón 10.528. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido imnmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos: DILMA MEDINA PEREIRA y o sucesores, GUILLERMO GOODSON SMITH Y ANA MARIA ROJAS; y a RICARDO ALBERTO ANTUNEZ TOCCE y "LA EDUCADORA URUGUAYA". En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil tres.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 12090 10/p 15110 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ Luis Alberto, Prescripción Adquisitiva" Ficha 129-860 02 y según providencia Nº 842 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular DRALIN S.A. y sus sucesores a cualquier titulo a Agripino Irineo Gómez y a Octavio Eduardo López Diano, sobre el siguiente bien: Moto marca HONDA, modelo FOX 125, año 1986, Matricula ANP 513 o 51.239 del departamento de Canelones, Padrón Nº 133.493, motor M 83.178, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE CONSTAR QUE EL ACTOR SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Montevideo, 2 de abril de 2004. María Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51263 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez PAZ Dptal. de Ciudad de la Costa de 1 turno, en autos caratulados: "Da Silveira Comunale Aura Mirta". Prescripción Adquisitiva treint. ficha 383 98, se hace saber que ante esta Sede se presento Aura Mirta Da Silveira Comunale promoviendo prescripción adquisitiva treint. sobre el siguiente bien inmueble terreno sin construcciones empadronado con el Nº 39.683 zona suburbana localidad catastral Solymar de la 19º Sección Judicial antes 7º Sección Judicial de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roig Harley inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.896 de 15 de mayo de 1972 y a los efectos de la presente prescripción se levanto plano de mensura por los Agrimensores Juan Digenio y Manuel Piñeiro el que se encuentra inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Pando con el Nº 379 el 28 de agosto de 2000, según el cual el referido padrón consta de una superficie de 460 m 68 dm y se deslinda así: al Suroeste 16 m de frente a la calle 17 metros, al Noroeste 26 m 95 cm lindando con el solar 22, al Noreste 16 m con solar 4 y al Sureste 26 m 89 cm lindando con el solar 20. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mariano Almenara, María Teresa Sanguinetti de Vilaró y o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Ciudad de la Costa 14 de octubre del 2003.
Se deja constancia que por decreto 1703 del 27 5 03 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ Subrog.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51083 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GHISO, IDIBIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E 179-1901 2003, con fecha 17 12 2003 se presentó IDIBIA GHISO BURIANO, deduciendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón 12.515 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex - Solymar, 19º Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Gino Grisi Fernández de Agosto de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando - con el Nº 587 el 12 12 2002, tiene un área de 2.345.78 metros cuadrados y deslinda así: 25 metros al NE de frente a Avenida General José Artigas; 93.85 metros al SE con padrón 12.516; 25 metros al SO con padrón 12.545 y 93.85 metros al NO con padrón 12.514. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos: RESPECTO DEL PADRON 12.516, WALTER ALBERTO TRASANDE SARTORETTI Y CARMEN GONZALEZ; RESPECTO DEL LINDERO 12.514 A LOS SUCESORES DE JOSE REMLINGER LLAMADOS; HEINRICH ERLAN REMLINGER GHISO, HEIDI IDIBIA REMLINGER GHISO Y JOSE REMLINGER KVINTUSZ Y A IDIBIA CELIA GHISO BURIANO. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veintiuno de Febrero de dos mil cuatro Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 13020 10/p 15674 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "IRIBON, MARIA ELENA C CRAPUCHETT (O CRAPUCHETTI O CRAPUCHET O CRAPUCHETTES O CRAPUCHETTE), VACCAREZZA (O VACAREZZA O VACCAREZA O VACAREZA), JUAN PEDRO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 3814 2002", se presentó MARIA ELENA IRIBON, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 12.288 ubicado en la localidad catastral Ruta 101, Canelones, zona sub-urbana, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor FERNANDO OSPITALECHE de 12 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro

- Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el N° 174 el 22 12 1998, tiene un área de 957.60 metros cuadrados y deslinda así: 20 metros de frente al S a calle 17 metros; 43.62 metros al O lindando con padrón 16.287: 21.74 metros al N lindando con parte de los padrones 16.301 y 16.300 y 52.14 metros al E con padrón 16.289. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos: OSCAR, RUPERTO, JUAN PEDRO, JULIO, LUIS ALBERTO CRAPUCHETT O CRAPUCHETTI VACAREZZA O VACCAREZZA; VICTOR DANIEL Y SHEILA MARIBEL CHILINDRON, CARMEN LYLIAN GIANNATTASIO, RICARDO GESTO, LUIS EDUARDO, OSCAR DANIEL Y MARIA JULIA CRAPUCHETTI CLAVIGET Y RUPERTO CRAPUCHETTI VACCA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los Veintidós días del mes de Diciembre de dos mil tres.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13020 10/p 15658 Abr 14- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ACOSTA PEREIRA, AMARIEL C A CORA ESTAVILLO, ELIDA ESTHER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 208-655 2003. FICHA 655 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Elida, Esther, Cira, Ildis, Arema, Nery Antonio y Ariosto Ramón Cora Estavillo -sucesores de Ariosto Corá, propietario de una fracción de campo ubicada en la 8ª sección de Cerro Largo, Paraje "Quebracho", emparonado con el N° 3208-; para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se cita, llama y emplaza asimismo a los propietarios linderos del inmueble padrón 3208; al Norte y Este padrones 3203, 4004 y 466 de Jorge Delbene; al Oeste padrones 11.159 de Héctor Sosa; 464 de Secundina Duarte y otro predio de Amariel Acosta, y al Sur P. 3218 de Enrique Coimbra. Melo, 12 de marzo del 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

16) $ 8370 10/p 15622 Abr 14- Abr 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la duodécima sección del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, dictada en autos: "Héctor Suárez González. Prescripción" Exp. N° 238-134 2003 y según providencia N° 49 de 25 de febrero de 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de la Sra. Lidia BEIN, sobre el padrón N° 166 -ubicado en zona urbana de Tarariras- con frente a la calle Rincón, que según plano de mensura del Ing. Agr. Luis Mario González, inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Colonia con el n° 220 el 23 de octubre de 2003, tiene una superficie de trescientos veintitrés metros setenta y dos decímetros que se deslinda así: al Sureste 9 mtrs. 71 ctm. con calle Rincón, al Suroeste 32 mtrs. 91 ctm. con padrón Nª 167; al Noroeste 9 mtrs. 93 ctm. con padrón N° 161 y, al Noreste 33 mtr. con el padrón 1.197, así como a los titulares de los padrones linderos Juan Constantín y Verónica Armand Ugón (padrón 161) y Verónica Reutor y Nilda Cabrera (padrón 1197); bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se concluirán todos los trámites legales. Tarariras, 9 de Marzo de 2004.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11160 10/p 15856 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 2° Turno, en autos caratulados "Montegroso SRL, Prescripción" ficha 268 03, según providencia número 815 03, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca Bedford, modelo 1974, año 1974, matrícula 501214, padrón 6159 de Florida, diesel, de 24 HP, tipo camión, motor M-6279803, a fin de deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida de julio de dos mil tres Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5580 10/p 15375 Abr 12- Abr 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos caratulados "SOUBIRÓN MARTINS, Hugo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, ficha 313-104 2002, se hace saber que ante ésta sede se presentó Hugo Soubirón Martíns a promover acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo, de 4 hectáreas 4657 metros cuadrados, ubicadas dentro del padrón 6958 de la séptima sección Catastral de Paysandú, departamento del mismo nombre, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Ramón Appratto Lorenzo, suscripto el 4 de agosto de 1998, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, el 2 de setiembre de 1998 con el N° 024, se deslinda así: al NORESTE, 333,10 m de frente a Camino Vecinal; al SURESTE línea quebrada de dos tramos que lo separa del predio que ocupa la escuela N° 76, y que miden 42,55 m y 70,11 m respectivamente la 1a. y 2da.; al SUR, 204,72 m de frente a Ruta N° 26; al OESTE, 333,60 m, lindando con el hoy padrón 6957; en consecuencia se cita llama y emplaza a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA -A.N.E.P, y a la "AGREMIACIÓN RURALISTA PASO CASTELLS DE CORRALES" y o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 dias bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tambores, 4 de marzo de 2004.- Está auxiliado de pobreza.- ADDIS ABEBA MARTINEZ VEGA - JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "JOSE LUIS SAN MARTIN. Prescripción de cosa mueble. Fa. A 547 2002", se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el camión Mercedez Benz año 1987 modelo L 1318, motor N° 344965-40-915319, de 6 cilindros y 186 HP, chassis 9BM345300HB763867, padrón actual N° 98 88, matrícula del DPto. de Rivera FRB 276 anteriormente padrón 351.489 matrícula 535978 de Montevideo, y a todos los demas interesados a que comparezcan a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele rebelde en la causa. Rivera 23 de diciembre del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 1er. turno.

16) $ 6510 10/p 15053 Abr 01- Abr 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CASTILLO RODRIGUEZ, CANDIDA PRESCRIPCION".-, Fa. 475 2003; se hace saber que por Providencia N° 5658 2003, de fecha 25 11 2003, se ha dispuesto el emplazamiento genérico establecido en el art. 127 del C.G.P. SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art: 35 del C.G.P.), a eventuales titulares padrón lindero 3125 y a sucesores de Herico Castillo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con respecto al 50% del bien urbano empadronado hoy con el N° 6947 de la Localidad Catastral Tacuarembó, antes empadronado con el N° 3128, según plano de mensura del bien a prescribir, por el Ing. Agrim. Jhon R. Duhalde, suscripto el 20 11 2002, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 27 11 2002 con el N 163, la superficie total del

bien que se prescribe es de 215,42 m. también la prescripción del 100% del área que resulta en más entre el plano anterior y el plano de prescripción. Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) $ 11160 10/p 15853 Abr 16- Abr 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARTIN MAIRENA solicita la inscripción de la Obra titulada "POEMAS VIRTUALES Y DE ESTAFETA" Tomo I de su autoría. Montevideo 26 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 14821 Mar 30- Abr 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO ARTEAGA y RIDEL NAPOLES solicitan la Inscripción de la Obra titulada "MAÑANA ME DECIDO" de su autoria. Montevideo 26 de Marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 14833 Mar 30- Abr 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
NEY EDUARDO BENAVIDES URQUHART solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "SVT AdminG", del cual se declara propietario.- Montevideo, 30 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 15089 Abr 01- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL LIVICHICH solicita la inscripción de la Obra titulada "GUIA DE LA NOSTALGIA URUGUAYA" de su autoria. Montevideo 26 de Marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15111 Abr 01- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA GABRIELA BRITOS solicita la inscripción del Cuento "VIAJE DE IDA Y VUELTA" de su autoria. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15167 Abr 02- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
MARGARITA ALICIA MUÑOA VIEJOBUENO solicita la inscripción de la obra titulada "SOLO PIEDRA Y ESPUMA", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 24 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 15199 Abr 02- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ASEQUIS S.A solicita la inscripción del Software denominado "XSFI" del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores EDUARDO ETCHART, RICARDO FAGUNDEZ, FERNANDO MORALES, FEDERICO CIANELLI y YAMANDU de LEON. Montevideo 31 de marzo de 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 15211 Abr 02- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
CARLOS ALEJANDRO MILANS solicita la inscripción de la obra "PARA CORAZONES NO ATENTOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 2 de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 15499 Abr 13- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
BICE solicita la inscripción de la obra titulada "BICE IUS - MARCO JURIDICO DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - AMERICA LATINA", de la cual se declara propietaria, y de la cual es autora Diana González Perret.- Montevideo, 1o. de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 15528 Abr 13- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
JESSICA DELGADO, MARCELO LOPEZ DIEZ, FABIAN REPETTO Y NELSON GUERRA solicitan la inscripción de la obra titulada "MAS O MENOS A LAS SIETE", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 29 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 15780 Abr 15- Abr 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
EMY SOUBIRON y MARIA NOEL RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la Obra titulada "MEDICIONES CUALI-CUANTITATIVAS" de su autoria. Montevideo 14 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15838 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RODOLFO TALENTO LANE solicita la inscripción de la Obra titulada "A CONTRA RELOJ" de su autoria. Montevideo 13 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15850 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA ELENA RIOS solicita la inscripción de la Obra titulada "SISTEMA DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO" de su autoria. Montevideo 14 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15884 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ESTELA ANDRADE, CALZADA CLAUDIA y ANALAURA COLLAZO solicita la inscripción de la Obra titulada "TESAURO DE INFORMATICA" de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15905 Abr 16- Abr 30

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 4º turno, en autos: "ECRAN S.R.L. QUIEBRA.", FA. 330 201 2000, antes Ficha 201 2000, SE CONVOCA a todos los ACREEDORES a la Junta de Acreedores que se realizará el día 26 de Mayo de 2004 a la hora 16:30. SE PREVIENE QUE: los Acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores y que concurran a la Junta. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 insc. 2º). Rivera, 26 03 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51292 Abr 16- Abr 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "SARUTE, MARTA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-5789 2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a ROSA MARTA SARUTE YANANDREA, de sexo femenino, nacida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º

Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de su esposa doña María Josefa Yanandrea", debe decir "HIJA DEL DECLARANTE y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA TERESA IANNANDREA", donde dice "nieta por ... y por línea materna de Bonifacio Yanandrea y de ...", debe decir "nieta por ... y por línea materna de BONIFACIO IANNANDREA y de ...", por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51079 Mar 31- Abr 21

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "MONTES PEDRABUENA, WILMAR HOMERO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 52-660/2003" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
-partida de NACIMIENTO: WILMAR HOMERO MARTIN MONTES PIEDRABUENA, producido el día 25 de marzo de 1984 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, inscripto el día 17 de marzo de 1989, Acta 1338; en el sentido que donde dice "nacido el día 25 de marzo de 1984" debe decir "nacido el día 25 de setiembre de 1984" por así corresponder. Montevideo, 2 de febrero de 2004 Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 15- Abr 29

DECIMO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MARIA ALICIA CABRERA PIASTRA Y HECTOR DANIEL BOTTI ROJAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 464 2003" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas:
1.- DE MATRIMONIO de MARIA ALICIA CABRERA Y HECTOR DANIEL BOTTI, matrimonio celebrado en día 4 de febrero de 1983 e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, Acta 95, en el sentido que donde dice "hija de ANA MARIA PIASTRO" debe decir "ANA MARIA PIASTRA", y al marginal donde dice "POR SENTENCIA DEL 20 DE JUNIO DE 1988, EN AUTOS CABRERA PIASTRO, ALICIA Y BOTTI ROJAS HECTOR" debe decir "EN AUTOS CABRERA PIASTRA, ALICIA Y BOTTI ROJAS HECTOR" por así corresponder.-
2) DE NACIMIENTO DE IGNACIO BOTTI CABRERA, Acta 65, de fecha 10 de enero de 1985, de la Oficina Nro. 2 del Registro del EStado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "que es nieto por línea materna de "ANA MARIA PIASTRO", debe decir "ANA MARIA PIASTRA", por así corresponder.- MOntevideo dos de Octubre de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51142 Abr 02- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "TAGLIORETTI LEITES MANUEL SEBASTIAN, GONZALO DAMIAN Y HEBERT ANDRES - Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas" Fa. 55-675 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1) la de MANUEL SEBASTIAN TAGLIORETTI LEITES, inscripta el 5 4 1984 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 557; 2) la de HEBERT ANDRES TAGLIORETTI LEITES, inscripta el 25 11 1985 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 1923; y 3) la de GONZALO DAMIAN TAGLIORETTI LEITES, inscripta el 14 10 1987 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 1745, todas en los siguientes sentidos: a) donde dice "...comparece HEBERT RAMON TAGLIORETTI..." (declarante) debe decir ... comparece HEBERT RAMON AGUIRREZABALA TAGLIORETTI... y b) en los respectivos marginales donde dice "TAGLIORETTI LEITES" debe decir AGUIRREZABALA LEITES, por así corresponder. Montevideo, veintidos de marzo de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51134 Abr 02- Abr 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "VERGARA DUTRA MOEMA.- Rectificación de partida" Fa. 735 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PIERO DECIO FRANCO DE GIACOMO y MOEMA VERGARA DUTRA, inscripta el 2 3 1953 en la 6ta. sección de Montevideo, acta Nº 21 en los siguientes sentidos: 1) donde dice "... de nacionalidad BRASILERO..." debe decir "ITALIANO"; 2) donde dice "... nacido el dia diez de setiembre de mil novecientos veinticuatro..." debe decir "DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE" y 3) donde dice "... nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos veinticinco..." debe decir VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO...", por asi corresponder. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LATORRE TAGLIORETTI, Victoria María - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 58-619 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "VICTORIA MARIA LATORRE TAGLIORETTI", expedida el día 5 de marzo de 1990, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 389, en el sentido de que donde dice "hija legítima del declarante y Nancy Rita Taglioretti", debe decir "hija legítima del declarante y Nancy Rita Aguirrezabala Taglioretti" y en el marginal donde dice "Latorre Taglioretti Victoria María" debe decir "Latorre Aguirrezabala Victoria María", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 23 de marzo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 02- Abr 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILVA, ZOILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-2435 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO SCHIPANI BRIAN y ZOILA SILVA, celebrado el día 7 de mayo de 1971, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 7a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 97, en el sentido de que donde dice "Zoila Silva" "nacida en Salto", debe decir "Departamento de Artigas" y donde dice "nacida el día veintisiete de junio de 1944" debe decir "nacida el día veintisiete de junio de 1941", por así corresponder. Montevideo, 27 de febrero de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51180 Abr 12- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, Esneldo - RECTIFICAC. DE PARTIDA", Fa. 225-794 2003, se hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2003, se presentó ante esta Sede el Sr. Esneldo Germán Acosta, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
A) de NACIMIENTO de Juan Carlos Acosta Beltrán, en el sentido que donde dice, en el texto "comparece Esneldo Germán Acosta de nacionalidad oriental, de sesenta y siete años de edad", debe decir "Esneldo Germán Acosta, de nacionalidad oriental, DE OCHENTA AÑOS DE EDAD", por así corresponder.
B) de DEFUNCION de Gloria Inés Collazo, en el sentido que donde dice "de estado civil casada", debe decir "de estado civil VIUDA", por ser lo correcto.
C) de NACIMIENTO de Alejandro Germán Acosta Collazo, en el sentido que donde dice en el texto "comparece Esnaldo Germán Acosta" debe decir "comparece ESNELDO germán Acosta, por ser lo correcto; donde dice "de cincuenta y siete años de edad" debe decir "de SETENTA Y UN AÑOS DE EDAD" por así corresponder; y donde dice "que es nieto por línea paterna de Juan Carlos Acosta", debe decir "que es nieto por línea paterna de BRAULIO ACOSTA" por así corresponder. Rosario, 24 de marzo de 2004.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por Auto No. 377 del 26 02 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "SARACHO SCABINO, Maria del Huerto REctificacion de Partida, 260-417 2004" se hace saber que se solicitó las siguientes ratificaciones de partidas: en la de nacimiento en la de Maria del Huerto SARACHO SCABINO, en el sentido de que donde dice "hija de Amabilia Lujan SCABINO", debe decir hija de Amabilia Lujan SCAVINO. La partida de matrimonio de Rodolfo Jose PEÑA y Maria del Huerto SARACHO, en el sentido de que donde dice "Maria del Huerto SARACHO SCABINO, debe decir "Maria del Huerto SARACHO SCAVINO. Y donde dice "hija de Amabilia Lujan SCABINO, debe decir "hija de Amabilia Lujan SCAVINO, todo ello por así corresponder. Florida, 19 de marzo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51084 Mar 31- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "MONTERO SUAREZ, ALCIBIDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-260 2004, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de ALCIBIDES MONTERO SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice: "EL DIA DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL CTE. AÑO", debe decir: "EL DIA DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE 1938", por ser lo correcto. Rivera, 19 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Abr 01- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GUILLENEA, MARLENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 329-782 2003, se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: de Matrimonio de MARLENA GUILLENEA en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "MARLENE GUILLINEA", debe decir: "MARLENA GUILLENEA", y en el margen donde dice: "GUILLINEA", debe decir: "GUILLENEA"; y las Partidas de Nacimiento de CESAR FABIAN y LIA SIMONI BARBOZA GUILLINEA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice: "MARLENE GUILLINEA", debe decir "MARLENA GUILLENEA", y en el margen de las mismas donde dice: "GUILLINEA", debe decir "GUILLENEA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51166 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "AVELLANAL MEDICI, JUAN JOSE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 294 2004), se hace saber que se presentó ante esta Sede: SIRIA EMILIA MEDICI LEMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo de autos: JUAN JOSE AVELLANAL MEDICI, ACTA número 1850, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1963; en el sentido de que en el CUERPO, y al MARGEN de la misma, donde dice: "MEDICCI", debe decir "MEDICI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 17 de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51063 Mar 30- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ESPINEL NELLY - ESPINEL, JULIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA 370-544 2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra JULITA SANZ CON ELEUTERIO ESPINEL nr. 119 de fecha 6.11.1941, rectificándose que en la misma en lugar de "JULIA", debe decir "JULITA" y las de nacimiento de NELLY ISABEL Y JULIA SUSANA ESPINEL, ACTAS NROS. 473 Y 61 DE FECHAS 19.10.43 Y 27.7.45 RESPECTIVAMENTE en cuanto donde dice: "hija legitima del declarante y de su esposa Julia Sanz, oriental" debe decir "hija legitima del declarante y de su esposa Julita Sanz, española"

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 15 de marzo de 2003.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51185 Abr 12- Abr 26

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 28 4 04 - Hora 15:00
BASE: 1.793,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 21.147165.0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 10.691, con una superficie de 170 m. 40 dm., con frente al Sureste a la calle Santa Fé No. 1215.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 No. 3493 y Clase 100 Serie 800 No. 3494 a nombre de Julio César Vaz Martins Correa y María Susana Silva Espósito.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 113.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc..- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.060,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edic-

to.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO: Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51143 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 04 04 - Hora 13:30
BASE: 5.240,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.207.803
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 98202 002, superficie N. 83 m. 96 dm, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola 3159, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 633 a nombre de Juan Esteban Martín Aguerre Cano y Alba Castagnet Castro.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6043,37, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51144 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 13:30
BASE: 2483,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.418
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 302 empadronada individualmente con el N. 1190 302, superficie 50 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33160 a nombre de Julio Luis Assereto García y Graciela Mónica Rossi Cluzet.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2794,16, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51145 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 13:45
BASE: 4.708,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.085.182
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa García (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 802, empadronada con el Nro 27909 802, con un área de 79 m 10 dm, que forma parte del edificio sito en la 18a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Mac Eachen Nro 1426, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 997 a nombre de Perla Renée Lois Pérez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.140.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.404,70, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51146 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 13:45
BASE: 2350,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.754
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquín Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 118, empadronada individualmente con el N. 86141 118, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 177 a nombre de Manuel Artigas Ibarra y Blanca Lucía Di Yorio Rieffel.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51147 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 29 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:00
BASE: 2.439,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.197
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Arrillaga (MAT. 3575 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 7.851, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Florida, manzana 441 de la ciudad de Florida, el cual consta de una superficie de 776 metros 40 decímetros, con frente a la calle Florencio Sánchez sin número, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17162 a nombre de NESTOR HUGO VERDE ALAYON y MARIA DEL HUERTO VIDAL RECOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 28000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de

la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Luis Romero Coito o Coyto. 7º) Informes en Suc. Florida o en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación., Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51148 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - HORA 14:00
BASE: 4.886,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.126.192
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1202, padrón 407.700 1202, consta de una superficie de 63 mts. 05 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zuñiga Nº 2245, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47.201 a nombre de NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, existen contrato de arrendamiento registrado el 22 4 1999 con el Nº 12.888 por un plazo de 2 años, con destino casa habitación y otro inscripto el 22 2 02 con el Nº 4969; en ambos el monto global es U$S 400 y la arrendadora es la nombrada señora Niza Romano y el arrendatario es el señor Alfonso María Lessa Marques. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 156.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consmos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.197,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (P. Baja).- Montevideo, 29 de marzo 2004.- LA GERENCIA.
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51149 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 14:00
BASE: 3.623,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 835.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 103, empadronada individualmente con N. 58482/103, superficie 54 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Núñez 2771, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22965 a nombre de Luis Eduardo Aníbal Fraschini Chalar y Sara Tuvi Zeballos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 379.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate..- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.061,26, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A.

contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51150 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 04 - Hora 14:15
BASE: 3.209,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.751.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 1.904 501, con un área de 48 m. 63 dm., forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno Nº 1530, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.564 a nombre de Ruben Francisco DECUADRA DECUADRA y Mirtha DA CUNHA BOTTINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.044,28, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51151 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:15
BASE: 3.427,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón Nº 91 301, consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Magallanes Nº 1754, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2575 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.866,02, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51152 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 14:15
BASE: 2.350,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.754
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad

Horizontal N. 102, empadronada individualmente con el N. 9958 102, superficie 46 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rondeau N. 2396, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1652 a nombre de Raúl Federico Briones Rico y Delia Norma Domínguez Rosas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.650,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51153 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 04 - Hora 14:30
BASE: 3.254,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 750.000.- CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María FERRARI (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, empadronada con el Nº 55.125 1002, con un área de 48 m.., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Agraciada 2956, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83.489 a nombre de Elida Esther SOARES NETTO VILLAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.729,34, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51154 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:30
BASE: 2.827,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.601
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, padrón Nº 25.649 502, consta de una superficie de 48 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Italia Nº 2671, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2840 a nombre de GABRIEL OSCAR CANEPA HERRERA y NELSA BEATRIZ AGGERO RAMIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51155 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 04 - Hora 14:45
BASE: 4.370,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.375.- CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 34.928 801, con un área de 65 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.013 a nombre de Daniel Guillermo LAPI ZAVAGNO y Teresita del Rosario CRUZ IZETTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 330.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.069,41, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de FARO SOCIEDAD ANONIMA,.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51156 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:45
BASE: 4.797,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.105.717 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Gonzalez (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, padrón 87.356 902, consta de una superficie de 74 metros 33 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle Nº 2493, esquina Juan Ramón Gómez, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35.655 a nombre de JORGE EDUARDO PEREIRA CAPELLI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.797,66, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51157 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30 4 2004 - Hora 15:00
BASE: 2.176,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.666 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 06.003433.0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, zona urbana, Padrón Nº 735, con una superficie de 231 metros 14 decímetros, con frente al Norte a la calle Santísima Trinidad y al Este a la calle Uruguay por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59.934 a nombre de Carlos Augusto Pons Rodríguez y Susana Elizabeth Sellanes Otegui u Oteguy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.-

por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,73, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51158 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de mayo 600 - 30 04 04 - Hora 15
BASE: 1.241,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.209,17 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 2244 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 1261, con una superficie de 300 m, sito en zona urbana de la 6ta sección judicial de San José, localidad Libertad, con frente a la calle 19 de abril esq. José Pedro Varela, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80772 a nombre de OLGA MARIA CAMPS PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.520.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.596,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. San José- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51159 Abr 13- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 30 04 04 - Hora 15
BASE: 55.241 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Machín (MAT. 5265 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo empadronada con el Nro 49.827, con una superficie de 6 hás 358 m 19 dm, sito en zona rural de la 17a sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino entrada Domingo Fourment km 31.800.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 900 Nº 408 409 y vale 400 003 0088 a nombre de José Pablo Lacuesta Grignetti, Jacqueline Emita Lacuesta Grignetti, y Anna Katherine Lacuesta Grignetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 1.080- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 13.703, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones, 29 de marzo de 2004. LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades

de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51160 Abr 13- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados "Bauzá Friling, Walter C Ma. Angélica Caraballo" Cesación de Condominio, Ficha: 26-1308 1987 se hace saber que el día 28 de abril de 2004 a las 14:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de U$S 24.000 (2 3 de tasación que surge a fs. 78), del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en el departamento de Montevideo, 10ª sección judicial, empadronado con el Nº 401.780 que esta señalado con el Nº 89 de la Manzana "Z" en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de febrero de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.099, el 23 de agosto de 1962, según el cual tiene una superficie de 813 metros cuadrados con 45 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste a la calle Antonio Pena, distando su punto medio 152 m. 50 cms. de la esquina con la calle Máximo Tajes; 54 m. 23 cm. al Norte con solar 90; 15 m. al Este con solar 65 y 54 m. 23 cms. al Sur, lindando con el solar 88.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional y tributario del bien. 5º) Que del precio podrá descontarse lo adeudado por contribución inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del remate. 6º) Que existe contrato de arrendamiento inscripto. 7º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de dos mil cuatro. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4950 3/p 15760 Abr 15- Abr 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. MONTEVIDEO c ACEVEDO CASTRO OMAR LEONARDO" - Ejecución Prendaria (ficha: 28 533 2002), el próximo 29 de abril de 20043, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automovil marca FORD, modelo MUSTANG, matricula SBA 1877 anterior 982.647, padrón 510.678, año 1999 motor 157286, a nafta, de 6 cilindros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda ante la I.M.M. que al 4 6 2003 asciende a $ 263.043. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2250 3/p 15755 Abr 15- Abr 20

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO, Roberto c FEBLES, Juan Carlos y otra - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 244 2003, el próximo 28 de abril de 2004 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 192520, antes padrón en mayor área 65767, el que, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de julio de 1957 con el Número 36104, se señala con el Número 11 de la Manzana B, tiene una superficie de 510 mts2., y se deslinda así: 34 metros de frente al Suroeste a Pasaje Peatonal; 15 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a Calle B; 34 metros al Noreste con Solar 12; y 15 metros al Sureste con Solar 10. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por contribución inmobiliaria, saneamiento y tasas; D) parte de la titulación fue estudiada en testimonio de la matriz; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 15762 Abr 15- Abr 22

NOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "ARROTCHEN CASANOVA WALTER c HERMIDA MARIA PURIFICACION Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa. 35-34 2003", se hace saber que el día 30 de Abril del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sito en la 6º Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona rural, paraje Toledo, empadronado en mayor área con el Nº 1.505, actualmente con el Nº 61.667, señalada como fracción "B" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrm. Alvaro Gonzalez Bogliolo de Setiembre del 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.312 el 10 de Noviembre del 2000 según el cual tiene una superficie de: 7.000 metros cuadrados, que se deslindan así: 61,46 mts al Sureste de frente a Ruta Nacional Nº 6, 96,20 mts. al Noreste lindando con parte de la fracción "A"; 98,82 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 16.642; 84,06 mts. al Noroeste lindando con parte de la fracción "A".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales y según la parte actora carece de agua de OSE 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Marzo de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 15881 Abr 16- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL URUGUAY C LUIS ZOLONDEK Y OTRO - EJEC. HIPOT.-" Ficha: 23-76 2003 se hace saber que el próximo 6 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en

dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana empadronado con el Nº 8.950 (antes en m á con el Nº 8642) el que según el año del Ing. Agrim. Juan A. Gonzalez Uslenghi, de diciembre de 1969 inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado con el Nº 6012, el 29 12 1972 se señala con el Nº 4 de la manzana catastral Nº 1151, consta de una área de 668 mts. 20 dmts. y se deslinda así: 25 mts. 79 cmts. al SE de frente a la Avda. Central Nº 9, por 26 mts. de fondo, lindando, al SO con el solar 5, al NO con el solar 7 y al NE con el solar 3, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS que de existir será de cargo del comprador. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por servicio de agua potable, que de existir será de cargo del comprador. 7º) Que sólo podrá descontar del saldo de precio: contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 8º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonada por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo del 2004. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 5625 3/p 15743 Abr 15- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C Ratti, Enrique y otros -Ejecución de Hipoteca- Ficha Nº 27-65 2003", el próximo 29 de abril de 2004 a las 14 y 30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan unidad 201 que integra el edificio de propiedad horizontal (ley Nº 10751) construído en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo -19ª Sección Judicial-, padrón matríz Nº 152.245, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ariel Barceló de noviembre de 1978, cotejado por la I.M. de Montevideo el 25 5 981 e inscripto en la Dirección Gral del Catastro Nacional con el Nº 94951 el 28 7 981 tiene una superficie de 401 m. 90 dm., con 10 m de frente al Oeste a la calle Juan Campisteguy entre las calles Pedernal y Yaguarí, distando el punto más próximo del frente 24,74 m de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 201, padrón individual Nº 152.245 201, según el citado plano se ubica en 2º piso, a cota +6,15 m., tiene una superficie de 72 m. 45 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "Jardín E", "Teraza D-2" y "Balcón E-2". SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS); H) Se desconoce si existen deudas en concepto de gastos comunes. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 16 de marzo de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 15742 Abr 15- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PALLASO LTDA. Y OTROS - EJ. DE HIPOTECA", FICHA 37-534 2002, se hace saber que el 13 de mayo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, PADRON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (185.197), que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.342 el 9 del mismo año, se señala como solar 7, consta de una superficie de 422 metros 40 decímetros que se deslindan así: 12 m de frente al SE a la calle Arrieta entre las calles Mariano Moreno y José J. Oxilia, distando el punto medio de su frente 56 m 84 cm de la esquina formada con la calle última nombrada; 35 m 15 cm al SO con solar 6, hoy padrón 185198; 12 m al NO con parte del padrón 86438 y 35 m 25 cm al NE con solar 8, hoy padrón 185196.-

II) Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, padrón matriz 17997 (fusión de los padrones 17997 y 17998), que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de abril de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.120 el 22 de junio siguiente, consta de una superficie de 1050 metros 72 decímetros con 22 m 92 cm de frente al SE a la calle Miguelete entre las calles Justicia e Inca, distando el punto extremo de su frente 20 m 12 cm a la esquina y 17 m 7 cm al comienzo de la ochava con la calle Inca.- La Unidad 001 lleva el PADRON INDIVIDUAL número DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CERO CERO UNO (17.997 001), se describe según el citado plano, se compone de: a) garage 001 en planta baja a cotas verticales más 19 cm, 9 cm y 4 cm con una superficie de 1002 m 6 dm; b) depósito 001 en entre piso a cota vertical más 2 m 89 cm con una superficie de 24 m 7 dm y c) anexo 001 en entrepiso a cota vertical más 2 m 89 cm con una superficie de 66 m 23 dm. Superficie total de la Unidad 001: 1092 metros 36 decímetros.-

SE PREVIENE:

1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación de los bienes a subastarse.- 4) Los títulos y antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 11625 5/p 15488 Abr 13- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "COFAC c RUMAR SRL" - proceso ejecutivo (ficha: 38-502 2002), se hace saber que el próximo 27 de abril de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base, y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón No. 135.176, se señala como solar B en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.331 el 18 de agosto de 1958, según el cual consta de una superficie de 1526 mc. 70 dmc. y se deslinda: 15 m. de frente al suroeste a la calle Hudson No. 5248 distando el punto medio 318 m. 35 cm. a la esquina con Camino Fortet; 101 m. 40 cm. al noroeste con solar 10 - padrón 135.088; 15 m 02 cm al noreste lindando con parte de los padrones 170.353 y 170.354, y 102 m. 16 cm. al sureste lindando con fracción A del mismo plano pa-

drón 135.087. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5250 5/p 15756 Abr 15- Abr 22

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, en autos caratulados "PEREIRA SERRA, MARIA CRISTINA C ARAUJO GERARDO, JOSÉ EUSEBIO Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 38-72 2000, se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2004 a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 126.280, el que según plano del Agrimensor Jaime a Botet de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre siguiente, se señala como solar 16 consta de una superficie de 359 m. y se deslinda así: 10 m. de frente al sur-oeste a calle Vizcaya; 35 m. 90 cm. al nor-oeste con solares 17 y 22; 10 m. al noreste con solar 23 y 35 m. 90 cm. al sur-este con solar 15, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de abril de dos mil cuatro. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7875 5/p 15761 Abr 15- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en autos caratulados: "Meola, Angel c De Pascua, Lilián. Ejecución de Hipoteca" Ficha: 39 387 2002, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2004, a las 16 y 30 horas, en el local Sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre zona suburbana, empadronado con el No. 128.290; antes en mayor área con el No. 39.822, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de setiembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de mayo de 1928, se señala como solar 52, tiene una superficie de 310 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al S.E. de frente a la calle Gowland, entre Iglesia y Carlos de la Vega; por 31 metros en cada lateral lindando al S.O. con solar 51, al N.O. con parte de los solares 47 y 57; y al N.E. con solar 53, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en San José 1132, piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Marzo de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7875 5/p 15557 Abr 13- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ROUBAUD DA SILVEIRA, MARÍA ELISA C ROUBAUD DA SILVEIRA, BEATRIZ MARGARITA; ROUBAUD DA SILVEIRA MARÍA HORTENSIA; ROUBAUD DA SILVEIRA, MARÍA INÉS; ROUBAUD DA SILVEIRA, EDUARDO Y LAPROVITERA VILLANUEVA, NATALIA", PARTICIÓN, FICHA 64-482 2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 15:30 EN BARTOLOMÉ MITRE 1321, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SUS TASACIÓNES, O SEA $ 1:113.739,80 Y $ 233.333,33 Y EN MONEDA NACIONAL LOS SIGUIENTES BIENES: 1 - UNIDAD 301 CONSTRUIDA SOBRE EL SOLAR DE TERRENO SITO EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRÓN 8.651, QUE SEGÚN PLANO DEL AGR. ENEAS VILLA DE JULIO 1940, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE AVALUOS EL 31 07 40 CON EL Nº 4.186 CON UN ÁREA DE 230 METROS 584 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDA: 10 METROS 72 CENTÍMETROS AL OESTE DE FRENTE A LA CALLE CUAREIM ENTRE LAS CALLES SAN JOSÉ Y SORIANO, POR 21 METROS 47 CENTÍMETROS DE FONDO, LINDANDO AL SUR CON PADRÓN 8.652, AL ESTE CON PADRÓN 8.647 Y AL NORTE CON PADRÓN 8.650. LA UNIDAD 301, SEGÚN PLANO DEL AGR. JOSÉ MEIER DE 4 62, INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 49.400 EL 31 7 64 FUE INCORPORADO EL EDIFICIO DEL QUE FORMA PARTE A PROPIEDAD HORIZONTAL -LEY 10.751- Y LA REFERIDA UNIDAD DE ACUERDO AL MISMO SE UBICA EN EL 3er. PISO A COTA VERTICAL MÁS 9 METROS 75 CENTÍMETROS, CON UN ÁREA DE 173 METROS 7.187 CENTÍMETROS. DA FRENTE POR EL OESTE A LA CALLE CUAREIM Y BALCON "E-3". LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL BALCON "E-3" Y TERRAZA "C-3". PADRÓN INDIVIDUAL 8.651 301; Y 2 - SEPULCRO Nº 1.365 DEL CEMENTERIO DEL BUCEO, EXPEDIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1976 A NOMBRE DE EDUARDO VICTORIANO JULIO ROUBAUD -TÍTULO DE USO- POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, EXPEDIENTE 258.384, INSCRIPTO CON EL Nº 14.684 DE AÑO 1976.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08% PARA EL LOTE SEÑALADO EN ESTE EDICTO CON EL Nº 1 Y 15,69% PARA EL LOTE SEÑALADO Nº 2) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36% PARA EL LOTE SEÑALADO CON EL Nº 1 EN ESTE EDICTO Y DE 2,82% PARA EL LOTE SEÑALADO CON EL Nº 2. 4 - QUE LA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL PADRÓN Nº 8.651 301 SE HALLA OCUPADA, SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE POSIBLES DEUDAS A B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES Y EL MONTO QUE SE ADEUDA A LA FECHA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y POR IMPUESTO DE PRIMARIA -EN CASO DE CORRESPONDER- ÚNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO JUNTO CON EL I.T.P. POR LA PARTE VENDEDORA Y HASTA LA

SUMA CONCURRENTE. 5 - QUE RESPECTO DEL BIEN FUNERARIO SE DESCONOCE LA DEUDA POR CONCEPTO DE TASA ANUAL, ÚNICO RUBRO IMPUTABLE AL PRECIO HASTA LA SUMA CONCURRENTE. 6 - QUE LOS BIENES SE REMATAN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SUS TÍTULOS Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, URUGUAY 1030 PISO 2º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10500 5/p 15906 Abr 16- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c SPAGNUOLO, NORBERTO - J. EJEC.", FICHA 114-14 2000, se hace saber que el 26 de mayo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 266,66) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: marca RENAULT modelo TWINGO, año 1995, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 446.819 de MONTEVIDEO, matrícula 940.795, motor C3GA7 00A378937, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de marzo del año 2004.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4875 5/p 15487 Abr 13- Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12º. TURNO, dictada en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C ASOCIACION PROFESIONAL UNIVERSITARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. JUICIO EJECUTIVO." IUE 124 - 1219 1994, se hace saber que el próximo 3 5 04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle B. Mitre Nº. 1321 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, con base (2 3 partes de su valor de tasación C.C.), en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 9056 002, unidad 002,, solar de terreno con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en localidad catastral y en la 5º. (antes 4º.) Sección judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Felipe Rocco, inscripto ante la D.G. de Catastro el 22 8 945 con el Nº. 12.898 tiene una superficie de solar terreno de mts. 277,58 dcm. que se deslinda así: mts. 8,10 de frente E. a la calle Ejido 1233 y 1235, entre las calles Soriano y Canelones, distando el punto medio mts. 29,59 cms. de la esquina formada con las 1ª. de las nombradas. El edificio se construyó acorde a los P. de Construcción autorizados oportunamente por las autoridades competentes y su habilitación final por la I.M.M. de fecha 5 12 949. El precitado edificio fue dividido dentro del régimen de P.H. bajo las leyes 10.751 y conforme a las leyes 13.879 y 14.261 de acuerdo al plano del Agr. Hebert Martorelli de fecha 8 971 y surgiendo la unidad 002 que se ubica en P.B. a cota más mts 0,15 cms. con una superficie individual de mts. 49,74 cms. y le corresponde el uso exclusivo del pozo de aire y luz (patio) "B". Según títulos hay una diferencia de área con la indicada en el plano, la unidad 002 tiene una superficie individual de mtrs. 49,94 cms.. El edificio se rige por el Reglamento del Copropiedad expedido por el Juan A. Pérez Fornaro el 30 6 975 e inscripto en los Registros Públicos correspondientes. BASE $ 211.671,32.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo asimismo la comisión del martillero 6,08% (incluye imp, etc) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional asimismo si hay deudas de gastos comunes.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria en general y especialmente frente: I.M.M. por contribución inmobiliaria; Imp. de Primaria y frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Las deudas ante I.M.M. que se han generado a la fecha por concepto de: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Conservación de Alcantarillado, son la causal de este juicio.- 7) La subasta se realiza con la documentación agregada en autos: testimonio por exhición de escritura de compraventa, plano, cert. Registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1367 4 P. Montevideo, 24 de marzo de 2004.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 6750 3/p 15880 Abr 16- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON c PATITUCCI, LUIS A. Y OTRO - J. EJECUTIVO", FICHA 131-859 2002, se hace saber que el 28 de abril de 2004 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 200, del siguiente automotor:
Camioneta marca FIAT modelo FIORINO UNO D, tipo furgón, año 1995, PADRON 448.511 DE MONTEVIDEO, matrícula 554.407, motor 1609248, a Gas Oil y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada, gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 2) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo, desconociéndose otra situación del bien.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de marzo del año 2004.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 2700 3/p 15744 Abr 15- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Artigas, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c GOMEZ SANTURIO, ROSSANA Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA, fa. 515 2002, el día 10 de mayo del 2004 a la hora 15.00, en la Sede del Juzgado (Av. Cnel. Carlos Lecueder casi Dr. Luis Alberto de Herrera), por intermedio del Rematador Público Sr. Otto Fernández, matrícula Nº 3.211, Ruc. Nº 010.055.250.010, asistido por la Sra. Alguacil del Tribunal que presidirá la diligencia, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Artigas, zona urbana, solar Nº 8, manzana 173, empadronada con el Nº 475, la que según plano del Agrimensor Julio Muller, de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas de la Dirección General de Catastro el día 22 de los mismos mes y año con el Nº 168, se compone de una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 mts. 50 cms. frente al Noroeste a la calle Manuel Oribe, entre las de Lavalleja y Luis Alberto de Herrera; una línea recta de 22 mts. 84 cms. al Noreste lindando con el padrón 476; una línea recta de 10 mts. 50 cms. al Sureste lindando con parte del padrón 478 y al Suroeste una línea recta de 22 mts. 84 cms. con parte del padrón Nº 8.662 y con el padrón Nº 8.685 (la puerta de entrada esta señalada con el Nº 423).

SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados pertinentes, siendo la comisión de compra más impuestos del rematador (7.08%) en el acto; 2º) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.- A los efectos legales, expido el presente para que se efectúen 3 publicaciones en el Diario Oficial y en uno local, en la ciudad de Artigas, el día 25 de marzo del 2004.- Escribana Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria.

20) $ 4725 3/p 15808 Abr 15- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. S.A. c Gente Joven S.A. y otros", intimación de pago, hoy ejecución hipotecaria, Ficha 171-721 2002; se hace saber que el día 30 de abril de 2004, hora 15 en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A., un solar de terreno con construcciones y mejoras que acceden sito en la 4ª. secc. judicial del depto. Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, solar 4, manz. 52, padrón 338 (antes 1.185 m á) que s plano Agr. D. Boggio de agosto 1966, inscripto en la Dir. Gral. Catastro Nacional (Mdeo.) el 19 8 1966 con el nº 13.209 tiene un área 237 mts. 15 dms. y se deslinda así: 8,5 mts. al N. de fte. a calle L. A. de Herrera nº 733 entre las calles Espínola y 25 de mayo distando su punto medio en 40,53 mts. a la esquina con la calle Espínola; 27,9 mts. al E. lindando con padrón 339; 8,5 mts. al S. con padrón 342 y al O. 27,9 mts. lindando con padrón 337. Se previene 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, la que al día 25 9 03 ascendía a $ 13.901,-. 4) Se desconoce la situación contributiva ante el B.P.S., OSE y estado ocupacional del inmueble. 5) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más el permiso y tasa administrativa. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación, relativas a este inmueble, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 19 de marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4275 3/p 15860 Abr 16- Abr 21

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - LA PAZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "CARABALLO, MARIA LUISA c TECPLAN S.A. (FRIGORÍFICO SANTOS LUGARES)" - Juicio Laboral, Ficha 190-11 2003 se hace saber al público que el próximo 23 de abril de 2004 a las 15 y 30 Hs. horas en el local de la calle Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2 3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Gato hidráulico de 3 ruedas. BASE $ 200; 2) dos bandejas de acero inoxidable. BASE: $ 200 c u; 3) Lavabotas en acero inoxidable. BASE: $ 600. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. La Paz, 1 de abril de 2004. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1500 2/p 15861 Abr 16- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "ELHORDOY, BERNARDO FRANCISCO c TECPLAN S.A." - Juicio Laboral, Ficha 190-226 2002 se hace saber al público que el próximo 23 de abril de 2004 a las 15 y 30 Hs. horas en el local de la calle Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2 3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Máquina mondonguera. BASE $ 3.000; 2) Una máquina librillera. BASE: $ 3.000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. La Paz, 1 de abril de 2004.- Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1350 2/p 15862 Abr 16- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E. ADRIAN PALLAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 6º. Turno de Maldonado en los autos caratulados "GURY, JUAN JOSE C CHABERT FACAL, CARLOS Y KLETY S.A." EJECUCION DE PRENDA FICHA 290 29 2001, SE HACE SABER QUE: El próximo día 21 de ABRIL DE 2004 a las 17 horas en el local de Bo. Biarritz calles 10 casi 3 (DE LA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019, asistido por el Alguacil de la sede, se procederá a la pública subasta sin base, al mejor postor del siguiente bien: 1 VEHICULO AUTOMOVIL, MARCA "MERCEDES BENZ" MODELO "C 250 TD., SEDAN 4 PUERTAS MATRICULA B.523.074 PADRON 4 15 674, MOTOR 60 5960-10-00-1780 AÑO 1996. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, la totalidad de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del 17.66% 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e Impuestos del 3.34%. A los efectos legales se hace 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. MALDONADO, 12 de Abril de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2475 3/p 15868 Abr 16- Abr 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CACDU c LOBYTEC S.A. y otro - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 304-65 2002), se hace saber que el día 29 de abril de 2004, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 2571, señalado como solar No. 28, consta de una superficie de 2001 metros, con frente al Este en 30 metros a calle Proyectada de 17 metros de ancho; al Oeste, al Norte y al Sur con padrones linderos, base $ 11.170.-; b) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 2590, señalado como solar 29, consta de una superficie de 2020 metros 58 decímetros, con frente al Suroeste en 89 metros 96 centímetros a calle Proyectada de 50 metros de ancho; al Norte y al Este con padrones linderos, base $ 11.281,33.-; c) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 2591, señalado como solar 30, consta de una superficie de 2001 metros, con frente al Este en 30 metros a calle Proyectada de 17 metros de ancho; al Oeste, al Norte y al Sur con padrones linderos, base $ 11.281,33.-; d) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 2587, señalado como solar 25, consta de una superficie de, 2000 metro 62 decímetros, con frente al Norte en 30 metros 85 centímetros a calle No. 24 Norte (hoy Wilson Ferreira Aldunate), al Sur, al Este y al Oeste con padrones linderos, base $ 11.281,33; e) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 2588, señalado como solar 26, consta de una superficie de 2194 metros 52 decímetros, con frente al Norte en 33 metros 84 centímetros a calle No 24 Norte (hoy Wilson Ferreira Aldunate), al Este con frente en 64 metros 85 centímetros a calle Proyectada de 17 metros de ancho formando esquina con la anterior nombrada; al Sur y al Oeste con padrones linderos, base $ 15.324.- Dichos padrones surgen del plano levantado por el Ing. Agr. Andrés Piaggio de agosto de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 8219 el 24 de octubre siguiente (antes No. 452 en m á), ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacra, parte de la chacra No. 129 zona suburbana, todos del mismo plano, en el

estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, con las bases equivalentes a las 2 3 partes de su tasación catastral agregadas en autos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente del saldo de precio, deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de aprobación de la subasta e Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones para el caso de su existencia; 5) Título de Propiedad y Certificados Registrales, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 26 de marzo de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 7425 3/p 15788 Abr 15- Abr 20

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU c CARLOS MATTIAUDA S.R.L. Y OTROS. HOY: Ejecución prendaria e hipotecaria - Ficha 305 222 2001, se hace saber que el 28 de abril de 2004, a la hora 14, en el local de 25 de Mayo 967, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 Torno mod. 217 RCN, 1 Prensa de pie SOMISA, capacidad 15 tons., 1 compresor SCHULTZ MSV 15 250, 1 Soldadora eléctrica MASTER 1AC DC modelo PRODELEC, 1 Taladro de pie marca BARBERO modelo CMB16, 2 Moladoras fijas de 1 4 y 1 3 HP respectivamente, 1 Soldadora autógena acetileno, 1 Llave impacto eléctrica marca THORS, 3 taladros eléctricos de mano, 1 Moladora porta disco chico, 1 Moladora fresadora 25000 rpm, 1 Equipo controlador cilindros y pistones marca MITUTOYO, 1 Automóvil Marca MITSUBISHI COLT GLX Año 1993, motor diesel 4 cilindros, matrícula de Paysandú Nº 114931, Padrón municipal Nº 12925 y 1 camioneta DAIHATSU HIJET VAN pick-up, AÑO 1993, motor a nafta 3 cilindros, matrícula de Paysandú Nº 59558, Padrón municipal Nº 44729, en el estado de conservación en que se encuentran y el 29 de Abril de 2004, a la hora 16 en el hall del Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso, se procederá a la venta en remate público, en dólares americanos a la cotización de la fecha del remate, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $U 46.928.00 (Pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos veintiocho) un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Catastral de Paysandú, que es parte de la manzana 157, zona urbana, padrón 274, señalado como el solar 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José S. Meier del 26 de setiembre de 1935, consta de una superficie de 136 mts, 53 cms., con 5 mts. 64 cms. al sur de frente a calle Colón, al Este 15 mts. 89 cms. de frente a la calle Vizconde de Mauá, formando esquina con la anterior, al Norte y al Oeste con padrones linderos. Se previene: 1) Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate la totalidad de su oferta para los bienes prendados y embargados, así como el 15.69% de la comisión e impuestos y para el inmueble el 30% del precio como seña, así como el 6.075% de la comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, 3) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, 4) Que el inmueble figura en título y cédula catastral como baldío, 5) Que el retiro de los bienes muebles serán de cargo de quien los adquiere, 6) Con respecto al padrón 274, el plano y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede. 7) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 1 de abril de 2004. Esc. ANA CECILIA LERENA - Actuaria Adjunta.

20) $ 11250 5/p 15789 Abr 15- Abr 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 1er. turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C GLADYS QUIROGA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 272 2002. IUE-331-272-2002", se hace saber que el día 21 de abril de 2004 a la hora 15,00' en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor elvehículo automovil Mat. FRC 958, padrón Nº 7893, Modelo Gol GD, Marca Volkswagen sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, el precio será pagado al contado al levantar el vehículo, Serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que graven la operación Se previene: que se desconoce el monto de lo adeudado ante la Intendencia Municipal de Rivera, por concepto de patentes de rodados y multas. En la Sede no están depositados los títulos del automotor. Previa comunicación por dos días.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

20) $ 1500 2/p 15879 Abr 16- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "B.R.O.U. C GARRACINI O GARRASINI GALLINAL, JUAN ANTONIO.- EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA 370-312 2001, se hace saber que el día 28 DE ABRIL DE 2004 a las 15 hrs. en el local de la calle Dr: Evaristo G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr: Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes A) INMUEBLE: una fracción de terreno baldio sita en la localidad Catastral San José de Mayo, empadronada con el nro. 10.200 antes en mayor área con el nro. 3646, y según plano de mensura del Agrimensor Carlos Cúneo de marzo de 1991 inscripto el 8.3.91, tiene una superficie de 433 metros 50 decímetros.- B) Camioneta tipo Furgón marca PEUGEOT año 1995, modelo BOXER padrón 113.842 de San José MATRICULA 214.103 a gas oil.-

SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 30 dias siguientes al del remate 3) Que la comisión del rematador será del 3% (el inmueble) y 10% (bien mueble) para el comprador más IVA, impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% (inmueble) y 2% (bien mueble) más el impuesto a las comisiones.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Que existe diferencia de área.- 7.) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 8) que serán de cargo del comprador las multas, patentes y demás tributos que se adeuden.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 22 DE MARZO DE 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4050 3/p 15810 Abr 15- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL, FDO. DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C FERNANDEZ ALZAMENDIZ, JUDITH Y OTRO. ejec. en vía de apremio.- Fa. Nº 381 1054 2001", se hace saber que el día 28 de abril del 2004, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, mat. 1025, R.U.C. Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 1419, que según plano del Agr. Carlos

Magano Ferro del 28 07 98, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8002 el 1 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 486 mts, 16 dms con 13 mts 20 cms de frente a clle De Castro y Careaga.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse así como la situación actual de ls construcciones frente l Banco de Previsión social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 1 de marzo del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3600 3/p 15908 Abr 16- Abr 21

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C FREGEIRO ABOGADRO, ALBERTO JOFFRE Y OTRAS. Ejec. hipotecaria.- Fa. Nº 381 46 2002", se hace saber que el día 29 de abril del 2004, a la hora 14.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor postor: solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Mercedes, manzana 136, padrón 1750, el que según plano del Agr. Carlos Magano de julio de 1999, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 8134 del 9 de agosto de 1999, consta de una superficie de 745 mts 72 dms con frente a calle Joaquín Suárez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expedientes municipal de construcción.- 3) Se desconoce el estado actual del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de marzo del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3375 3/p 15909 Abr 16- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPÚBLICA c Rodríguez Rodríguez Rey Alberto. Ejecución de Prenda e Hipoteca Fª 1073 2002,- se hace saber que el día 28 de abril de 2004, hora 15, en las puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Sr. Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente inmueble y los bienes prendados: I) La unidad 001 y lo que a la misma accede en los bienes comunes, del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, en el terreno sito en la en la PRIMERA Sección Catastral de este departamento, zona urbana, ciudad de Treinta y Tres, manzana 132, padrón matriz 7682 que según plano del agrimensor Alberto Ameztoy, cotejado e inscripto en Catastro Nacional, con el nº 1153 el 25 11 1980 se compone de una superficie de 123 metros 40 dm, da frente al Oeste a calle Juan Spikerman en 10 m, 74 cm, al norte también de frente por ser esquina a la calle General Rivera en 11 m, 49 cm. Esta unidad está empadronada individualmente con el Nº 7682 001 y según el citado plano se ubica en la planta baja correspondiendo el uso exclusivo del Patio A y depósito C. II) Una vitrina carnicera Friomax Motor Embraco FF 8,5 BKW- Motor Nº 513206267, vitrina exhibidora Tcumseh TPB3240, una heladera carnicera de tres puertas, 600 kgs, Motor AKG26FS116, sierra carnicera Gural- RC4000235- motor 1.5 CV - 110 220, balanza Jameco Nº 17283 digital para 15 k- eira de plato - Modelo EA 15, picadora de carne Muller- modelo 22BI- Nº 23702, tiernizadora Muller- Modelo AB Nº 23680, máquina llenadora de chorizos manual para 8 kilogramos- Marca Picelli. Los bienes se encuentran en buen estado y funcionando. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales agregados y títulos de propiedad, los que están a disposición de los interesados. 4) Se desconoce si existe deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria 5) Que la subasta se realizará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 12 de abril de 2004. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 15831 Abr 16- Abr 23

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "Batalla, Gladys Susana c Almeida Rodriguez, Wilson - Vía de Apremio" Ficha 412 - 62 2004, se hace saber que el día 22 de Abril del 2004 a las 15 horas en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Daleira Mat. 5390 asistido por el señor Alguacil, a la venta en publica subasta y al mejor postor, sobre la base de la 1 2 de su tasación ($ 32956), el 50% de los Derechos posesorios de siguiente bien: Fracción de terreno y demas mejoras ubicado en la primera sección catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona urbano, manzana 307, padrón 3265, que segun plano del Agrimensor Lucas, inscripto en Catastro con el Nº 1885 el 15 4 92 consta con un área de 622 mts 10 dm. y linda 14 mts. 55 cm. frente al este a calle Azambulla

SE PREVIENE: 1) El mejor postor debera consignar como seña el 20% de su oferta en el momento de aceptarle la misma. 2) Seran de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los Titulos de Propiedad que se encuentran en la sede a disposición de los interesados.

5) En la Sede no se encuentra el Plano. 6) Se cocedio auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente publicación.- Treinta y Tres, 31 de Marzo del 2004. ESCRIBANA ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) (Cta. Cte.) 2/p 51284 Abr 16- Abr 20



PELUQUERIA Pedro Berro 949 MARIA DEL CARMEN VILA PAMPIN a CONSUELO ASENJO NIEMBRO Acreedores mismo comercio.

25) $ 1500 20/p 14080 Mar 22- Abr 26

Ley 26 9 1094 BESIO S.R.L. prometió vender a IWILL SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE EN EL RAMO DE EXPEDICIÓN Y VENTA DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y AFINES GIRA EN RUTA 11 KM 78,500 DEL DEPTO DE SAN JOSE. ACREEDORES ALLI.

25) $ 4500 20/p 14425 Mar 24- Abr 28

VENTA DE COMERCIOS
LEY 26.09.04
FRANCISCO ALVAREZ y SILVANA LOURENCO CEDIERON A ERNESTO WINKLER COMPROMISO DE ESTACION DE SERVICIO ANCAP (RUTA 1 KILOMETRO 61 PUNTAS DE VALDEZ). ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 3000 20/p 15546 Abr 13- May 11

VENTA DE COMERCIO

FARMACIA - CARMEN GUIDOLIN BERTONCELLO
LIBERTADOR SAN MARTIN 112 - Las Piedras
Convoca acreedores.

25) $ 1500 20/p 15633 Abr 14- May 12

1 4 2004 - "ALMERIA SRL." (Farmacia: ALMERIA), prometió vender a "COBOE

S.A.", Farmacia sita en Hipólito Irigoyen 1474, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 15672 Abr 14- May 12

27 03 2004 - "BOTTI SRL." (Farmacia: HAWAII), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en José Ellauri N° 1084 bis, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 15673 Abr 14- May 12

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO A LA Sgto. (PE) (CP) Paula Andrea SILVA LARA, que mediante Resolución Ministerial B-265 de fecha 03 03 04, se acepta su renuncia al cargo con fecha 03 03 04.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51258 Abr 15- Abr 20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Aníbal Feris Ruiz y Carlos Soto Valbuena para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa afectara a los padrones Nos. 3041 y 4202 y su embalse se ubicará sobre los padrones Nos. 3041, 4202, 4191, 4190 y 883 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de MAYO del año 2004 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H.
27) $ 2511 3/p 15807 Abr 15- Abr 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MSP-ASSE HOSPITAL SAINT BOIS
SE INTIMA A MARIA MAXIMA CARNEVIO FERNANDEZ A REINTEGRARSE A TRABAJAR EN FORMA INMEDIATA BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARSELE RENUNCIANTE A LA FUNCION PUBLICA.-
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dra. Liliana Boggio Viana, Directora (E) Hospital "G. Saint Bois".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51259 Abr 15- Abr 20

MINISTERIO DE TURISMO

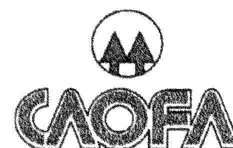
EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la Agencia de Viajes Turismo Uruguay Viajes, propiedad de Natural Bus S.R.L.
Según Exp. 2003 00946-1, Resolución N° 891 de fecha 03 11 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51307 Abr 16- Abr 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO: Por disposición de la Suprema Corte de Justicia en autos caratulados: "LOPEZ MERA, MARIA ANITA Y OTRO C/ STEPPER, CHRISTIAN. CAUSA DIPLOMATICA. JUICIO DE RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha N° 1-390/2001, se notifica por este medio al Sr. CHRISTIAN STEPPER las providencias que a continuación se transcriben: "N° 138. Montevideo, 18 de febrero de 2004. Proveyendo al escrito de fs. 256/261: Por presentados y por evacuada la vista conferida. Convócase a las partes a la Audiencia Preliminar de precepto, la que tendrá lugar el día 23 de abril del año en curso a las 16 horas. Notifíquese personalmente. En el caso de la demandada, expídanse edictos para las publicaciones legales (art. 89 inc. 1° del C.G.P.) a efectos de la notificación de la providencia N° 210 de 14.III. del 2003 y la presente. Rúbrica del Sr. Ministro Dr. Daniel Gutiérrez. Rúbrica de la Dra. Martha B. Chao de Inchausti. Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia"; "N° 210. Montevideo, 14 de marzo de 2003. Declárase al demandado rebelde en la instancia. Trábase embargo general en derechos y acciones del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, y acrecidas, oficiándose. Fecho, notifíquese personalmente esta providencia con prevención de que las sucesivas, con las excepciones legales, lo serán por los estrados. Rúbrica del Señor Ministro Dr. Milton H. Cairoli Martínez. Dra. Martha B. Chao de Inchausti. Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día diez de marzo de dos mil cuatro. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 13020 10/p 14931 Mar 31- Abr 21

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 20 de mayo, a las 16:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2003.
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-03 a 31-12-03. Estado de Resultados.
3. Interpretación del Estatuto a efectos de la ampliación de la cartera de préstamos para instituciones afines y homologación de lo actuado por el Consejo Directivo.
4. Informe de la Comisión Fiscal.

De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.

EL CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 6975 5/p 15896 Abr 16- Abr 23

C.A.C.SOL.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: VIERNES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2004.-
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Local de ATAMM
Rincón N° 1264 - Maldonado.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurra. Las decisio-

nes serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Comisión Fiscal.
3- Memoria Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2003.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Actualización del Capital Social.
6- Distribución de excedentes.
7- Carta de socios por el nuevo sistema de cobro de la Cooperativa.
8- Designación de la Comisión Electoral y fecha para realizar la elección.
27) $ 6045 5/p 15911 Abr 16- Abr 23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CACFIMM

El Consejo Directivo de CACFIMM, convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de la Cooperativa, a celebrarse el día Viernes 7 de Mayo del 2004 a la hora 17.00 en primer llamado y a las 18.00 en segundo llamado, en las instalaciones del Frontón del Campus Municipal.-

Orden del día:

1.- Reconsideración de la reconversión a Unidades Reajustables de los créditos en dólares.-
2.- Solicitud de realización de Auditoría Externa
Gabriel Díaz Fernández, Presidente - Analio Orce, Secretario.
27) $ 2325 5/p 15925 Abr 16- Abr 23

VARIOS

PROPIETARIO. HUGO NELSON ONETO PEREIRA C.I. 2.766.841-9
ACTO INSCRIBIBLE. BIEN DE FAMILIA
LOCALIDAD CATASTRAL. MONTEVIDEO
INSCRIPCION QUE AFECTA. Lº. 193 Fº 226 Lº 1008
ESCRIBANO INTERVINIENTE. GERARDO PERALTA
PADRON. 16324 001
UNIDAD. 001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "Banco Central del Uruguay c Marozzi, Walter y otro - juicio ejecutivo, FICHA 301 85 4 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Pedro MAROZZI DI GREGORIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 19 diciembre de 2003.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 14858 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRILLA NUÑEZ, ROSANA ELIZABETH Y PEREYRA CAL, WALTER EDUARDO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: D 512 2003, se cita, llama y emplaza a SILVIA VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de noviembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 02- Abr 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "SOTO MENDEZ GLORIA ESTHER C SUAREZ RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" fA. 48-466 2003, se emplaza al Sr. RODOLFO SUAREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Abr 13- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos caratulados: "MASTRANGELO, CLAUDIA C MARCO, GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº 52-664 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL MARCO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 30 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51224 Abr 14- Abr 28

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "VITURRO LENTINI SONIA Y ANA MARIA - Nulidad de partida" - Ficha IUE 45-656 2003, V 656 2003, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de febrero de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 15165 Abr 02- Abr 23

EDICTO
EL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO dispuso la apertura del testamento del Sr. LEON GERVITZ TEITEL, Ficha 2-4091 2004, para el día 5 de mayo a las 14.00 horas, haciéndose saber a los interesados.- Montevideo, 1º de abril de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1395 5/p 15821 Abr 15- Abr 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10 turno, en autos caratulados: "ADREONI SILVA, NORA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 47-285 2003, en cumplimiento del Decreto Nº 772 2004 de fecha 22 de marzo de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a NORBERTO DANIEL QUIÑONERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de marzo de 2004.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51179 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MACCIO SANCHEZ, ANA ELENA C BARRIOS GRANATI, SEBASTIAN ARTURO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA Nº 53-700 2003", se emplaza por el término de 90 días al Sr. SEBASTIAN ARTURO BARRIOS GRANATI a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de Febrero de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51096 Abr 01- Abr 22

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "SALABERRY APESTERIA, JORGE VICTOR C JONY ALEX Y JORGE PABLO SALABERRY VILLANUEVA. INCIDENTE DE NULIDAD." FICHA Nº 485 97S1 2002, se emplaza por el término de 90 días a todos los herederos universales y particulares así como a todos los interesados en las sucesiones de ATILIO Y EULIPDES SALABERRY APESTERIA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA
Montevideo 2 de abril del 2004
Se deja constancia que por auto No 3650 2003 de 19 de setiembre del 2003 se concedio el beneficio de pobreza. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51260 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FREIRE LOMBARDO, JOHN MICHEL c BARRIOS, LAURA DANIELA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA 56-714 2003 (antes: 714 2003), se cita, llama y emplaza al Sra.

LAURA DANIELA BARRIOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51082 Mar 31- Abr 21

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PETKOFF MAÑANA, DANIELA C MARTINEZ BENE, GERMAN HORACIO; MARTINEZ MOYANO, JOSE ENRIQUE Y BENE BASSI, IVONNE - PENSION ALIMENTICIA Y P. A. SUBSIDIARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 315 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN HORACIO MARTINEZ BENE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51086 Mar 31- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ BURLON, Ma. Luisa C MARIZCURRENA, José Pedro - TENENCIA", Ficha actual 59-612 2003 (antes 612 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PEDRO MARIZCURRENA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Abr 14- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ TRAPANI, JORGE ANTONIO Y LOPEZ TRAPANI, VALENTINA ANALIA - AUTORIZACION PARA RADICARSE EN EL EXTERIOR Y AUX. DE POBREZA", Ficha 61-469 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ANTONIO LOPEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto 5718 2003, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el 22 de marzo de 2004.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "GALLINARES, ALVARO ADRIAN Y OTROS C ERCILA COSSATTI, WALTER HORACIO Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-9016 2004, se cita, llama y emplaza a WALTER HORACIO ERCILA y ALICIA MABEL MORA SIMONETTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51214 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C DELFINO, MAGELA ISABEL Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-9035 2004, se cita, llama y emplaza a MAGELA ISABEL DELFINO y WILSON HERACLIO APOLINARIO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de marzo de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS BRUM, MARIA LAURA C IRIONDO VASQUEZ, JUAN PABLO", P. PATRIA POTESTAD, FICHA 66-596 2003, se emplaza al Sr. JUAN PABLO IRIONDO VASQUEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxilitoria de pobreza. Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil cuatro.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51178 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

Declaración de Heredero

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VACCHELLI DE BRUGNINI, CLOTILDE Y BRUGNINI HORSINI O SFORSINI, JUAN -SUCESION-, FICHA 69-419 2003, A EFECTOS DE HACER SABER A LOS HEREDEROS DE JUAN BRUGNINI HORSINI O SFORSINI Y CLOTILDE VACCHELLI VERZI O BERSI DE BRUGNINI, SRES. OSCAR PLACIDO, OLGA, CLOTILDE ROSA, HUGO BRUGNINI VACCHELLI Y A LA SRA. ECILDA IRIGOYEN DE BRUGNINI, HEREDERA DE JUAN PEDRO BRUGNINI VACCHELLI, QUE SE SOLICITO QUE SE DECLARARA HEREDERO TAMBIEN DE DICHAS PERSONAS A SU HIJO LEGITIMO PEDRO HECTOR BRUGNINI VACCHELLI. MONTEVIDEO, 27 DE FEBRERO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 15365 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno dictada en autos "Báez, Belky c Varela, Eladio y otro- Oblación y Consignación" Ficha 123-809 2003 por auto Nº 601 2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres Eladio Varela y Dorinda Vilar y o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 15137 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, Dra. Estela Jubette, auto Nº 3422 2003 de 12.12.2003, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c Propietarios Desconocidos - TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA 110-86 1998, relativos al bien inmueble padrón 17289, ubicado con frente a la calle José L. Terra casi Juan José de Amézaga, el que está afectado con destino a la construcción de viviendas municipales, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51074 Mar 30- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "FIGUEREDO MONTELONGO, CARMEN C CHAPPEZ, LUIS MARCELO - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 681 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS MARCELO CHAPPEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 9530 2003 de fecha 08 12 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Diciembre de 2003. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "INAME C ERCILA, GERONIMO GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." FICHA 1172 2003; se cita, llama y emplaza a GERONIMO GABRIEL ERCILA COSSATTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiránlos procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 26 de noviembre de 2003. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51250 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DA LUZ, ILDA C DA LUZ, HAYDEE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. Fa. 51 2003S1 2003", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de HAYDEE DA LUZ a comparecer en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 30 de mayo de 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

27) $ 4650 10/p 15621 Abr 14- Abr 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
HERENCIA YACENTE

Edicto: El Señor Juez Letrado de Juzgado Letrado de lera. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que se presentó en esta Oficina la Dra. MARIANA PINO CORTÉS, en representación de la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP), denunciando la herencia yacente de "CLOTILDO RODRIGUEZ, Fa. B 609 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Trinidad, 07 de Octubre de 2003.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51276 Abr 16- Abr 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ UNZURRUNZAGA, Miguel Castelar, CONCURSO CIVIL NECESARIO 261-133 2003, se hace saber que por auto Nro. 179 2004, de fecha 10 de febrero de 2004 se dispuso convocar a Junta de acreedores en esta Sede para el día 11 de mayo a las 16 hrs. sita en la calle Independencia 800, notificandose a los acreedores, a las partes y al síndico designado. Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta, que tomaran el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico al Dr. Jorge HERNANDEZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 26 de marzo de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 15835 Abr 16- Abr 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BEHRENS IZETA, MARIA ANDRES C TROCHE GANDARIA, RUBEN LEONARDO PERDIDA PATRIA POTESTAD FA. 284-566 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ruben Leonardo, TROCHE GANDARIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 10 DE MARZO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51129 Abr 02- Abr 23

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO LEMME - Fa. 286-1240 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 27 de Febrero de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 15179 Abr 02- Abr 23

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BERLINERBLAU WEISZ. FA. 286-1193 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 15197 Abr 02- Abr 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de JUAN JOSE MAULELLA LAURINO, FICHA B 401 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 15379 Abr 12- Abr 26

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PAULINA PIZZICHILLO GIOSSA, IUE 300-455 2003, antes ficha B 455 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 15791 Abr 15- Abr 29

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS FAGUNDEZ FLORES, ANA MARIA FAGUNDEZ PACHECO Y ANA DOMINGA PACHECO LAURINO, IUE 300-341 2003, antes ficha B 341 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51280 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EDITH GUEDES MOTTA - IUE 301-528 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 14814 Mar 30- Abr 20

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CARLOS ELIAZAR MARSICO RODRIGUEZ FICHA B 520 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 14815 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ALBA ZUCCARINO ZUNINO - IUE 301-557 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 14816 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA SANTA CRUZ BUENO de LIMONGI o LUNONGI y RICARDO ANTONIO LIMONGI LOTITTO - IUE 301-472 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14818 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BAETEN - IUE 301-529 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14819 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ROBERTO DIAZ BALDI - Ficha 454 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 15380 Abr 12- Abr 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO GIOSSA LACAVA - IUE 301-565 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 15792 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno, dictada en autos: "JAEN OSTUNI, CARLOS JAVIER Y MARIA MERCEDES C HEREDEROS DE ROSA H. OSTUNI. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 306-98 2001", según providencia Nº 2075, de fecha 5 de diciembre de 2003, respecto de la escrituración del bien Padrón Nº 12313 (mitad indivisa de la nuda propiedad) de Paysandú, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a HECTOR, JORGE Y MA. AUXILIADORA BENTANCOURT OSTUNI; a herederos de ROSA OSTUNI LANCHES, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 3 de marzo de dos mil cuatro.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental (Subr.).
27) $ 5580 10/p 14817 Mar 30- Abr 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE: OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ ROLDAN, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC- C RODRIGUEZ ROLDAN, WASHINGTON FERNANDO. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO." Ficha 318-320 2003 (antes A 320 2003), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 3 de Marzo de 2004.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4650 10/p 14907 Mar 31- Abr 21

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier título de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre; Pad.- MAT; EXP. Res.; Ejercicio; Monto
FERNANDO MARTINEZ MEDINA; 12836 - FRG 317; 1032 - 9260; 1a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 106.682.47
AUGUSTO LARA; AA 96; 1060 - 9262; 4a. ej. 98 - 3a. ej. 03; $ 113.612.52
AUGUSTO MAUTE DOMINGUEZ JULIO FERNANDO FALCON PUÑALES; 8255 - FRB 611; 1030 - 1343; 1a. ej. 97 - 4a. ej. 03; $ 108.816.08
DOMINGO BONASORTE ALEJANDRO MACHADO; AA 13208; 1053 - 1915; 2a. ej. 98 - 4a. ej. 03; $ 232.580.73
LOURDES RODRIGUEZ DE LA VEGA; 13198 - FRG 426; 1113 - 1949; 2a. ej. 98.- 4a. ej. 03; $ 105.310.18
NIRIA SILVEIRA REGUEIRA; AA 19932; 897 - 7211; 4a. ej. 99 - 3a. ej. 03; $ 74.114.15
NILZA PEREIRA SUAREZ ECHEVERRIAGA; AA 3328; 1084 - 0422; 8a. ej. 94 - 3a. ej. 03; $ 94.361.00
EDGAR N. GIMENEZ, Dir. Int. División ENC. TRIBUTOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51297 Abr 16- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASTRO OJEDA ó OJEDA, ISIDRO ESTANISLAO α ESTANISLAO ISIDRO,, SUAREZ ALVEZ DE CASTRO, LUIS A.; CASTRO SUAREZ, MAXIMO Y CASTRO CLEMENTINO. SUCESIONES", Ficha 329-251 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a las siguientes personas: LELIA, DIONISIO ELIAS, CORIOLANO y JULIA CASTRO; SANTA COLOMBA, DOLORES, MAXIMO, ESPERANZA, PABLO, OTALICIA Y ERALDO CASTRO SUAREZ Y O SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, por el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51165 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SORFILAN S.A. C TECHERA ROCHA ALMEDORINO Y OTRA. EJECUCION DE CONVENIO.", FA. 330-560 2000; antes Ficha 560 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los SUCESORES DE ALMEDORINO TECHERA ROCHA, por el término de 10 días, (ART. 89 Inc. 1 del C.G.P.), a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 03 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 15051 Abr 01- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: VELAZQUEZ, Luis Dario C SILVA, Harry Edgar "POSESION NOTO-

RIA DE ESTADO CIVIL", Ficha 229 2003 se hace saber que por decreto Nº 3675 de fecha 19 11 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Carlos Silva Hernandez y en especial a Hermy Carlos Silva Dreyer, Sheila Piedrabuena Silva, Daniel Piedrabuena Silva, Eduardo Piedrabuena Silva, Alejadra Piedrabuena Silva y Mery Piedrabuena Silva a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Chuy, 5 de Diciembre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 15384 Abr 12- Abr 26

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, CONFORME A LOS ARTS. 51 Y 91 DE LA LEY 14306 CITA A NOTIFICARSE A SUSCESORES DE CANTALICIA FERREIRA MEDINA. POR LA ESTIRPE DE SIXTA FERREIRA MEDINA: SIXTO, RUBEN, DALINE, EDDA, LOPEZ CHIAPPA-ANELIO, AIDA, ANELLO, AIDA, ADELIO, ALBA VILLAR LOPEZ. FERNANDO, PABLO, LUIS, FERREIRA VILLAR. POR LA ESTIRPE DE PAULINA FERREIRA MEDINA: ALBA ALIDA, ALSI, ADELINA TRINDADE FERREIRA. RUBEN N. TRINDADE TRINDADE.
ANTONIO DE VARGAZ TRINDADE.
POR LA ESTIRPE DE LORENZO FERREIRA MEDINA: LUCIA, VICTORIA, ISIDRA, MARIA FERREIRA ARTAVE. LUIS A., LOPEZ-ROBERT, JOHNSON, ZUSI, JORGE, FREDI ANDRADE FERREIRA.
POR LA ESTIRPE DE DAMIAN COSME FERREIRA MEDINA: OSCAR, OSVALDO, GUILLERMINA FERREIRA-LEONOR, SUZANA BARCELLOS FERREIRA, PARA QUE CONCURRAN A NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION DEL ACTO DE DETERMINACION DE ADEUDOS TRIBUTARIOS POR LA OFICINA DE GESTION DE COBRO DE LA MISMA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS.
LOS EXPEDIENTES Nº 246 98 Y 245 98 RESPECTO DE LAS DEUDAS POR CONTRIBUCION DE LOS PADRONES RURALES 817 (ACTUALES 9954 - 9955 - 9956 - 9957) $U 927.840 Y PADRON 886 $U 660.331.
27) $ 9300 10/p 15381 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SANABRIA RODRIGUEZ, MARIA ELENA - RATIFICACION JUDICIAL TENENCIA - FICHA 353-660 2002 (Antes C 660 2002)" se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON COSTA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51064 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno de Salto, en los autos caratulados: Ricardo Torres C Sta Hsieh Chiu Yueh. Regulación de honorarios." Fa IUE 355-30.006 1997, de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 386 de fecha 18 de febrero de 2002, se hace saber que, habiéndose iniciado juicio por Regulación de Honorarios contra la Sra Hsieh Chiu Yueh, propietaria de la Empresa Willing Import Export, se la CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién continuarán las actuaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de febrero de 2004. Esc. Sara Ma. Lujan, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 15626 Abr 14- Abr 28



XANTARES S. A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 15 12 03
Reducción: $ 6.800.000.-
Capital integrado actual: $ 2.925.432.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 15301 Abr 02- Abr 23

JUQUIA S.A.

Asamblea 15 10 02 reduce el Capital Integrado a: U$S 106.654,85. Documentación en Juncal 1327, Ap. 2201. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 15438 Abr 12- Abr 26

FERRANDINA S.A.

Asamblea 24 10 02 reduce el Capital Integrado a: U$S 60.312,01. Documentación en Juncal 1327, Ap. 2201. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 15439 Abr 12- Abr 26

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 08 12 03 reduce el Capital Integrado a: U$S 39:763.863,53.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 15722 Abr 15- Abr 29

POLINTER S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 134.740.765,11. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15746 Abr 15- Abr 29

PADUEX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 308.883.092,30. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15747 Abr 15- Abr 29

FISOLER S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 179.961.886,74. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15748 Abr 15- Abr 29

DAMITAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 78.852.978,42. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15749 Abr 15- Abr 29

NURIDEL S.A.
Art. 290 L 16.060

AGE 26 03 2004 - Reducción capital integrado a $ 200.000
Documentación: Cerrito 461, Piso 2
Interesados deducir derechos 30 días desde última publicación.
28) $ 11000 10/p 15829 Abr 16- Abr 30

FUSION: COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAUCE II incorporación a CO.VI.SA. I. COMPROMISO: 03 02 04. Trasmisión patrimonio a título universal. SE PREVIENE: Compromiso y Balance a disposición de socios y acreedores; CONVOCASE a justificar créditos, deducir oposición; plazo: 20 DÍAS; SEDE SOCIAL: José Pedro Varela s n SAUCE.
28) $ 8250 10/p 15901 Abr 16- Abr 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

OLGA VICTORIA FIGUEIRA RODRIGUEZ (FICHA Nº 625 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15990 Abr 20- May 03 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA TITO RUGGIERO (Fa. 2-2795 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15999 Abr 20- May 03 (0002)

PABLO CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ (Fa. S 672 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16000 Abr 20- May 03 (0003)

CUARTO TURNO

MARIA FERMINA ZALACAIN COSTA (FA. 2-9487 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15997 Abr 20- May 03 (0004)

OCTAVO TURNO

MOISÉS JOZAMI JENEL ó GINEL ó GENEL (Fa. 2-9010 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15961 Abr 20- May 03 (0005)

SARA VICTORINA ZUNINO CANEPA (Fa. 2-2310 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15974 Abr 20- May 03 (0006)

JOSE EVANGELISTA CARAMES FEBLES (Fa. 2-8339 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16001 Abr 20- May 03 (0007)

NOVENO TURNO

OSCAR DANILO PEREZ PORTEIRO Y MARIA ELVIRA LAGOS ESTOMBA (FICHA S 30 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15964 Abr 20- May 03 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

LUISA MATO LEMA de DE CAMILLI (FA. 2-9674 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15960 Abr 20- May 03 (0009)

MARIA SARA HEROSA HERNANDEZ y de FELIPE ISABELINO BADAN BRAIDA (FA. 2-9020 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15976 Abr 20- May 03 (0010)

RAMON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ (FA. 643 2003 a).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16015 Abr 20- May 03 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL MAXIMO LUGARO MORIXE (Ficha: 2-11131 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15975 Abr 20- May 03 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

FANNY O FANNY CLARA DEGENER CHRISTIANY (Ficha 482 2003).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15973 Abr 20- May 03 (0013)

DECIMOSEXTO TURNO

ELIDA BERA DELGADO (Ficha 57-245 2003 (antes: 245 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15966 Abr 20- May 03 (0014)

JOSE O GIUSEPPE PAOLINI ZEPPA (FICHA: 57-737 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15991 Abr 20- May 03 (0015)

EDISON BERIO VIERA (FICHA: 2-2923 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15996 Abr 20- May 03 (0016)

MARIO AGUSTIN CHERONI REBELLA (Ficha 2-8128 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15998 Abr 20- May 03 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

Beatriz SILVA (Ficha 2-4736 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15992 Abr 20- May 03 (0018)

VIGESIMO TURNO

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL (Ficha Nº 2-6626 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15963 Abr 20- May 03 (0019)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO SPOTURNO MARTEGANI (2-5860 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
01) $ 2700 10/p 15965 Abr 20- May 03 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE MARCIANO FIGAROLA SOSA (FICHA: 369 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51324 Abr 20- May 03 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATILDE HEBE CASAL RODRIGUEZ (FICHA: 2-7811 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15962 Abr 20- May 03 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELVA REIGIA RODRIGUEZ (Ficha 564 2003 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15959 Abr 20- May 03 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julio Marcos SALABERRY (Ficha 241-278 2004).
Durazno, 16 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15952 Abr 20- May 03 (0024)

TERCER TURNO

Emilce Nidalma EIRALDI EIRALDI (Ficha 242-614 2003).
Durazno, 10 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15970 Abr 20- May 03 (0025)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGUIAR WILLIAMS AMERICO GABRIEL (Fa. 317-297 2004).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15939 Abr 20- May 03 (0026)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMERICO CANO (FA. Nº 381 676 2004).
Mercedes, 24 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15940 Abr 20- May 03 (0027)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SANTIAGO ANTONIO MUÑOZ DIAZ ó DIAS (IUE: 382-202 2004).
Dolores, 24 de marzo de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15933 Abr 20- May 03 (0028)

LUIS MARIA TRABANCO PUDIZA y MARIA ROSA TRABANCO PUDIZA (IUE: 382-207 2004).
Dolores, 30 de marzo de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15935 Abr 20- May 03 (0029)

HECTOR ISMAEL ACUÑA (IUE: 382-516 2003).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.
Dolores, 17 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 20- May 03 (0030)



SEMCO S.A.

El Directorio de SEMCO S.A cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 7 de Mayo de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en 18 de Julio 1377, Piso 4, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del Acta Anterior.
2) Ratificación de las Asambleas Generales realizadas en el Departamento de Colonia.
3) Modificación del artículo 1, inciso segundo del Estatuto, en los siguientes términos: "Se domiciliará en el Departamento de Colonia y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
4) Solicitud de reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2003, que dispuso la remoción del Dr. Guillermo Cassanello como director de Semco S.A.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 2232 3/p 15954 Abr 20- Abr 22 (0031)

BANCO BILBAO VIZCAYA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2004, a la hora 10.30 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401 Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art, 22 del Estatuto).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación Patrimonial y Estado de Resultados), Informe del Auditor e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 (Art. 20 del Estatuto)
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Resultado del Ejercicio, su destino.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia..
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Remuneración a Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley No. 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art 26 del Estatuto).
Montevideo, 13 de abril de 2004
El Directorio.
03) $ 3348 3/p 15995 Abr 20- Abr 22 (0032)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron:
SIXTO WASHINGTON SOSA RODRIGUEZ
solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 582 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Alejo Rodriguez
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. CECILIA STORACE. Escribana.
04) $ 1116 3/p 16006 Abr 20- Abr 22 (0033)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RODOLFO COSTA BRENA y MARUJA RAMIREZ GASCO (Fa. 2-10810 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15955 Abr 20- May 03 (0034)

MANON ETHEL SALDAÑA y JUAN JOSE TRIACA (Fa. 2-6836 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15958 Abr 20- May 03 (0035)

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ Y SANDRA IRIS ZUNIC (Fa. 2-10514 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 16002 Abr 20- May 03 (0036)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO ALEJANDRO SABIA PAROLO y ANDREA MARSIGLIA MIR (FICHA 2-6735 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16003 Abr 20- May 03 (0037)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ABAL SANTOS FROSTE y CECILIA BONFIGLIO CALO (FICHA: 2-7814 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15956 Abr 20- May 03 (0038)

VIGESIMOQUINTO TURNO

Freddy Cejas Cami y Jacqueline Montero (ficha número 2-3470 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 16004 Abr 20- May 03 (0039)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO JULIO ALBA MARIOSSA Y BLANCA ELSA PERDOMO RAJO (FICHA 2-5543 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15957 Abr 20- May 03 (0040)

DIVORCIOS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIOS, ESTELA EVANGELINA contra CAMBRES, NIDES LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 89 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. NIDES LEONARDO CAMBRES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 15930 Abr 20- May 03 (0041)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIZZORNO MARGALEF, MARIA ALEJADRA C TORRILLAS MUSTICCHIO, RICARDO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 301-136 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO DANIEL TORRILLAS MUSTICCHIO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 20- May 03 (0042)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1264
ADQUISICIÓN: DE 3 TRACTOCAMIONES CON SEMI-REMOLQUES CISTERNAS DE 30.000 LITROS DE CAPACIDAD PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN EL PAIS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a participar en la Licitación de referencia.
El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de OSE - calle San Martín 3235 y Magested, el día 17 mayo de 2004 a las 15:00 horas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, al precio de $ 500,oo.
Para la compra de los mismos el horario es de 09:30 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51321 Abr 20- Abr 20 (0043)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Instituto Nacional de Alimentación
Llámese a Licitación Pública Nº 1 04 por la contratación de un REPARTO DOMICILIARIO DE MARCADERIAS a efectuarse en el INTERIOR DE LA REPÚBLICA, por el término de un año a partir de la fecha de adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 6 de mayo de 2004 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 30 04
2004-04-14

COSTO DEL PLIEGO 4 U.R
DIVISIÓN APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51315 Abr 20- Abr 20 (0044)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2004

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la impresión de folletos, volantes, etc.
APERTURA: 06 de mayo de 2004, Sala de Reuniones, Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré 2do. piso, hora 14:00
PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día y hora de la apertura en la Sala de Reuniones de 2do. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré, Primer piso), valor $ 1000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Hasta 24 horas antes de la fecha de apertura, por escrito a División Administración (Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré, 1er. piso), fax 1885 218, tel. 1885 201-217 de 10:00 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51331 Abr 20- Abr 20 (0045)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO DE ACLARACION
INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/04

La Intendencia Municipal de Cerro Largo COMUNICA que se padeció error al nombrar la licitación de referencia, siendo el nombre correcto el siguiente:
Licitación Pública número 03 04 "ENSANCHE PLANTAFORMA DE ACCESO MELO - RIO BRANCO, RUTA 26 PROGRESIVA 0K000 A 2K000".-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos) a partir del día 14 de abril de 2004, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo.
En lo demás se remite a lo ya expresado en su oportunidad.
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51330 Abr 20- Abr 20 (0046)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 20 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ALFREDO DUTRA, 42 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Cap. Videla 2745 y GABRIELA MARIA CRELIS, 31 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2745.
14) $ 283 3/p 994 Abr 20- Abr 22 (0047)

OFICINA No. 2

ESTEVAN ISMAEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado en Walcalde 2638 204 y MARIA JOSE de TORRES, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Walcalde 2638 204.
14) $ 283 3/p 990 Abr 20- Abr 22 (0048)

JUAN ANTONIO BELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Peña 2933 2 y SILVANA SANTOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campisteguy 2919.
14) $ 283 3/p 991 Abr 20- Abr 22 (0049)

JOAO PAULO BRANDAO, 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Carabelas 3508 y ANDREA CAROLINA MOREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carabelas 3508.
14) $ 283 3/p 992 Abr 20- Abr 22 (0050)

FERNANDO MARCELO FERREIRO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Araucho 1330 102 y VALERIA REBORATI, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en 26 de marzo 3444.
14) $ 283 3/p 995 Abr 20- Abr 22 (0051)

OFICINA No. 3

NESTOR FABIAN EIRIN, 22 años, soltero, ayudante de panadero, oriental, domiciliado en Congreso Avalos 5338 y MIRTA NOEMI BALDINO, 49 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Congreso de Avalos 5338.
14) $ 283 3/p 993 Abr 20- Abr 22 (0052)

OFICINA No. 4

EDGARDO ANDRES GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capri 2276 y VIRGINIA ISABEL VIACAVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barreiro 3009-701.
14) $ 283 3/p 989 Abr 20- Abr 22 (0053)

MAURICIO GASTON GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2176 y DANIELA FERNANDA DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2176.
14) $ 283 3/p 996 Abr 20- Abr 22 (0054)

OFICINA No. 5

FERNANDO ADRIAN TEJERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Molina 236 y VIRGINIA LUJAN GIMENEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Versailles 504.
14) $ 283 3/p 1002 Abr 20- Abr 22 (0055)

OFICINA No. 6

CARLOS GERMAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1987 y VIVIANA KARINA PIRIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1987.
14) $ 283 3/p 988 Abr 20- Abr 22 (0056)

RAUL SILBERBERG, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3024 101 y ANA GABRIELA PESOVICH, 37 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3024 101.
14) $ 283 3/p 1000 Abr 20- Abr 22 (0057)

JORGE DANIEL SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4041 y HEBELIN KATIUSKA ROCHA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 20 Metros 4232 Piedras Blancas.
14) $ 283 3/p 1003 Abr 20- Abr 22 (0058)

OFICINA No. 7

RICARDO PRADOS, 54 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1519 y ADELA RAQUEL QUADROS, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1519.
14) $ 283 3/p 997 Abr 20- Abr 22 (0059)

GABRIEL ANTONIO VALETA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Osorio 1155 apto. 702 y MARIA GABRIELA BAGOT, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Osorio 1155 apto. 702.
14) $ 283 3/p 998 Abr 20- Abr 22 (0060)

LUIS GUSTAVO NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C Martínez 1870 7 y CARLA ANDREA DASTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4433.
14) $ 283 3/p 999 Abr 20- Abr 22 (0061)

WALTER MARTIN NIETO, 29 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Minas 1696 01 y CECILIA INES CORREA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Minas 1696 01.
14) $ 283 3/p 1001 Abr 20- Abr 22 (0062)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BATISTA MANGARELLI, FRANCO ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA ACTUAL 59-609 2003 (ANTES 609 2003), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO ALBERTO BATISTA MANGARELLI, extendida el día 23 de agosto de 1985 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 2 del departamento de Montevideo, Acta No. 1253, en el sentido de que en la misma deberá lucir que los abuelos paternos - Luis Alberto Batista y Mirta Roveta - son de nacionalidad "orientales" por ser lo correcto y que los abuelos maternos - Francisco Mangarelli Filipi y Maura Paolino - son de nacionalidad "italianos" por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de marzo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Abr 20- May 03 (0063)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "VICO HERBING, JUAN y VICCO PALACIOS, CRISTIAN. Rectificación de partida". IUE. 382 515 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Cristian Andrés Vicco Palacios, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, Acta N° 223, de fecha 22 de junio de 1984, de la 3ª Sección Judicial de Soriano, y de las partidas de nacimiento de: Nadia Anahí Vicco, Acta N° 287, de fecha 25 de setiembre de 1990, de la 3ª Sección Judicial de Soriano; y Johan Manuel Vicco, Acta N° 143, de fecha 1 de junio de 1992, de la 3ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: VICCO debe decir: VICO, por ser lo que corresponde.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 19 de marzo de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51314 Abr 20- May 03 (0064)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "GUEVARA, Víctor Hugo C ARTE NATURAL S.A. y otro. Juicio Ejecutivo." FICHA: 77-227 2002. Se hace saber que el día 20 de abril de 2004 a las 15.00 horas en el local, sito en Álvaro Vargas Guillemette N° 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos los bienes detallados de fojas 30 a 31, y que se describen: 1) Escalera metálica de 2 hojas y 6 escalones; 2) Heladera de 4 estantes con puerta de vidrio; 3) Heladera de 4 estantes; 4) Freezer horizontal; 5) Balanza eléctrica; 6) Exhibidor de bebidas de madera de 4 estantes; 7) Exhibidor de bebidas de metal de 4 estantes; 8) Silla de 4 ruedas; 9) Silla forrada; 10) Pizarra de acrílico; 11) Estantería metálica de 4 estantes; 12) Caja Fuerte marca Steel; 13) Cuatro exhibidores de metal; 14) Mueble con estantes y 2 puertas; 15) Escritorio de madera de 2 cajones; 16) Reloj de pared; 17) Caja conteniendo 8 vidrios; 18) Garrafa de supergas de 13 Kgs con válvula; 19) Dos aparatos telefónicos; 20) Canasto de mimbre grande; 21) Pinza para servir bizcochos; 22) Cuatro asaderas de metal; 23) Nueve bandejas de acero inoxidable; 24) Batidora familiar; 25) Dos bomberitos; 25) Banco de madera; 26) Portarrollos de papel de dos medidas; 27) Porta cinta adhesiva; 28) Siete bandejas de acero inoxidable; 29) Tacho de acero inoxidable con ruedas para pan rallado. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 15 de abril de 2004.- Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1200 1/p 16018 Abr 20- Abr 20 (0065)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictado en los autos: "Delascio Pastorino, Nelly c Gallo, José y Otros - Crédito Hipotecario", Ficha 22-229 2001, se hace saber que el próximo 20 de Mayo del 2004, a las 14:30 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, ubicado en la vigésima segunda Sección Judicial, empadronado con el N° 189.153, antes con el N° 79.862, zona urbana, señalado con el N° 12 en el plano del Agrimensor Félix Logrado de julio de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de julio de 1933, el cual se compone de una superficie de 793 mts. 10 dms. y se deslinda así: 12 mts. de frente al N.E. a la calle Ignacio Bozzano (ex Curupé) con puerta de acceso N° 4017, 66 mts. 20 cms. al N.O., lindando con solar 11, 66 mts. 6 cms. al S.E. lindando con solar 13, y 12 mts. al S.O. confinado con solar 17, del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 2

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 6 de febrero de 2004. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 4725 3/p 16010 Abr 20- Abr 22 (0066)

QUINTO TURNO

- DANIEL G. BENECH -

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5°. Turno, dictada en autos caratulados; "B.C.U Y B.R.O.U. c FITTIPALDI LIMITADA Y OTROS Juicio Ordinario Posterior Ficha 28-1012 2004 antes 95 95S1 99, se hace saber que el 26 de abril próximo, hora 15:30 en Rincón 623 de Montevideo, el martillero Daniel G. Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, asistido por la Sra. Alguacil, quien presidirá, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Dos Fracciones de chacra con sus alambrados, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la tercera Sección Judicial del departamento de Salto, Paraje Colonia Ceibal, zona rural, empadronadas con los números cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos (5.452) y tres mil novecientos ochenta y cinco (3.985), señaladas con los números sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63), respectivamente, en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Héctor Herrán, en noviembre de mil novecientos treinta y dos, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Salto el seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos: Fracción sesenta y dos (62): consta de una superficie de quince hectáreas, mil trescientos noventa y cuatro metros, cuatro mil centímetros, que se deslinda así: ciento setenta y seis metros cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle de diecisiete metros de ancho por medio con la fracción número cuarenta y nueve; ochocientos sesenta metros también de frente al Norte a la calle de veinte metros de ancho por medio con el lote número sesenta y uno; ciento setenta y seis metros cuatro centímetros al Este, con campo de Víctor Abadie; y ochocientos sesenta metros al Sur, con la fracción sesenta y tres que se describirá.- Fracción número sesenta y tres (63): consta de una superficie de quince hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros, cuatro mil centímetros, que se deslinda así: ciento ochenta y seis metros cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle de diecisiete metros de ancho y por medio con la fracción número cincuenta; ochocientos sesenta metros al Norte con la fracción sesenta y dos antes descripta; ciento ochenta y seis mettros cuatro centímetros al Sur con la fracción sesenta y cuatro; y ochocientos sesenta metros al Este, con inmueble de Víctor Abadíe. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituración, los impuestos, tasas nacionales que por la ley le corresponden, III) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A. (4,02%) más Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que le hace un total del 6,02% del precio de remate. Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración adeudados a la fecha del mismo. IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión e impuestos correspondiente a la parte vendedora siendo un 1,36%. V) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la documentación correspondiente con certificados registrales al 17 3 2004 a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 5°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 11250 5/p 15953 Abr 20- Abr 26 (0067)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c PEREZ MARCELO Y OTRA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 32-363 2002), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Montevideo, 16ª sección judicial, zona suburbana, padrón 88.788, el que según plano del Agrimensor Eduardo D ¨Alesandro de mayo de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 31.866 el 24 de junio de 1999, se compone de una superficie de 602 m. 40 dm. y se deslinda: línea quebrada formada por dos tramos rectos de 5 m. 60 cm. y 12 m. 23 cm. respectivamente, al sureste de frente a Ruta No. 8, distando su punto extremo 25 m. 74 cm. de la esquina formada con la calle Brigadier General Aparicio Saravia; 45 m. 4 cm. al suroeste lindando con el padrón 88.787; 15 m. al noroeste con parte del padrón 130.090 y 35 m. 88 cm. al noreste con el padrón 88.789. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) No obra agregada a la documentacion la carpeta de las construcciones. 7) Se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones. 8) Del certificado de gravámenes de la I.M.M. surgen deudas por adicional mercantil, contribución inmobiliaria y tasa general municipal. 9) Solamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas de impuesto de primaria y contribución inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 10) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen de la documentación y del expediente. 11) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 16016 Abr 20- Abr 26 (0068)

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno dictada en Autos "COFAC CARDOZO GONNET, DANIEL Y OTRA.". EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 34-367 2000 se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal número 501 que forma parte del Edificio denominado "Los Andes", construido bajo las disposiciones de la ley 10.751, sobre un terreno padrón número quinientos sesenta y dos (562), sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, el que según Plano de mensura del Agrimensor Roberto Schinca de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de julio de 1961 con el número 41.336, tiene un área de ciento sesenta metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 81 centímetros de frente al Este a la calle Andes, entre la Avenida Dieciocho de Julio y calle Colonia, distando su punto medio 37 metros 52 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas. la unidad 501 tiene padrón individual quinientos sesenta y dos barra quinientos uno (562 501), y según el plano relacionado cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de junio de 1961, se ubica en el quinto piso a cota vertical más 14 metros 84 centímetros, tiene un área de treinta y siete metros treinta y siete decimetros cuadrados, y le corresponde la utilización del depósito L-7 ubicado en el séptimo piso.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce si el bien registra adeudos con la I.M.M, y con el BPS por construcciones. 6) Que existen deudas por Gastos Comunes. 7.) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4o. Piso. Montevideo 12 de abril del 2004 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9375 5/p 16009 Abr 20- Abr 26 (0069)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos "DARLAG S. A." Concordato, ficha 41-67 2002, se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de la mercadería secuestrada a fs. 200 a 201, y detallada a fs. 185 a 188 de este expediente (prendas de vestir varias). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que toda la documentación de este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 6º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 2004. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2475 3/p 16011 Abr 20- Abr 22 (0070)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Artigas dictada en autos caratulados "BROU c País Román, Julio César y otra.- Ejecución de Hipoteca y prenda - Ficha 156 223 2003". Se hace saber que el Rematador Público Jorge Felix Salvador matrícula 3515 RUC 010026570014, subastará:

1) el 28 de Abril de 2004 a la hora 15 en el Local Baptista, Ruta 4 Km 154,500, Pje. Cuaró 2da. Sec. Judicial del Dpto. de Artigas, en la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes Semovientes: 105 carneros, 587 ovejas, 13 toros, 178 vacas, 31 vaquillonas y 118 terneros y terneras (Total 692 Lanares y 340 vacunos);

2) el 29 de Abril de 2004 a la hora 15 en remate público, sin base y al mejor postor, en el Local de Depósito ubicado en Bay Pass de Ruta 30 Km. 130. Se venderá lo siguiente: 3.642 Kgrs. De Lana (2.418 kgrs. De vellón y 1.224 kgrs. De barriga).

Se previene que:

1) El mejor postor deberá abonar sus compras al contado;

2) Serán de cargo del adquirente los impuestos, comisiones y demás tributos que la ley ponga a su cargo.

3) Las ventas se realizarán en dólares estadounidenses.

4) Antecedentes en dicho juzgado a disposición de los interesados.

5) A los efectos legales se hace una publicación en el diario oficial y otro local. Artigas, 14 de Abril de 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 975 1/p 15986 Abr 20- Abr 20 (0071)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E. ADRIAN PALLAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de 7º. Turno de Maldonado en los autos caratulados "CUROTTO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO C ACUÑA CASTRO, RUBEN HERALDO" F. 387 2000. EJECUCION DE HIPOTECA. SE HACE SABER QUE: El próximo día 23 de ABRIL de 2004 a las 15 horas en las puertas de esta sede (Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 r.u.c. 100147560019 se procederá a la pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD LOCAL No. 001 PADRON INDIVIDUAL No. 10.420 001 con los bienes comunes que a esta le acceden y la cuota parte de dominio que le corresponden en los demás bienes comunes del Edificio construido en un solar de terreno y mejoras actualmente PADRON MATRIZ No. 10.420, antes en mayor área No. 3696 de la manzana catastral No. 1.009 ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "CANTEGRIL" que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de Enero de 19.996 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14 1 1996 (exp. 3254 2 95) inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 4417 el 7 3 1996 tiene una superficie de 803 Mts. 56 dms. y se deslinda: al Oeste: 22 metros de frente a Avenida Martiniano Chiossi distando de su extremo más próximo 16 Mts. 76 cms. del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Volta, al Norte: 35 Mts. 54 cms. lindando con padrón 10.419, al, Este: dos rectas que a partir del limite anterior miden 11 Mts. 89 cms. y 10 Mts. 36 cms. lindando la primera con padrón 10.418 y la segunda con padrón 5.350 y al Sur: 35 Mts. 85 cms. con padrón 3695. El edificio en este solar construido de acuerdo a la Ley No. 10.751 y a sus concordantes y complementarias, permisos y planos aprobados por la I.M de Maldonado, expediente de construcción No. 3254 95 y de sanitaria No. 3254 1 95 habilitado el 31 1 96 certificado No. 7609 el 1 2 1996. La unidad, Local 001 Padrón individual (No. 10.420 001), se desarrolla en dos pisos. En planta baja a cota cero parte "B" con una superficie de 90 Mts. 36 dms. y en subsuelo a cota menos 2 Mts. 40 cms PARTE "A" con una superficie de 90 Mts. 56 dms. Superficie total, 180 mts. 2 decimetros. Le corresponde el uso exclusivo de: En planta baja, Jardín D y Proyección Rampa E, en el Subsuelo, Jardín As1, y a cota mas 5 Mts. 40 cms. Proyección de techo M1.

Se previene 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 25% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que los títulos del bien a remate, se encuentran adosados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. MALDONADO, 12 ABRIL DE 2004 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7200 3/p 15938 Abr 20- Abr 22 (0072)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDÚ.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c SALDIVIA, Eduardo Salvador: HOY - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha 308-176 2002), se hace saber que el día 19 de mayo de 2004, a las 15 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, a la venta en pública subasta del automóvil marca "FIAT", Mod. Uno DS, año 1995, motor a gas-oil 4 cilindros No. 1704374, matrícula de Paysandú No. 120.137, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 1 de abril de 2004.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz.

20) $ 1350 2/p 15931 Abr 20- Abr 21 (0073)

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamen-

tal de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "GARRE, Roque Alberto c BERCIANOS, María Magdalena- Juicio Ejecutivo" (Ficha 308-102 2003), se hace saber que el día 19 de mayo de 2004, a las 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 320.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a (fs. 13) de una moto marca "HONDA", Mod. C70, año 1999, matrícula de Paysandú No. 28.591, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más 15.69% de comisión, e impuestos al Rematador, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar;.- Paysandú, 30 de marzo de 2004.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz.

20) $ 1350 2/p 15932 Abr 20- Abr 21 (0074)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON GUSTAVO BRANDÓN Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIA" (IUE-358 632 2001), se hace saber que el día 27 de Abril de 2004 a las 15 horas y en calle Uruguay 1020, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 128, ubicado en la Séptima Sección Catastral de Artigas (Paraje Cuareim), según el plano de mensura del Agrimensor Lauro Castrillón de agosto de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 1º 9 944 con el número 54, con una superficie de 33 hectáreas 6578 metros 8150 centímetros.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el cuarenta por ciento de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo; b) El título de propiedad e información registral del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados, c) No se conoce la situación de las construcciones existentes en el bien; d) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales, Impuesto de Primaria y aportes al BPS; e) Se desconoce el estado actual de ocupación; f) Que surge inscripto en la información registral contrato de arrendamiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 12 de abril de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2925 3/p 16017 Abr 20- Abr 22 (0075)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Petraglia Washington Manuel, Cesación de Condominio, IUE 360-325 2002" se hace saber que el día 29 de abril de 2004, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 15.925.- el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana catastral 480 y municipal 221 A, padrón Nº 6334, fracción 11, el que según plano del Agrimensor Ramón Estevez, de setiembre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 07.09.1931, con el Nº 5, se compone de una superficie de 258 metros 3180 centímetros. Sus deslindes son: frente al Sur de 10,17 metros a Pasaje del Sauce, entre las calles Yatay y Avenida Constitución; al Oeste 25,70 metros con fracción 10; Norte, 10,20 metros con propiedad de Ramón Ríos; y al Este 25,10 metros con fracciones 12 y 13, todas del mismo plano. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 60 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado. c) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. d) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales, Impuesto de Educación Primaria y Obras Sanitarias del Estado. e) No hay agregado en autos plano de mensura. f) Se desconoce la existencia de deudas al B.P.S. por construcciones sobre el inmueble objeto de esta ejecución y por las personas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de marzo de 2004.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

20) $ 2700 2/p 15936 Abr 20- Abr 21 (0076)



LANTAN S.R.L.

Contrato: 12 12 03
Inscripción: 2 3 04, Nº 1342
SOCIOS: MARIO CESAR GOROSTARZU GIUSTI, MARIA LUISA BLACK BUSTILLO (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.-)
Plazo: 30 años
Objeto: Propietaria de inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Administración: los dos socios en forma separada e indistinta.

22) $ 1650 1/p 15527 Abr 20- Abr 20 (0077)

AGRO LOS TEROS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 22 03 2004, Esc. Alcides Chialvo
Registro: 2218 del 26 03 2004
Cedentes: Gerardo Lasa (100 cuotas) y Libre Bastos (100 cuotas)
Cesionarios: Álvaro Sellanes (199 cuotas) y Estela Corona (una cuota)
Administración: Álvaro Sellanes
Domicilio: Dolores, Soriano.

22) $ 1650 1/p 15934 Abr 20- Abr 20 (0078)

FULLSYSTEM S.R.L.

Contrato: 18 Marzo 2004.
Inscripción: 2005 2004.
Socios: Alberto PUIG MARTINEZ (150 cuotas)
Mario CORVO JURADO (150).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Reparación, mantenimiento máquinas de oficina, accesorios.
Administración: Indistinta.
20 años.
Montevideo.

22) $ 1100 1/p 15968 Abr 20- Abr 20 (0079)

"R.C. DOLHA LTDA."

CONTRATO: 20.02.04
INSCRIPCION: 1518 - 2004.
SOCIOS: NELSON DOLHAGARAY (50 CUOTAS), MARIELA SAPORITI (50 CUOTAS) (ADMINISTRADORES)
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO. REMISES
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1100 1/p 15972 Abr 20- Abr 20 (0080)

TECNOMOTORS LIMITADA.-

CONTRATO: 15 MARZO 2004
INSCRIPCION: Nº 2133 EL 23 3 04
SOCIOS: Eduardo Ariel Guarise Plasencia;- Fernando Pagliari Vera;- Luis Gabriel Varela Estevez (33 cuotas cada uno)
ADMINISTRACION: Eduardo Guarise conjuntamente con cualquiera de los socios en forma indistinta.-
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Reparación vehículos en general, venta repuestos y anexos.
PLAZO: 30 años.

22) $ 1650 1/p 15993 Abr 20- Abr 20 (0081)

GUZMAN GONZALEZ RUIZ LIMITADA

Contrato: 28 Febrero 2004.
Inscripción: Nº 2009, 22 03 2004
Socios: ELBA CRISTINA GONZALEZ ZINOLA (125 cuotas)
JOSEFA ZINOLA RAGAZZO (125 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Representación de propiedad industrial, patentes de invención, registro de mar-

cas, propiedad literaria, artística, intelectual, modelos de utilidad.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elba Gonzalez Zinola.
22) $ 1650 1/p 16007 Abr 20- Abr 20 (0082)

GUVIGUS S.R.L.
Cesión Parcial Cuotas

Documento: 29 Diciembre 2003.
Inscripción: Nº 31 12 2003 Nº 9887
Cedente: GUSTAVO LEONIDAS PAPASAN (11 cuotas)
Cesionario: Gustavo Walter Garófalo.
22) $ 1100 1/p 16008 Abr 20- Abr 20 (0083)

VIAJEROS SIN FRONTERAS S.R.L.

Fecha: 30 03 04
Domicilio: Montevideo
Socios: María Cecilia MARZIOTTE y Rosa Alba MARTILOTTA
Capital: $ 17.100, 100 cuotas de $ 171 c u.
Plazo: 30 años
Administración: Rosa MARTILOTTA
Objeto: agencia de viaje y turismo
Inscripción: Nro. 2456 el 01 04 2004.
22) $ 1650 1/p 16013 Abr 20- Abr 20 (0084)

UVA CREATIVOS LTDA

Contrato: 4 de marzo 2004
Inscripción: Nº 2345 el 30 03 04
Socios: JOSE JAVIER URRIZA OLAGUE, SEBASTIAN URRIZA OLAGUE Y ALVARO VANNET CABRERA.
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Agencia de Publicidad y Promociones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los 3 socios indistintamente.
22) $ 1650 1/p 16014 Abr 20- Abr 20 (0085)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

"La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) notifica al Agente Guardahilos Señor Miguel Acerenza, cédula de identidad 1399204-8 nombrado por Resolución de Directorio de ANTEL 2276 93 de fecha 8 de diciembre de 1993 para desempeñarse en la central del El Pinar, que en virtud de los términos del Convenio de fecha 12 de enero de 1994 firmado entre ANTEL y Usted como Agente Guardahilos, ha cesado su relación contractual con ANTEL y no se hace lugar a la solicitud planteada en Memorando 707717 de fecha 19 de marzo de 2003".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51325 Abr 20- Abr 22 (0086)

tevideo, 18 MAR. 2004
R. Nro. 338 04 (Acta 2043)
2304 2
VISTO: el Proyecto "Morosidad por Dirección" presentado por los integrantes del Proyecto Reingeniería de Procesos de Atención al Cliente.
CONSIDERANDO: I) que la implantación de esta propuesta permite una administración más eficiente en la adjudicación de los servicios telefónicos en situaciones que pueden resultar perjudiciales para ANTEL
II) que se cuenta con el aval de la Sub Gerencia General Administrativa y la Asesoría Técnico Jurídica.
III) que es necesario modificar el Artículo 20.8 Registro de Morosos del Reglamento de Servicios de ANTEL.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1ro. Aprobar el Proyecto Morosidad por Dirección incluido en las Presentes actuaciones
2do. Modificar el artículo 20.8 del Reglamento de los Servicios de ANTEL en los siguientes términos:
Artículo 20.8 Registro de Morosos
La Administración llevará un registro de quienes mantengan deuda con plazo vencido. No adjudicará otros servicios a quienes se encuentren en dicha situación, mientras no sean satisfechas las sumas respectivas, incluyendo las sanciones e intereses moratorios que la Administración determine. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración podrá solicitar referencias en otros bancos de datos.
Podrá asimismo tomar medidas preventivas para la adjudicación de servcios en caso de ser solicitados para direcciones donde existieron antecedentes de morosidad.
3ro. Encomendar a la División Marketing Corporativo, a la División Técnicas de Explotación y a los integrantes del Proyecto de Reingeniería de Procesos la ejecución de las actividades necesarias para su implantación.
Pase a Gerencia General, Sub Gerencia General Comercial, División Marketing Corporativo, Sub Gerencia General Operación, División Técnicas de Explotación y Sub Gerencia General Administrativa.
Exp. 2003 04744
ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMAND-UGON, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - Cra. Lic ANNABELA SUBURU, GERENTE DIVISION MARKETING CORPORATIVO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51326 Abr 20- Abr 20 (0087)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO

Las bases de los puestos se fijan en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta)
De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.9369 508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 19 04 04 al LUNES 26 04 04
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 26 04 04 - HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 26 04 04 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
27) $ 465 1/p 15967 Abr 20- Abr 20 (0088)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PS) (CP) Richard Raúl MONACO BOGADO, que mediante Resolución Ministerial B-440 s fecha, se acepta su renuncia al cargo con fecha dos de noviembre de 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51308 Abr 20- Abr 22 (0089)

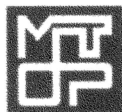
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Luis Osvaldo Silva Fernández del proyecto de fraccionamiento, correspondiente a un padron rural al noreste de José Ignacio y al sur de ruta 10, a ser dividido en 15 lotes mayores de 1.000 m2. ubicado en el padrón 24.164 de la 7ª sección judicial del departamento de Maldonado.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy manifiestos
Montevideo, 2 de abril de 2003.
27) $ 837 1/p 15937 Abr 20- Abr 20 (0090)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

CONCESION de RUTAS NACIONALES



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS



DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
ORGANO DE CONTROL DE LA CONCESIÓN



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. *
EMPRESA CONCESIONARIA

Se convoca a las empresas interesadas en realizar las siguientes obras:

OBRAS DE CARRETERA

C 20
Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 8 entre Río Cebollatí - Aº Pirarajá
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 08 06 04 hora: 14:00

C 21
Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 8 entre Aº Pirarajá - 235K100
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 08 06 04 hora: 15:00

C 22
Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 11 entre Santa Lucía - Canelones
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 10 06 04 hora: 14:00

C 23
Construcción del nuevo trazado de Ruta 1 - by pass Colonia Valdense
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 15 06 04 hora: 14:00

C 24
Construcción del nuevo trazado de Ruta 1 entre by pass Colonia Valdense - Ruta 2
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 15 06 04 hora: 15:00

OBRAS DE PUENTES

P 16
Construcción del ensanche y refuerzo de los puentes sobre los Arroyos Sanchez A y B y Coladera en Ruta 20
Venta de pliegos: 23 04 04
Apertura: 9 06 04 hora: 14:00

P 17
Construcción del ensanche y refuerzo de los puentes sobre los Arroyos Descarnados y La Pedrera en Ruta 11
Venta de pliegos: 23 04 04
Apertura: 02 06 04 hora: 14:00

P 18
Construcción del ensanche y refuerzo del puente sobre el Arroyo De Los Padres en Ruta 11
Venta de pliegos: 23 04 04
Apertura: 02 06 04 hora: 15:00

P 19
Construcción del nuevo puente y accesos sobre el Arroyo Minas Viejas en Ruta 12
Venta de pliegos: 23 04 04
Apertura: 09 06 04 hora: 15:00

OBRA DE ALCANTARILLA

P 21
Construcción de nuevas alcantarillas sobre los Arroyos De Las Ovejas y Campamento en Ruta 19
Venta de pliegos: 23 04 04
Apertura: 10 06 04 hora: 15:00

OBRA DE ILUMINACIÓN

I 03
Iluminación del pasaje de Ruta 9 por la ciudad de Rocha
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 28 06 04 hora: 14:00

OBRA DE SEÑALIZACIÓN

SV 03
Señalización aérea de advertencia de centros poblados en Rutas Nacionales
Venta de pliegos: 26 04 04
Apertura: 28 06 04 hora: 15:00

El pliego podrá adquirirse en Rincón 528, piso 5, en el horario de 13 a 17 horas, y consultarse en la página web http://www.cnd.org.uy/megacon
La apertura de las ofertas se hará en la fecha indicada, en Rincón 528, piso 5
(Sala de Directorio de Corporación Vial del Uruguay)

* Empresa del Grupo CND 

27) (Cta. Cte.) 1/p 51320 Abr 20- Abr 20 (0091)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE ABRIL DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,811000
BRASIL	REAL	1000	2,887000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,790300
JAPON	YEN	3600	108,700000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,298000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,196400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,390	10,490
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,210	10,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,630	29,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,650	29,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,650	29,700

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51319 Abr 20- Abr 20 (0092)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Asignación Familiar, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - Nombre - RES. Nº - Expediente - Monto
2.010.770-5 - MARIA MASNER - 673 03 - 131688 02 - NO
1.175.356-1 - WALTER PEREZ - 858 03 - 54239 03 - NO
3.508.029-1 - LORENA MONTES - 761 03 - 48886 03 - NO
3.732.790-4 - MAGALI SCARABINO - 771 03 - 39522 03 - NO
1.526.754-2 - ESTRELLITA DIAZ - 855 03 - 38698 03 - NO
1.891.044-9 - YARA PLADA - 846 03 - 18465 03 - NO
2.000.227-0 - MARIA AQUINO - 863 03 - 11422 03 - NO
4.506.442-1 - FABIANA AGUILAR - 834 03 - 6782 03 - NO
1.955.701-6 - MARIA ECHEVERRIA - 394 03 - 78521 02 - $ 18.169
Tramitación y Liquidación
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 51316 Abr 20- Abr 22 (0093)

Banco de Previsión Social

Se confiere vista a los clientes que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponde, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I. - Nombre - Expediente - Subsidio - Monto
1.222.049-2 - López, José - 2003 1 73895 - Desempleo - NO
1.328.875-0 - Machado, Antonio - 2003 1 24990 - Enfermedad - NO
1.407.864-1 - Porras, Clotilde - 2000 1 158365 - Desempleo - NO
1.483.144-3 - Alcoba, Silvia - 2003 1 51640 - Desempleo - NO
1.486.593-7 - Baladan, Carlos - 2003 1 17191 - Desempleo - NO
1.496.473-1 - Del Pino, María - 2003 1 27152 - Desempleo - NO
1.694.614-9 - Blanco, Héctor - 2003 1 100677 - Desempleo - NO
1.746.489-7 - Cajal, Alvaro - 2003 1 93301 - Desempleo - NO
1.845.612-2 - Brisset, Jorge - 2003 1 12720 - Desempleo - NO
1.947.624-8 - Elías, Walter - 2003 1 52386 - Desempleo - NO
1.954.893-2 - Enriquez, José - 2003 1 9042 - Desempleo - NO
2.016.898-9 - Boghtchumian, Simón - 2003 1 124975 - Desempleo - NO
2.527.362-2 - Techera, Washington - 2003 1 66397 - Desempleo - NO
2.563.392-9 - Ricagno, Natalia - 2003 1 9903 - Desempleo - NO
2.713.869-2 - Otermin, Jorge - 2002 1 148393 - Desempleo - NO
2.854.071-1 - Martorell, Mateo - 2003 1 61894 - Desempleo - NO
2.880.797-3 - Camejo, María - 2003 1 98166 - Desempleo - NO
3.307.377-4 - De Souza, Delmar - 2003 1 73895 - Desempleo - NO
3.317.636-1 - Correa, Laura - 2003 1 48832 - Desempleo - NO
3.326.041-3 - Caraballo, Damian - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.566
3.427.379-8 - Labandera, José - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 4.398
3.531.434-9 - Pérez, Saúl - 2003 1 109629 - Desempleo - NO
3.721.102-4 - Fernández, Guillermo - 2002 1 144900 - Desempleo - NO
3.791.894-1 - Perez de Leon, Alex - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.861
3.852.444-6 - Cardozo, Víctor - 2003 1 19708 - Desempleo - NO
3.875.161-3 - Capurro, Pablo - 2002 1 139507 - Desempleo - NO
3.903.213-5 - Fernández, Susana - 2003 1 29829 - Enfermedad - NO
4.003.113-0 - Bruzzone, Edgar - 2003 1 54076 - Desempleo - NO
4.007.031-0 - Sánchez, Pablo - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 5.832
4.053.869-9 - Ramírez, Boris - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.630
4.159.681-6 - Martínez, Luis - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 4.186
4.216.283-6 - Franco, Robert - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.587
4.242.213-1 - Bartollotti, María - 2003 1 88640 - Desempleo - NO
4.278.059-1 - Silva, Fernando - 2003 1 35296 - Desempleo - NO
4.339.771-1 - Martínez, Eduardo - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 5.172
4.356.432-2 - Silva, Nelson - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 4.023
4.515.153-1 - Pereira, Myriam - 2002 1 123618 - Desempleo - NO
4.531.881-0 - Santana, Miguel - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 1.814
4.567.768-8 - Lercari, Jhony - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.741
4.578.985-7 - Silveira, Claudio - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.408
4.771.521-6 - Sosa, Carlos - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 3.708
4.880.063-6 - Roldán, Rafael - 2003 1 128234 - Desempleo - $ 4.069
Tramitación y Liquidación
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 51317 Abr 20- Abr 22 (0094)

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - Nombre - RES. Nº - Expediente - Subsidio - Monto

1.156.999-0 - Demoro, Elizabeth - 810 2003 - 2003 1 19961 - Desempleo - NO
1.191.682-2 - Vianna, Estevan - 793 2003 - 2003 1 19596 - Desempleo - $ 7.585
1.304.493-0 - Pereyra, Irma - 209 2002 - 2001 1 125353 - Enfermedad - $ 2.928
1.376.211-4 - Silva, Juan - 805 2003 - 2003 1 5112 - Desempleo - NO
1.592.314-0 - Camargo, Hugo - 619 2003 - 2003 1 19244 - Desempleo - NO
1.596.284-7 - Sánchez, José - 721 2003 - 2003 1 8973 - Desempleo - NO
1.707.849-0 - Díaz, Manuel - 064 2004 - 2003 1 55639 - Desempleo - NO
1.855.042-1 - López, Elizabeth - 045 2004 - 1999 1 2266 - Maternidad - $ 9.296
1.862.842-6 - Luraschi, Cecilia - 651 2003 - 2003 1 4843 - Desempleo - NO
1.918.344-7 - Lissignoli, Nancy - 40-41 2003 - 2003 1 24359 - Desempleo - NO
1.995.625-8 - Estévez, Mariela - 676 2003 - 1999 1 18518 - Maternidad - NO
2.502.846-3 - Rosane, Chaves - 850 2003 - 2000 1 71579 - Desempleo - NO
2.560.381-3 - Patrón, Eduardo - 650 2003 - 2003 1 52328 - Desempleo - NO
2.589.600-8 - Benítez, Carlos - 865 2003 - 2003 1 34211 - Desempleo - NO
2.682.202-4 - Alvarez, Daniel - 462 2003 - 2000 1 122274 - Desempleo - $ 28.716
2.805.267-1 - Aires, Miriam - 774 2003 - 2002 1 143429 - Desempleo - NO
2.897.297-6 - Irazabal, Valeria - 567 2003 - 2003 1 21442 - Maternidad - NO
2.918.614-6 - Silvera, Washington - 792 2003 - 2000 1 85794 - Desempleo - NO
2.948.552-4 - Cardoso, Ana - 615 2003 - 2003 1 21449 - Maternidad - NO
3.085.698-0 - Acosta, Mauro - 698 2003 - 2003 1 50972 - Desempleo - NO
3.238.859-7 - Baffico, Laura - 748 2003 - 2003 1 66601 - Desempleo - NO
3.242.570-9 - López, Diego - 526 2003 - 2002 128509 - Desempleo - NO
3.515.772-5 - Lacuesta, Andrea - 808 2003 - 2002 1 56187 - Desempleo - NO
3.705.762-8 - Pereira, María - 778 2003 - 2002 1 148678 - Desempleo - NO
3.814.106-6 - Calcagno, Andrea - 847 2003 - 2003 1 76292 - Desempleo - NO
3.853.267-3 - Hernández, María - 776 2003 - 2002 1 148672 - Desempleo - NO
3.981.368-4 - Díaz, Pablo - 747 2003 - 2003 1 55386 - Desempleo - NO
4.096.537-1 - López, Fabián - 870 2003 - 2003 1 68238 - Desempleo - NO
4.109.154-3 - Lacosta, Loreley - 744 2003 - 2003 1 80024 - Desempleo - $ 9.133
4.151.697-5 - Casanova, María - 802 2003 - 2003 1 21448 - Maternidad - NO
4.169.810-1 - Fernández, Orlando - 873 2003 - 2003 1 105558 - Desempleo - NO
4.219.444-1 - Pérez, Karen - 779 2003 - 2001 1 147281 - Desempleo - NO
4.257.351-8 - Trujillo, Fernando - 055 2004 - 2003 1 55211 - Desempleo - NO
4.309.409-2 - Libbi, Alfredo - 869 2003 - 2002 1 102563 - Desempleo - NO
4.512.278-0 - Ortiz, John - 849 2003 - 2002 1 142545 - Desempleo - NO
Tramitación y Liquidación
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 51318 Abr 20- Abr 22 (0095)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa SPILT SOCIEDAD ANÓNIMA para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 13 11 2003 dictada en expediente Nº 2003 05 005 00 10 5846 caratulado: "REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 28 de Marzo de 2004.-
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51327 Abr 20- Abr 22 (0096)

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa SOLMARI S.R.L, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 30 01 2004 dictada en expediente Nº 2004 05 005 00 02 3173 caratulado: "SOLMARI S.R.L - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS - ADEUDA PAGOS DE I.P.E" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 31 de Marzo de 2004.-
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51328 Abr 20- Abr 22 (0097)

VARIOS

WAGNER SOCIEDAD ANONIMA
Se comunica extravío de Libro de Asistencias a Asambleas, (RUC 211613540016) a efectos de lo previsto en Art. 53 Ley 16.871.
27) $ 186 1/p 15982 Abr 20- Abr 20 (0098)

FORESUR SOCIEDAD ANONIMA
Se comunica extravío de Libro Diario, (RUC 212408970010) a efectos de lo previsto en Art. 53 Ley 16.871.
27) $ 186 1/p 15983 Abr 20- Abr 20 (0099)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "IRIARTE, LILIA MARTA C ACOSTA BARRERA, LUIS EDUARDO Y NUÑEZ IRIARTE, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. Nº 52-688 2003, por decreto Nº 997 2004 de fecha 22 3 04, se emplaza a la Sra. MARIA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, con plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante Sra. LILIA MARTA IRIARTE, C.I. Nº 1.538.672-8, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 753 2004 de fecha 9 3 04). Montevideo, 13 de abril de 2004.- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 20- May 03 (0100)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos "Introini, Alicia c Cherro Peluffo Cosme y otros. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 115-327 2002, se hace saber que se presentó Alicia Ines Introini Rodriguez solicitando escrituración judicial respecto del bien inmueble padrón 193.628 (antes m a 44.463) de Montevideo, localidad catastral Montevideo, solar 11 en el plano del Agr. Eugenio Jauri inscripto en Catastro con el No. 33.792 el 13 4 57, área 556,92 m. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios, en especial IZA CHERRO PELUFFO, COSME CARLOS CHERRO RAMPOLDI, GLADYS MARTHA CHERRO INSUA, ELSA CHERRO INSUA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 15971 Abr 20- May 03 (0101)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "José María Fraga Hernández. Acción de Cancelación prevista en el art. 109 del Decreto 14.701" ficha 158 392 03 se hace saber que el vale cuya cancelación se impetra se suscribió en la ciudad de Artigas el 25 de junio e 1998 por Ana María Fraga, domiciliada en Lavalleja 272 (Artigas) por U$S 41.000 a favor de José María Fraga Hernández fecha de vencimiento el día 10 de diciembre de 2003. Por disposición legal se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local. Citándose y emplazándose por 60 días a todos aquellos que se consideren con derechos bajo apercibimiento de confirmase el auto de cancela-

ción. Artigas 12 de Abril de 2004. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
27) $ 2232 3/p 15985 Abr 20- Abr 22 (0102)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO DE PRORROGA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO Nº 01/04 RECALIFICACION URBANA CENTRO DE MELO

Concurso: Recalificación Urbana del Centro de la ciudad de Melo
Proyecto de diseño urbano
Llamado
La Intendencia Municipal de Cerro Largo llama a interesados para la presentación de propuestas para el concurso de ideas para la recalificación urbana del centro de la ciudad de Melo.-
Quienes pueden participar
Podrán participar todos los profesionales individuales u organizados en equipos de hasta dos técnicos, de nacionalidad uruguaya. Por lo menos uno de los técnicos de cada propuesta deberá ser profesional arquitecto egresado de la Universidad de la República y con residencia en el departamento de Cerro Largo certificada de los dos últimos años por lo menos.-
Plazos de entrega y consultas
Las bases están a la venta desde el día 2 de abril de 2004 en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en calle Justino Muniz 591 de la ciudad de Melo.-
La recepción de las propuesta será hasta el 5 de mayo de 2004, hora 15:00 en Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en la calle Justino Muñiz número 591 de la ciudad de Melo.-
Las consultas se podrán formular hasta el 22 de abril de 2004 por escrito, dirigido a Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Las mismas serán respondidas el día 26 de abril de 2004.-
El Jurado se expedirá el día 14 de mayo de 2004.-
La fecha para la entrega del proyecto ejecutivo es el 7 de junio de 2004.-
Teléfono: (064) 26551 al 26558
FAX: (064) 26551 al 26558, interno 143
Precio del Pliego $ 300 (trescientos pesos)
Cnel (r) Ambrosio Barreiro. INTENDENTE MUNICIPAL - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51329 Abr 20- Abr 20 (0103)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MOSNA S.A" CONCORDATO PREVENTIVO. FA 351 2002, por providencia Nº 3857 2003 de 14 03 2003, se admitió la gestión de CONCORDATO PREVENTICO JUDICIAL promovida por MOSNA S.A", concediéndosele una moratoria provisional hasta la JUNTA DE ACREEDORES la cual se realizará el día 30 de junio de 2004 a las 13 horas (auto 1018 2004 de fecha 22 de marzo de 2004), para la cual se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, quienes deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, previniéndose asimismo que quienes comparezcan posteriormente tomarán la gestión en el estado que se encuentre (art 1532 in fine del Código de Comercio).
A los efectos legales se realizan la presentes publicaciones.- Maldonado, 23 de marzo de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2232 3/p 16005 Abr 20- Abr 22 (0104)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN VARGAS y DIAMANTINA CARDOZO MANSILLA, IUE 300-30129 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 15929 Abr 20- May 03 (0105)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ACEVEDO TULIER - IUE 301-527 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 15926 Abr 20- May 03 (0106)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ULISES PEDRO COSTA SICA - IUE 301-579 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 15927 Abr 20- May 03 (0107)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAQUINTANA.- Ficha 246 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de julio de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 15928 Abr 20- May 03 (0108)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO MIRANDA BURGOS - IUE 301-507 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de marzo de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 20- May 03 (0109)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ FRANCHINI, JORGE MARCELO Y RETAMOZA MENA, DIANA LIDIA C GONZALEZ GONZALEZ, ANDREA PAOLA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 301-556 2004", se cita, llama y emplaza la Sra. ANDREA PAOLA GONZALEZ GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 20- May 03 (0110)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "FERNANDEZ SANTANA, AIDA ROMINA C VILLARREAL, RODOLFO. DEMANDA LABORAL", FICHA 97 2003 D, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por auto 4840 2003 de fecha 26 de noviembre de 2003, a las codemandadas DREAMS LTDA. Y SUNYLEND SA, por el término de 90 días a que comparezcan ante ésta Sede, sita en Zorrilla de San Martín 942, 1er piso de Paysandú, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de Marzo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 20- May 03 (0111)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PROYATEC S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 27 01 2004, Nº 663.

28) $ 3300 1/p 15941 Abr 20- Abr 20 (0112)

PETROLEOS DEL SUR INTERNATIONAL S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 01 03 2004, Nº 1322.

28) $ 3300 1/p 15942 Abr 20- Abr 20 (0113)

HAMTECK S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1727.

28) $ 3300 1/p 15943 Abr 20- Abr 20 (0114)

CIA. HOARDER S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1728.

28) $ 3300 1/p 15944 Abr 20- Abr 20 (0115)

MISDEED S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1729.

28) $ 3300 1/p 15945 Abr 20- Abr 20 (0116)

BROWSER S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1730.

28) $ 3300 1/p 15946 Abr 20- Abr 20 (0117)

FLOTSAME S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1731.

28) $ 3300 1/p 15947 Abr 20- Abr 20 (0118)

TENDMARE S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1733.

28) $ 3300 1/p 15948 Abr 20- Abr 20 (0119)

CIA. INDY FORT S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1732.

28) $ 3300 1/p 15949 Abr 20- Abr 20 (0120)

INFORME DE LA AUDITORIA INDEPENDIENTE KPMG SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PLUNA LINEAS AEREAS URUGUYAS S.A. DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/02 Y EL 30/06/03

Estado de Situación Patrimonial al 30/06/03

		Cifras en miles de pesos uruguayos	Cifras en miles de dólares americanos
1	ACTIVO		
1.1	Corriente	343.614	12.731
1.2	No Corriente	527.568	19.547
1.3	Total de Activo	871.182	32.278
2	PASIVO		
2.1	Corriente	577.628	21.402
2.2	No Corriente	7.780	288
2.3	Total de Pasivo	585.408	21.690
3	PATRIMONIO	285.774	10.588

Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01/07/02 y 30/06/03

		Cifras en miles de pesos uruguayos	Cifras en miles de dólares americanos
1	Ingresos Operativos Netos	1:433.928	53.128
2	Costo de los Servicios Prestados	(1:269.879)	(47.050)
3	**Resultado Bruto (3)=(1)+(2)**	**164.049**	**6.078**
4	Gastos de Administración y Ventas	(263.422)	(9.760)
5	**Resultados Provenientes de operaciones (5)=(3)+(4)**	**(99.373)**	**(3.682)**
6	Resultados Diversos	53.456	1.981
7	Resultados Financieros	(24.453)	(906)
8	Resultados Extraordinarios	18.937	702
9	**Resultado Neto (9)=(5)+(6)+(7)+(8)**	**(51.433)**	**(1.905)**

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores
del Directorio de
Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial expresado en dólares estadounidenses de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2003, el Estado de Resultados expresado en dólares estadounidenses correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 18). Toda la información incluida en los referidos estado contables representa las afirmaciones de la Dirección de Pluna Líneas Aéreas S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Audotría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

La columna Pesos Uruguayos surge de la aplicación de los criterios de conversión expuestos en la Nota 15. Dicha información ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría para verificar la aplicación de los criterios de conversión antes mencionados y en nuestra opinión, los mismos han sido aplicados correctamente.

Montevideo, 18 de febrero de 2004.

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

28) $ 10821 1/p 15969 Abr 20- Abr 20 (0121)

DALTLESS S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1734.
28) $ 3300 1/p 15950 Abr 20- Abr 20 (0122)

BRITFORD S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 16 03 2004, Nº 1735.
28) $ 3300 1/p 15951 Abr 20- Abr 20 (0123)

"PRIMÉDICA S.A." TRANSFORMACIÓN ANTES PRIMÉDICA S.R.L.

CONTRATO - 8 7 2003
INSCRIPCIÓN - No. 2398 - 31 3 2004
DOMICILIO - MONTEVIDEO
OBJETO - LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA
CAPITAL - $ 650.000
PLAZO - 100 AÑOS.
28) $ 1100 1/p 15977 Abr 20- Abr 20 (0124)

DARVUN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15 04 2004, número 2663.
28) $ 3850 1/p 15978 Abr 20- Abr 20 (0125)

TIRBLON SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15 04 2004, número 2665.
28) $ 3850 1/p 15979 Abr 20- Abr 20 (0126)

NAUCIN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15 04 2004, número 2662.
28) $ 3850 1/p 15980 Abr 20- Abr 20 (0127)

INTEGRACION ANSINA SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15 04 2004, número 2664.
28) $ 3850 1/p 15981 Abr 20- Abr 20 (0128)

VENTIL CORP. S.A.

Acta de Asamblea del 01 03 04 resolvió reformar Estatuto, Artículos 1º, 2º y 3º.
CAPITAL: $ 29:440.000-
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros, y o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, arrendamiento, administra-

ción, producción, elaboración, industrialización, distribución, comercialización, exportación e importación, en todas sus formas, de mercaderías, derechos, bienes, obras y servicios, en los siguientes ramos y anexos de: higiene, y limpieza urbana, recolección de residuos, limpieza y mantenimiento de todo tipo de establecimientos, parquización, forestación, transporte, alimentación, gastronomía, automotriz, comunicaciones, electrónica, electrotecnia, óptica, mecánica, metalurgia, construcción, ingeniería, informática, extractivas, frutos del suelo, textil, madera, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, combustibles, tabaco, imprenta, editorial, radio, televisión, transportes, turismo, valores mobiliarios, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, vitivinicultura, citricultura y sus derivados. E) Explotación -en cualquier forma- de permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones, concesiones; presentarse como oferente, y celebrar todo tipo de contratos en los procesos de privatización y/o concursos y/o licitaciones públicas o privadas de servicios, obras y/o suministros, de acuerdo a los ramos indicados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: Nº 2578 13/04/04.
28) $ 6600 1/p 15984 Abr 20- Abr 20 (0129)

IDEFOTO S. A.
(antes IDEFOTO LTDA.)

Transformación
Acta: 1/9/03
Capital: $ 3.000.000.oo
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de la industria fotográfica, plásticos, electrotecnia, equipos de video, audio, artículos del hogar, oficina, automotriz, comunicaciones, construcción, electrónica, informática, juguetería, madera, máquinas, metalurgia, óptica, papel, perfumería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/3/04, 1856.
28) $ 2750 1/p 15987 Abr 20- Abr 20 (0130)

SINCRETICA - OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS COMERCIALES S. A.

OBJETO: Ejercer representaciones internacionales, efectuar labores de promoción y comercialización de servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al igual que labores de marketing y mercadotecnia, realizar labores de cobranzas y gestiones comerciales por cuenta de terceros, administración de nóminas, captación y capacitación de personal en áreas comercial y administrativa; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, pesca, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 1.000.000.-
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 9/3/04, Nº 1491.
28) $ 5500 1/p 15988 Abr 20- Abr 20 (0131)

SUR HACIENDA S. A.

OBJETO: Realizar operaciones de factoraje (factoring), comprar créditos documentados en facturas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, descontar documentos de créditos (Cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio), actuar como cedido o ceder créditos, actuar como cedido o ceder contratos de cualquier naturaleza, otorgar créditos de toda naturaleza, salir de avalista o fiador, administrar títulos valores, realizar gestiones de cobranza, pagos, administrar documentos al cobro, brindar asesoramiento financiero, hacer de underwriter de emisiones de valores negociables, ejercer la representación de empresas financieras extranjeras no bancarias, ejercer toda clase de mandato con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, negociación en la compra y venta de sociedades y acciones permitidas por el ordenamiento jurídico, envío, recepción de giros y transferencias cumpliendo con la normativa vigente. Las operaciones crediticias, como el descuento de documentos, el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza serán realizadas con fondos propios de la entidad. Las actividades que realice la empresa no estarán comprendidas dentro de la definición de intermediación financiera de la Ley Nº 15.322 del 23/09/82, así como tampoco dentro de las comprendidas en el Art. 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Capital: $ 4.214.280.-
Cien Años
Maldonado
Inscripción: 5/3/04, 1444.
28) $ 7150 1/p 15989 Abr 20- Abr 20 (0132)

ORD INSURANCE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 22/03/2004 2014.
28) $ 3300 1/p 15994 Abr 20- Abr 20 (0133)

SOLUCIONES AGRICOLAS S.A.

OBJETO: Su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 2.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: No. 2.210 el 26/03/2004.
28) $ 4400 1/p 16012 Abr 20- Abr 20 (0134)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	
1961	12.939 al 13.034	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

